

OFICIO No. 0380-0003-DNA2-2021-I

Sección: DNA 2 - Dirección Nacional de Auditoría de Sectores Sociales

Asunto: Comunicación de Resultados Provisionales

Quito, 5 de julio de 2021

Ingeniera
Lorena Paola Cedeño Zambrano
Ex Subgerente Administrativa
EMPRESA FERROCARRILES DEL ECUADOR, EMPRESA PÚBLICA - FEEP, EN LIQUIDACIÓN
Hermana Juana N75-178 y Manuela Quiroga, Sector Ponceano Bajo, Condominio Balcones de Ponceano.
Telf. 0992256206 Email: lorpao1306@gmail.com
Ciudad

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 22 de su Reglamento, comunico a usted los resultados provisionales del examen especial a las operaciones administrativas y financieras, en la Empresa Ferrocarriles del Ecuador, Empresa Pública -FEEP, en Liquidación, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 18 de mayo de 2020, correspondiente a la orden de trabajo 0003-DNA2-2021-l de 3 de febrero de 2021; modificada con memorando 0152-DNA2-2021 de 18 de febrero de 2021.

Contratación del servicio de seguridad y vigilancia adjudicado sin requisitos mínimos e inadecuada elaboración de los términos de referencia

La Gerente Administrativo Financiero con memorando FEEP-GAF-2019-0272-M de 14 de marzo de 2019, solicitó a la Gerente General, autorizar el inicio del proceso de contratación para el "Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada fija a nivel nacional de las instalaciones de Ferrocarriles del Ecuador"; quien, autorizó mediante sumilla inserta en el mismo documento, así: "proceder previo el cumplimiento de la normativa legal vigente".

Los términos de referencia del proceso de contratación elaborados por la Subgerente Administrativa, el Asistente de Servicios Generales y Logística, la Analista de Seguros y el Gerente Administrativo Financiero, establecieron en sus numerales 14 "Equipo Mínimo", 15 "Personal Técnico Mínimo" y 17 "Otros parámetros establecidos por el contratante", lo siguiente:

... 14. EQUIPO MÍNIMO. Los oferentes deberán acreditar la posesión del siguiente equipo mínimo:

Descripción	Características	Cantidad
Chaleco antibalas	Nivel IIIA con certificación internacional de calidad	41

15. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

Función	Nivel de Estudios (Formación Académica)	Titulación Académica	Cantidad	Documento	Participación
Guardias de seguridad	Secundaria Terminada	Bachiller	100	Copia de título de bachiller	Tiempo completo

Este es un documento personal y provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría General del Estado ni de sus Unidades Administrativas de Control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa, ni judicial, ni divulgado y publicado.

16. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO

Personal	Descripción	Tiempo mínimo	Número de proyectos
Guardias de seguridad	Titulo de bachiller	1 año de experiencia. Debe haber realizado dentro de este tiempo al menos un proyecto como guardias de seguridad con un monto mínimo de USD 2.000,00 para acreditar esta experiencia deberá presentar la siguiente documentación:	100
		 ✓ Hoja de vida. Copia de la credencial de guardia de seguridad emitido por el Ministerio del Interior o Certificado de capacitación de 120 horas de conformidad a la normativa vigente. ✓ Copia del certificado de antecedentes penales. ✓ Certificado Psicológico. ✓ Certificado médico que demuestre su buena salud física. ✓ Certificados laborales emitidos por la máxima autoridad o su delegado o representante legal debidamente acompañado con el historial de afiliación del IESS. 	196

17. OTROS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL CONTRATANTE

Certificado de calidad seguridad internacional (...)".

La Gerente General, mediante Resolución FEEP-FEEP-2019-0003-R de 11 de abril de 2019, aprobó los pliegos, autorizó el inicio del proceso de contratación LICS-FEEP-002-2019 por 1 218 511,55 USD y en su artículo 4 conformó la Comisión Técnica, así:

"... Subgerente Administrativa Encargada, delegada de la máxima autoridad quien la Presidirá... Asistente de Servicios Generales y Logística, delegado del Titular del área requirente... Especialista de Inventarios, Profesional afín al objeto de contratación (...)".

La Gerente General, mediante Resolución FEEP-GG-2019-099 de 10 de mayo de 2019, resolvió:

"... Dejar sin efecto la designación de la Ing... como Presidente de la Comisión Técnica designada para la etapa precontractual del procedimiento de Licitación de Servicios... Designar al Ing... actual Subgerente Administrativo, para que actúe como miembro de la Comisión Técnica, en calidad de Presidente de la Comisión Técnica desde la etapa de Evaluación y Calificación (...)"

Los Miembros de la Comisión Técnica mediante Acta 4 "De evaluación y calificación de ofertas" de 10 de mayo de 2019, evaluaron las ofertas presentadas al proceso de contratación descalificando a 4 oferentes por no cumplir los requisitos mínimos señalados en los términos de referencia y los pliegos; y, concluyeron lo siguiente:

"... Una vez realizada la evaluación y calificación de las ofertas presentadas la Comisión Técnica manifiesta lo siguiente: 1. Que la oferta presentada por el oferente OCAVIP CIA. LTDA., CUMPLE con lo requerido en los pliegos, por lo tanto, pasó a la etapa de calificación. 2. Que la oferta presentada por el oferente OCAVIP CIA. LTDA., ha obtenido el Puntaje de 99,85/100... La comisión técnica designada para la etapa precontractual del procedimiento de licitación de servicios, recomienda a la Máxima Autoridad, adjudique el contrato (...)".

La Gerente General, acogiendo el resultado del proceso precontractual, mediante Resolución FEEP-FEEP-2019-0005-5 de 5 de junio de 2019, adjudicó el contrato a la compañía OCAVIP CIA. LTDA.; y, conjuntamente con el

Este es un documento personal y provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría General del Estado ni de sus Unidades Administrativas de Control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa, ni judicial, ni divulgado y publicado.

representante legal de la referida empresa suscribieron el contrato FEEP-2019-001 el 25 junio de 2019, por 1 218.000,00 USD más IVA.

En los documentos que respaldan las fases preparatoria y precontractual del citado proceso, se evidenció lo siguiente:

El formulario "1.8 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO" de la oferta presentada por la compañía OCAVIP el 29 de abril de 2019 en la FEEP, contiene entre otros documentos de respaldo, copias simples de 100 títulos de bachiller de los guardias de seguridad que participarían en la ejecución, cuyo registro fue verificado por el equipo de auditoría en el "Sistema informático para consulta de títulos de bachiller" del Ministerio de Educación; sin embargo, 20 de ellos no fue posible su confirmación por falta de publicación en el citado sistema, por lo que, mediante oficio 0166-0003-I-DNA2-FEEP-JO-2021, de 18 de marzo de 2021, se requirió a la Subsecretaria de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación del Ministerio de Educación, certifique si los títulos de bachiller correspondientes al citado grupo de personas, se encuentran refrendados y/o registrados en dicha Cartera de Estado.

La Subsecretaria de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación con oficio MINEDUC-SASRE-2021-00009-OF de 9 de abril de 2021, remitió la siguiente información, así:

Cédula de ciudadanía	Respuesta MINEDUC Oficio MINEDUC-SASRE-2021-00009-OF
2100676721	Institución Educativa Vilcabamba certifica que ciudadano no consta en la nómina oficial de graduados y archivos de refrendación
1104499965	Institución Educativa Isidro Ayora certifica que ciudadano no consta en la nómina oficial de graduados y archivos de refrendación
1314605138	Institución Educativa Stephen Hawking certifica que ciudadano no consta en la nómina oficial de graduados y archivos de refrendación
0302458419	Título de maestro de taller no corresponde a título de bachiller
0603181793	Institución Educativa 13 de abril certifica que ciudadano no consta en la nómina oficial de graduados y archivos de refrendación
1003829692	Institución Educativa Alfredo Albuja y Distrito 10D01 certifica que ciudadano no consta en la nómina oficial de graduados y archivos de refrendación
1205670027	Distrito 17D06 certifica que ciudadano no consta en la nómina oficial de graduados y archivos de refrendación
0702184227	Institución Educativa Intisana certifica que ciudadano no consta en la nómina oficial de graduados y archivos de refrendación
0705343218	Distrito 09D03 certifica que ciudadano no consta en la nómina oficial de graduados y archivos de refrendación
1204536591	Institución Educativa República del Ecuador certifica que ciudadano no consta en la nómina oficial de graduados y archivos de refrendación
0922032479	Distrito 09D02 certifica que ciudadano no consta en la nómina oficial de graduados y archivos de refrendación y la Institución Educativa Jaime Roldós señala que las firmas no corresponden a sus autoridades
1714125737	Institución Educativa Simón Bolívar certifica que ciudadano no consta en la nómina oficial de graduados y archivos de refrendación
1725849309	Institución Educativa 6 de marzo certifica que ciudadano no consta en la nómina oficial de graduados y archivos de refrendación
0202010435	Institución Educativa 10 de agosto certifica que ciudadano no consta en la nómina oficial de graduados y archivos de refrendación
0940819899	Institución Educativa Vicente Anda certifica que ciudadano no consta en la nómina oficial de graduados y archivos de refrendación
0922648704	Distrito 09D03 certifica que ciudadano no consta en la nómina oficial de graduados y archivos de refrendación
0912740263	Institución Educativa Elías Cedeño certifica que ciudadano no consta en la nómina oficial de graduados y archivos de refrendación
0302926290	Institución Educativa 10 de noviembre certifica que ciudadano no consta en la nómina oficial de graduados y archivos de refrendación

Este es un documento personal y provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría General del Estado ni de sus Unidades Administrativas de Control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa, ni judicial, ni divulgado y publicado.

Cédula de ciudadanía	Respuesta MINEDUC Oficio MINEDUC-SASRE-2021-00009-OF
2000059853	Institución Educativa Antonio Flores certifica que ciudadano no consta en la nómina oficial de graduados y archivos de refrendación
0201964004	Institución Educativa Bolívar certifica que ciudadano no consta en la nómina oficial de graduados y archivos de refrendación

Al respecto, los pliegos aprobados en su sección I *"Del Procedimiento de Contratación"* de las Condiciones Generales para la contratación de bienes y/o servicios, numeral 1.9.1 y 1.9.7, *"Causas de rechazo"*, estableció:

"... Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y particulares que incluyen las especificaciones técnicas o términos de referencia, y los formularios de este pliego... Una oferta será descalificada por la entidad contratante en cualquier momento del procedimiento si, de la revisión de los documentos que fuere del caso, pudiere evidenciarse inconsistencia, simulación o inexactitud de la información presentada. La entidad contratante podrá solicitar al oferente la documentación que estime pertinente y que ha sido referida en cualquier documento de la oferta, no relacionada con el objeto mismo de la contratación, para la validar la oferta presentada del procedimiento (...)".

Situaciones que se presentaron por cuanto los Miembros de la Comisión Técnica, no verificaron el cumplimiento, legalidad y veracidad de la información presentada por el oferente antes mencionado, ocasionando la adjudicación de una compañía que no cumplía con los requisitos mínimos establecidos por FEEP en sus pliegos y términos de referencia.

Cabe señalar que, el artículo 4 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, establece como requisito lo siguiente:

"... El personal que preste sus servicios en esta clase de compañías, como guardias e investigadores privados, deberá cumplir con los siguientes requisitos: ... e) Haber aprobado cursos de capacitación en seguridad y relaciones humanas, que incluyan evaluaciones de carácter físico y psicológico que serán dictados por profesionales especializados (...)".

Además, la Disposición General Sexta del Reglamento a la citada Ley, señala:

"... Sin perjuicio de las sanciones establecidas en el artículo 23 de la ley, el Ministerio de Gobierno y Policía podrá resolver la cancelación del permiso de operación de la compañía de seguridad privada que no proporcione obligatoriamente al personal que realice labores de vigilancia y seguridad privada, chalecos antibalas con las características de seguridad, determinadas por el Grupo de Intervención y Rescate de la Policía Nacional (...)".

Sin embargo, en los términos de referencia y los pliegos del proceso de contratación LICS-FEEP-002-2019, se incluyeron como requisitos mínimos que los oferentes cuenten con:

41 chalecos antibalas con características Nivel IIIA con certificación internacional de calidad; Certificado psicológico y médico del personal técnico; Certificado de calidad de seguridad internacional, requisitos específicos que no se encuentran establecidos en la normativa general y que limitan la participación de otros oferentes.

Observaciones que fueron comunicadas por el Servicio Nacional de Contratación Pública mediante oficio SERCOP-DSP-2019-4241-OF de 15 de julio de 2019, a la Gerente General de la Empresa Pública Ferrocarriles del Ecuador, FEEP; sin embargo, de los justificativos presentados, estos no fueron considerados como tales, razón por la que las novedades fueron ratificadas con oficio SERCOP-DSP-2019-48713-OF de 14 de agosto de 2019.

Este es un documento personal y provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría General del Estado ni de sus Unidades Administrativas de Control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa, ni judicial, ni divulgado y publicado.

El Especialista de Inventarios con oficio HG-0001-O de 8 de mayo de 2021, señaló que:

"... Respecto a la verificación de la legalidad y veracidad de la información entregada por la compañía OCAVIP CIA. LTDA., la información fue validada de acuerdo a la documentación presentada y disponibilidad de accesos de verificación. Sobre los títulos de educación (bachiller, superior), certificados de capacitación de guardianía, certificados de antecedentes penales. Fuentes de verificación: portales web oficiales tales como: Senescyt, Ministerio de Educación, Ministerio del Interior (...)".

Sin embargo, no remitió la documentación que respalden sus afirmaciones.

La Subgerente Administrativa en comunicación de 12 de mayo de 2021, señaló:

"... el 18 de octubre de 2018, el Ministerio del Interior actual Ministerio de Gobierno, publica en la página web (sic) documento denominado características obligatorias de los chalecos antibalas conforme lo establece la disposición general sexta del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada (...)".

Además, adjuntó parte del oficio MDI-VDI-SOP-2018-0449-M que establece las características que deben tener los chalecos NIVEL IIIA, y añadió,

"... Considerando que Ferrocarriles del Ecuador, por su giro de negocio recibía turistas extranjeros y nacionales era necesario brindar una excelente atención al público, ya que los guardias mantenían contacto directo con los clientes en las diferentes estaciones del tren, en este sentido se requirió que los guardias tengan título de bachiller por las actividades que cumplirían al público, ya que los mismos debían mantener contacto con los turistas extranjeros y se tenía que contar con personal calificado y atender de manera efectiva a los visitantes. De igual manera se solicitó certificado médico que demuestre buena salud física, con el objetivo de que las empresas participantes garanticen la salud de su personal y así evitar el incumplimiento interrumpido del servicio. Cabe indicar que el certificado médico del guardia de seguridad que acredite excelente salud, física y mental debía ser emitido por el médico ocupacional de la compañía o en su defecto por una Unidad de Salud perteneciente a la Red de Salud Pública... Cuando la entidad contratante publicó el proceso en el Portal de Compras Públicas, SOCE, el Sercop como entidad competente dentro de la fase precontractual hubiese declarado desierto el proceso por no cumplir con los lineamientos establecidos en la LOSNCP y su Reglamento de aplicación, y, en apego al artículo 104.1 (...)".

Sin embargo, no se refirió ni remitió documentos relacionados con la obligatoriedad de contar con certificación internacional de calidad.

Respecto al requerimiento de certificados médicos y psicológicos, hizo referencia al artículo 109 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, argumentando que los TDRs se elaborarán en función de las necesidades específicas a ser cubiertas, en ese sentido, la servidora no consideró lo que el artículo 106 de la misma resolución establece que las entidades contratantes no podrán afectar el trato justo e igualitario a todos los oferentes, ni establecer diferencias arbitrarias entre éstos, a través de los términos de referencia, situación que se evidencia en la solicitud de certificados médicos y psicológicos los cuales no tienen motivación legal para su requerimiento.

Concluyó señalando que el SERCOP hubiese declarado desierto el proceso por no cumplir con los lineamientos establecidos en la normativa; sin embargo, el SERCOP dentro de sus atribuciones no tiene competencia para declarar desiertos los procesos, debido a que le corresponde a la entidad y al servidor que emitió el acto administrativo de inicio del proceso precontractual, el declarar desierto el proceso ante observaciones emitidas por el ente rector de la contratación pública, situación que no ocurrió.

Este es un documento personal y provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría General del Estado ni de sus Unidades Administrativas de Control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa, ni judicial, ni divulgado y publicado.

El Subgerente Administrativo, mediante comunicación de 24 de marzo de 2021, manifestó:

"... Me permito señalar que la verificación solicitada y que constaba en los pliegos aprobados fecha 11 de abril de 2019 con la resolución Nro. FEEP-FEEP-2019-0003-R se encontraba dentro de la documentación presentada por los oferentes; entre los documentos solicitados para la calificación de las empresas oferentes presentaron foto copias de los títulos de bachiller y verificándose los mismos por medio de la página web del Ministerio de Educación o del Senecyt (sic); en el caso de este proceso las empresas que no cumplieron con este requisito recibieron puntaje menor dentro de las diferentes calificaciones (...)"

Sin embargo no remitió documentos que respalden su afirmación.

Los hechos comentados se presentaron por cuanto:

- El Subgerente Administrativo, el Asistente de Servicios Generales y el Especialista de Inventarios, que participaron como Miembros de la Comisión Técnica del 11 de abril de 2019 al 5 de junio de 2019, no efectuaron la validación de la documentación correspondiente a los títulos de bachiller del personal técnico presentado por la compañía OCAVIP CÍA. LTDA., previo a su adjudicación en el proceso de evaluación de las ofertas presentadas, en base a la cual recomendaron su adjudicación; por lo que inobservaron los artículos 6 numeral 18 y 42 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 18 y 54 de su Reglamento General; 302 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072; numeral 15 de los Términos de Referencia; numeral 4.1.3 "Personal técnico mínimo" de la sección IV "Evaluación de las ofertas" de las Condiciones particulares de licitación de bienes y servicios; y, numerales 1.9.1 y 1.9.7 de la sección I "Del Procedimiento de Contratación" de las Condiciones Generales para la contratación de bienes y/o servicios de los Pliegos del proceso LICS-FEEP-002-2019; la oferta técnica económica en su formulario 1.1. "Presentación y Compromiso" numeral 14; y, las Normas de Control Interno 100-03 Responsables del Control Interno.
- La Subgerente Administrativa en funciones del 1 de marzo de 2018 al 21 de marzo de 2019, el Asistente de Servicios Generales del 2 de mayo de 2018 al 3 de diciembre de 2019, la Analista de Seguros del 1 de febrero de 2018 al 30 de junio de 2019 y el Gerente Administrativo Financiero del 1 de noviembre de 2017 al 25 de marzo de 2019, elaboraron los términos de referencia incluyendo requisitos no contemplados en una normativa específica; limitando la participación de otros oferentes. Inobservando los artículos 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 108 numeral 5 y 109 numerales 1 y 4 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072; 4 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada; la Disposición General Sexta del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada; y, las Normas de Control Interno 100-03 Responsables del Control Interno.
- La Gerente General en funciones del 18 de octubre de 2017 al 18 de mayo de 2020, al adjudicar el contrato, no validó que se cumplan con los parámetros de evaluación previstos en el procedimiento; por lo que inobservó los artículos 6 numeral 18 y 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 24 de su Reglamento General; 303 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072; numeral 15 de los Términos de referencia; numeral 4.1.3 "Personal técnico mínimo" de la sección IV "Evaluación de las ofertas" de las Condiciones particulares de licitación de bienes y servicios; y, numerales 1.9.1 y 1.9.7 de la sección I "Del Procedimiento de Contratación" de las Condiciones Generales para la contratación de bienes y/o servicios de los Pliegos del proceso LICS-FEEP-002-2019; la oferta técnica económica en su formulario 1.1. "Presentación y Compromiso" numeral 14; y, las Normas de Control Interno 100-03 Responsables del Control Interno, 401-03 Supervisión; y, 600-01 Seguimiento continuo o en operación.

Prestación de servicios pagados mediante convenios de pago

La Empresa Pública Ferrocarriles del Ecuador, FEEP, en el período examinado, suscribió 3 convenios de pago por la prestación de servicios, sin aplicar los procesos de contratación pública por 315 995,39 USD más IVA, así:

Objeto	Beneficiario	Fecha	Valor USD sin IVA	Certificación Presupuestaria
Pago adeudado a MEGATOURS VIAJES Y TURISMO CÍA. LTDA., por los servicios de transporte de pasajeros realizados y aceptados por el Gerente de la Filial Norte Encargado del año 2015.	MEGATOURS VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.	2016-02-29	13 600,00	244 de 2016-02-22
Convenio de pago por servicio de seguridad prestado del 21 de febrero al 13 de abril de 2016.	Servicios de Seguridad ARMILED Cía. Ltda.	2016-06-24	221 920,27	582 de 2016-05-31
Convenio de pago del servicio de internet, datos y cloud correspondiente al período del 1 de febrero al 15 de agosto de 2019.	CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES EMPRESA PÚBLICA	2019-12-16	80 435,12	2378 de 2019-11-21
		Total USD	315 995,39	

Convenio de pago suscrito con la compañía Megatours Viajes Turismo Cía. Ltda.

La Gerente Filial Norte, Encargada, con memorando FEEP-GFN-2016-0067-M de 4 de febrero de 2016, remitió a la Gerente General el informe referente a la estructuración del convenio de pago, por concepto de servicio de transporte del autobús turístico durante el período julio a diciembre de 2015, solicitando autorizar la elaboración del mismo por 13 600,00 USD.

El Gerente Jurídico mediante memorando FEEP-GJ-2016-0090-M de 12 de febrero de 2016, solicitó a la Subgerente Financiera la actualización de la partida presupuestaria para el convenio de pago con la compañía Megatours, por lo que se emitió la certificación presupuestaria 244 de 22 de febrero de 2016.

La Gerente General de FEEP y el Gerente General de la compañía Megatours, el 29 de febrero de 2016 suscribieron el convenio de pago por 13 600,00 USD, el cual fue cancelado mediante comprobante de egreso 1117 de 23 de marzo de 2016, respaldado por el informe de conformidad a favor de dicha compañía emitido por el Gerente de Comercialización con memorando FEEP-GC-2016-0556-M de 21 de marzo de 2016, que señaló: "esta Gerencia ratifica su conformidad y en tal virtud solicito a usted se sirva proceder con el pago correspondiente "; sin embargo, no existe evidencia documental que permita justificar la necesidad de dicho servicio, de igual manera el inicio oportuno de un nuevo proceso de contratación.

La Gerente Filial Norte Encargada mediante comunicación de 17 de mayo de 2021, respecto del convenio de pago efectuado con la empresa Megatours, señaló:

"... Respecto del informe referente a la estructuración del convenio de pago entre Ferrocarriles del Ecuador FEEP y la Empresa Megatours, a través del memorando FEEP-GFN-2016-0067-M de 4 de febrero de 2016, se procede a justificar la existencia del procedimiento previo para la contratación pública de provisión del servicio de transporte... el hecho administrativo por el cual inicia el proceso de

estructuración de un convenio de pago, se encontraba a cargo de la Gerencia de Comercialización, a la cual, le compete la justificación de excepcionalidad (...)"

Información que no modifica la observación emitida por auditoría.

Situación que se presentó por cuanto, la Gerente Filial Norte, Encargada, en funciones del 1 de enero de 2016 al 13 de febrero de 2018, emitió el informe referente a la estructuración y solicitó la elaboración del convenio de pago; y, el Gerente de Comercialización en funciones del 1 de febrero al 31 de octubre de 2017, emitió su conformidad y solicitó el pago, sin justificar su necesidad ni el carácter de excepcional de la prestación del servicio, que le permitió realizar la contratación de manera directa omitiendo la ejecución de un proceso de contratación.

La Gerente General en funciones del 1 de enero de 2016 al 17 de octubre de 2017, autorizó la elaboración del convenio de pago, suscribió el mismo y autorizó el pago; la Subgerente Financiera en funciones del 1 de enero de 2016 al 31 de octubre de 2017, emitió la actualización de la certificación presupuestaria y canceló, sin contar con la documentación que respalde la contratación de manera oportuna.

Convenio de pago suscrito con la compañía Servicios de Seguridad ARMILED Cía. Ltda.

El Gerente General de la Empresa Pública Ferrocarriles del Ecuador y el Gerente General de la compañía Servicios de Seguridad ARMILED Cía. Ltda., el 12 de enero de 2016, suscribieron un contrato complementario desde el 12 de enero de 2015 para la "Dotación de guardianía privada y custodio para los bienes muebles e inmuebles donde existían inventarios de considerable valor económico y patrimonial de Ferrocarriles del Ecuador"; acordando la extensión del plazo de ejecución hasta el 20 de febrero de 2016, periodo en el cual no se evidenció el inicio de la fase preparatoria mediante el requerimiento o necesidad.

La compañía Servicios de Seguridad ARMILED Cía. Ltda., con oficio F&C-2016-05-3001 de 30 de mayo de 2016, solicitó a la Subgerente Administrativa el trámite de pago por los servicios de seguridad y vigilancia del 21 de febrero al 13 de abril de 2016, sin que exista la evidencia documental de la autorización previa para la continuidad a esa fecha.

La Subgerente Financiera, emitió la certificación presupuestaria 582 de 31 de mayo de 2016, por requerimiento de la Subgerente Administrativa realizado con memorando FEEP-GAF-SA-2016-0853-M de la misma fecha.

La Subgerente Administrativa con memorando FEEP-GAF-SA-2016-0855-M de 31 de mayo de 2016, solicitó a la Gerente General, lo siguiente:

"... Debido a que el contrato complementario con la empresa ARMILED venció el 20 de febrero de 2016 y la suscripción del nuevo contrato se realizó el 14 de abril de 2016, fue necesario continuar con el servicio de seguridad tanto de guardias fijos como motorizados ya que nuestras estaciones se encuentran en zonas alejadas, vulnerables e inseguras así como también el servicio de avanzada que realizan los motorizados en todas las operaciones del tren... Con lo antes expuesto recomiendo autorizar y disponer a quien corresponda la elaboración del convenio de pago respectivo (...)".

Pedido que fue autorizado por la Gerente General mediante sumilla inserta en el citado memorando.

El 24 de junio de 2016, la Gerente General y el Gerente General de la compañía de Seguridad suscribieron el convenio de pago por 248 550,70 USD, el cual se pagó mediante comprobante de egreso 2602 de 7 de julio de 2016.

Este es un documento personal y provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría General del Estado ni de sus Unidades Administrativas de Control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa, ni judicial, ni divulgado y publicado.

La Subgerente Administrativa, mediante comunicación de 13 de mayo de 2021, señaló:

"... la suscrita realizó las gestiones correspondientes 3 meses antes de la finalización del plazo del contrato con el que se venía recibiendo dicho servicio, sin embargo, el Ministerio del Interior responde a la autorización para la contratación de los puntos de seguridad en el mes de febrero de 2016, días antes del vencimiento del contrato, por lo que fue imposible contar con el nuevo contrato inmediatamente a la finalización del anterior (...)".

Situación que confirma lo observado por auditoría, respecto a la falta de gestión oportuna del trámite del proceso de contratación para evitar que el servicio prestado se quede sin contrato, aun cuando existió un contrato complementario que les permitió tener plazo adicional para iniciar y adjudicar el nuevo proceso contractual.

Situación que se presentó por cuanto, la Subgerente Administrativa en funciones del 1 de enero de 2016 al 15 de noviembre de 2017, no informó previamente el cumplimiento del plazo contractual a fin de iniciar el proceso de contratación pública de manera oportuna y solicitó la elaboración del convenio de pago sin justificar su necesidad ni el carácter de excepcional.

La Gerente General en funciones del 1 de enero de 2016 al 17 de octubre de 2017, autorizó la elaboración del convenio de pago mediante sumilla inserta en el memorando FEEP-GAF-SA-2016-0855-M de 31 de mayo de 2016, suscribió el mismo y autorizó el pago; la Subgerente Financiera en funciones del 1 de enero de 2016 al 31 de octubre de 2017, emitió la certificación presupuestaria 582; y, pagó, sin contar con la documentación que evidencie el oportuno inicio de un proceso de contratación pública

Convenio de pago suscrito con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP

La Gerente General de la Empresa Pública Ferrocarriles del Ecuador y el Gerente de Clientes Gubernamentales y Corporativos de CNT. EP., el 18 de julio de 2018, suscribieron el contrato FEEP-2018-011 cuyo objeto fue la "Contratación del servicio de internet, datos y cloud para para Ferrocarriles del Ecuador" por 74 263,28 más IVA con un plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2019.

El Jefe de Tecnología y Comunicaciones con memorando FEEP-GAF-SA-TICS-2018-0275-M de 9 de noviembre de 2018, solicitó a la Subgerente Administrativa que "se realicen las gestiones pertinentes para dar inicio al proceso de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DATOS Y CLOUD PARA FERROCARRILES DEL ECUADOR"; sin embargo, no se evidencia documentadamente el trámite efectuado para atender este pedido.

El Jefe de Tecnología y Comunicaciones con memorando FEEP-GAF-SA-TICS-2019-0006-M de 3 de enero de 2019, solicitó a la Subgerente Administrativa que "se realice un contrato complementario... mientras se continua con las gestiones para el nuevo proceso de contratación para el año 2019".

De igual manera, con memorando FEEP-GAF-SA-TICS-2019-0023-M de 25 de enero de 2019, solicitó a la Gerente General que el servicio finaliza el 31 de enero de 2019, sugiero salvo su mejor criterio se realice las gestiones pertinentes para que Ferrocarriles del Ecuador, continúe con el servicio de internet, datos y cloud y se puede continuar con normalidad las actividades diarias a nivel nacional.

Por lo que, la Gerente General con oficio FEEP-FEEP-2019-0048-O de 30 de enero de 2019, solicitó al Gerente Nacional de Negocios de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones que se continúe prestando el servicio en las mismas condiciones establecidas en el contrato antes mencionado, esto permitirá cumplir con los objetivos institucionales.

Posteriormente, el Jefe de Tecnología y Comunicaciones con memorando FEEP-GAF-SA-TICS-2019-0110-M de 7 de mayo de 2019, solicitó nuevamente a la Subgerente Administrativa Encargada, disponer la: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, DATOS Y CLOUD PARA FERROCARRILES DEL ECUADOR"; pedido que fue remitido la misma fecha al Gerente Administrativo Financiero con memorando FEEP-GAF-SA-2019-0570-M, a fin de que se gestione la autorización de la Gerencia General.

Por otra parte, el Gerente de Gestión de Facturación, Recaudación y Cobranza de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones con oficio GGFRC-JCCT-0856-2019 de 15 de julio de 2019, solicitó el pago 62 765,17 USD, por la prestación de servicios de telecomunicaciones a los FEEP; cuyo valor se incrementó a 79 371,57 USD, por la falta de pago, según consta en oficio GSC-JCSO-244 de 26 de septiembre de 2019, emitido por el Responsable de Postventa y "Backoffice" Corporativa Encargado de CNT. EP., dirigido a Subgerente Administrativo de FEPP señalando:

"... El valor de intereses variará de acuerdo a la fecha en la que realicen el pago total de los valores adeudados (...)".

El Jefe de Tecnología y Comunicaciones el 4 de noviembre de 2019, elaboró la "Liquidación económica previa al pago del servicio de internet datos y cloud prestado por la Corporación Nacional de Telecomunicaciones a Ferrocarriles del Ecuador Empresa Pública", estableciendo una deuda de 80 435,12 USD, valor que incluye 2 933,14 USD, por concepto de intereses por mora. Además, con memorando FEEP-GAF-SA-TICS-2019-0274-M de 7 de los mismos mes y año, remitió al Subgerente Administrativo Subrogante y al Gerente Administrativo Financiero, Subrogante, el informe técnico previo a la suscripción del convenio de pago y solicitó que se realice la gestión del pago considerando que los valores por mora los mismos que se incrementan diariamente.

El Gerente Administrativo Financiero de Ferrocarriles del Ecuador y el Gerente Nacional de Negocios de la CNT. EP., el 16 de diciembre de 2019 suscribieron el convenio de pago, por 80 435,12 USD, valor que incluye 2.933,14 USD, de interés por mora; que fue pagado mediante comprobante de egreso 2010 de 31 de diciembre de 2019.

El Subgerente Administrativo, mediante comunicación de 19 de mayo de 2021, señaló:

"... tomando en cuenta que, para llevar a cabo el proceso de contratación se estima un período de tiempo y destacando que al 31 de enero de 2019 no se encontraba aprobado el presupuesto 2019, el servicio de internet institucional no podía quedar suspendido, por cuanto esto ocasionaba la paralización comercial, técnica y administrativa de la empresa... el proceso está sustentado con el cumplimiento de los requisitos para la suscripción del convenio de pago por excepción, emitidos por la Procuraduría General del Estado (...)"

El Jefe de Tecnología y Comunicaciones, en comunicación de 9 de mayo de 2021, manifestó:

"... Ferrocarriles del Ecuador Empresa Pública FEEP NO contaba con presupuesto aprobado por parte del Ministerio de Economía y Finanzas... mediante Oficio... Gerente General dirigido a la... Gerencia Nacional de Negocios de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones, solicita se continúe prestando el servicio en las mismas condiciones establecidas en el contrato (...)".

Afirmaciones que no justifican la excepcionalidad para efectuar un convenio de pago, en razón de que, no se evidenció las causas que justifiquen la falta de aplicación de procedimientos de contratación pública en 6 meses anteriores a la firma del convenio de pago.

Este es un documento personal y provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría General del Estado ni de sus Unidades Administrativas de Control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa, ni judicial, ni divulgado y publicado.

La Gerente General, el Gerente Administrativo Financiero y el Subgerente Administrativo en comunicaciones de 11, 15 y 19 de mayo de 2021, respectivamente, en iguales términos señalaron:

"... fecha de finalización del contrato fue el 31 de enero del 2019... Mediante Sesión de Directorio de 7 de febrero de 2019, el Directorio aprueba el presupuesto de 2019 de FEEP, y con memorando FEEP-GP-2019-0054-M de 18 de febrero de 2019, el Gerente de Planificación remite el POA aprobado del 2019... Por otro lado, tomando en cuenta que, para llevar a cabo el proceso de contratación se estima un periodo de tiempo y destacando que al 31 enero de 2019 no se encontraba aprobado el presupuesto 2019, el servicio de internet institucional desde el 1 de febrero al 31 de julio de 2019, no podía quedar suspendido, por cuanto esto ocasionaba la paralización comercial, técnica y administrativa de la empresa, esto es sin ningún tipo de comunicación, sin ventas, sin logística de movilización del tren (...)".

Al respecto, auditoría verificó que en el mes de febrero de 2019 el POA estaba aprobado, lo que permitió iniciar varios procesos de contratación en el primer semestre, a través del portal de compras públicas e ínfima cuantía, sin embargo, el proceso de contratación del servicio de internet, datos y cloud no fue considerado entre ellos.

La Subgerente Administrativa, mediante comunicación de 13 de mayo de 2021, señaló:

"... no se contaba con la aprobación del presupuesto a la fecha de la terminación del contrato que fue el 31 de enero de 2019, por parte del Directorio, lo que significaba que la empresa no contaba con un presupuesto aprobado a la fecha que se requirió la autorización para realizar un contrato complementario dentro de los tiempos en que aún se contaba con el contrato del servicio de Datos y Cloud... Considerando que el presupuesto ya había sido aprobado el 07 de febrero de 2019, por el Directorio de EMCO, se solicitó la GENERACIÓN DE NECESIDAD PARA LA CONTATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DATOS Y CLOUD PARA FERROCARRILES DEL ECUADOR y justo ese día se me notificó mi salida a lo cual el proceso quedó en camino para seguir continuando conforme la normativa legal vigente (...)".

Situación que no justifica la falta de acciones efectuadas para contar con el servicio, considerando que la fecha de fin de gestión de la servidora corresponde al 21 de marzo de 2021, es decir, más de un mes posterior a la aprobación del presupuesto; período en el que no se evidencia el inicio de trámites para efectuar el proceso de Contratación del servicio de internet, datos y cloud para FEEP.

Situación que se presentó por cuanto, la Subgerente Administrativa en funciones del 1 de marzo de 2018 al 21 de marzo de 2019, no efectuó el trámite para el inicio del proceso de contratación requerido por el Jefe de Tecnología y Comunicaciones el 9 de noviembre de 2016, mismo que fue realizado luego de 6 meses posterior a un segundo requerimiento; además, no tramitó oportunamente el pago por el servicio prestado, generándose intereses por mora por 2 933,14 USD.

Lo comentado, ocasionó que se suscriba el convenio de pago para cubrir las obligaciones adquiridas de manera directa, limitando la participación de otros oferentes a través de la ejecución de procedimientos dinámicos de contratación y que genere mejores condiciones tanto técnicas como económicas para la institución; y, que se haya cancelado en el convenio de pago con CNT. EP., el valor de 2 933,14 USD, de interés por mora; inobservando lo dispuesto en los artículos 115, 116 y 117 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 1, 4 y 68 numerales 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 1, 112 y 113 de su Reglamento General y la Norma de Control Interno 405-04 Documentación de respaldo y su archivo. **Pagos de servicios básicos generan intereses por mora y multas**

La Liquidadora con oficio FEEP-FEEP-2021-0249-O de 7 de abril de 2021, remitió el detalle de los suministros de servicios básicos (agua, energía eléctrica y telecomunicaciones), pertenecientes a la Empresa Pública

Este es un documento personal y provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría General del Estado ni de sus Unidades Administrativas de Control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa, ni judicial, ni divulgado y publicado.

Ferrocarriles del Ecuador en Liquidación, en el que se consideran 159 suministros, sin embargo, de la información proporcionada por las empresas proveedoras de estos servicios a nivel nacional se reportan 170, evidenciándose la falta de control y conocimiento sobre la totalidad de estos.

Adicionalmente, las citadas empresas proveedoras de servicios básicos de agua, luz y teléfono, remitieron el detalle de los valores pagados y pendientes de pago, respaldados en las facturas emitidas, en las cuales se verificó el registro de valores por concepto de intereses por mora y multas, por falta de pago oportuno, de acuerdo al Anexo 1, por 18 491,10 USD, así:

	Ag	ua	Energía Eléctrica	Telecomunicaciones		
Filial	Multas	Intereses por mora	Intereses por mora	Intereses por Mora		
Centro	5 578,04	2 902,16	1 065,36	2 974,41		
Litoral	0	65,04	412,52	0,00		
Norte	81,48	271,20	35,27	0,00		
Sur	24,50	4 731,02	350,10	0,00		
Suman	5 684,02	7 969,42	1 863,25	2 974,41		
Total USD			18 491,10			

En razón de lo comentado con oficios e insistencias 460, 461, 464, 465, 522, 523, 524 y 525-0003-DNA2-FEEP-JO-2021 de 20 y 26 de abril de 2021, respectivamente, se solicitó información a los Jefes de Servicios Generales - Filial Centro y Custodios de Fondos - Filial Litoral.

La Jefe de Servicios Generales - Filial Centro en funciones del 7 de septiembre de 2015 al 15 de noviembre de 2017, mediante comunicación de 7 de mayo de 2021, remitió información relacionada con el pago de servicios básicos realizado por la Secretaría Nacional de Comunicación, SECOM sobre el inmueble entregado en comodato para su uso, sin embargo, el suministro perteneciente a este inmueble no refleja el pago de multas ni intereses, sin que se pronuncie sobre aquellos bienes cuyos pagos si reflejan, ni remita información al respecto.

La Custodio de Fondos - Filial Litoral en funciones del 1 de enero al 10 de julio de 2016, mediante comunicación de 6 de mayo de 2021, señaló que en la Filial existía la disposición de que los valores por multas e intereses sean pagados por el servidor responsable de generar la necesidad desde Servicios Generales y remitió comprobantes de pago con la factura del servicio básico; sin embargo, no remitió documentos que evidencien el cumplimento de dicha la disposición , así como el registro de la cuenta por cobrar, pago o descuento de estos valores, ni de las acciones efectuadas para su recuperación.

El Custodio de Fondos - Filial Norte en funciones del 1 de enero de 2016 al 18 de mayo de 2020, mediante comunicación de 28 de abril de 2021, informó que no se contaba con fondos de los que se pueda disponer de manera inmediata, para proceder con los pagos, y que al depender de otras áreas y terceras personas como Gerencia, financiero, presupuesto, contabilidad, tesorería, no se podía efectuar los pagos a tiempo, y aclaró que la persona responsable de generar la necesidad, en este caso, la Analista de Servicios Generales.

La Custodio de Fondos - Filial Sur en funciones del 1 de enero de 2016 al 18 de mayo de 2020, mediante comunicación de 7 de mayo de 2021, señaló que en los comprobantes de egreso que respaldan los pagos "no existe valores por concepto de interés o multa"; sin embargo, auditoría verificó la existencia de pagos que incluyen este concepto y otras planillas que se mantienen pendientes de pago y que también incluyen intereses por mora. Situaciones que se presentaron por cuanto la Jefe de Servicios Generales de la Filial Centro en funciones del 1 de enero de 2016 al 15 de noviembre de 2017; los Jefes de Servicios Generales y Logística de la Filial Centro del 16 de noviembre de 2017 al 24 de noviembre de 2017; del 27 de noviembre de 2017 al 13 de diciembre de 2019; y, del 1 de enero de 2020 al 18 de mayo de 2020; el Jefe de Servicios Generales y Logística, encargado

Este es un documento personal y provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría General del Estado ni de sus Unidades Administrativas de Control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa, ni judicial, ni divulgado y publicado.

de la Filial Centro del 16 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019; los Custodios de Fondos de la Filial Litoral del 1 de enero de 2016 al 10 de julio de 2016; y, del 17 de agosto de 2016 al 31 de octubre de 2017; el Custodio de Fondos y Asistente Financiero de la Filial Litoral del 1 de noviembre de 2017 al 18 de mayo de 2020: el Custodio de Fondos de la Filial Norte del 1 de enero de 2016 al 18 de mayo de 2020; la Custodio de Fondos de la Filial Sur del 1 de enero de 2016 al 18 de mayo de 2020; la Custodio de Fondos, Subrogante de la Filial Sur del 22 de noviembre de 2017 al 1 de diciembre de 2017; del 4 de diciembre de 2017 al 8 de diciembre de 2017; del 14 de marzo de 2018 al 28 de marzo de 2018; del 6 de agosto de 2018 al 30 de agosto de 2018; y, del 6 de noviembre de 2018 al 20 de noviembre de 2018; el Asistente de Servicios Generales de la Filial Litoral del 1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2016; los Analistas de Servicios Generales de la Filial Litoral del 8 de abril de 2016 al 30 de noviembre de 2016; del 12 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2017; y, del 16 de enero de 2018 al 28 de febrero de 2019; el Analista de Servicios Generales, Encargado de la Filial Norte del 1 de enero de 2016 al 30 de junio de 2018: la Asistente de Tesorería (Asistente de Servicios Generales) de la Filial Sur, del 1 de enero de 2016 al 18 de mayo de 2020; el Analista de Talento Humano de la Filial Litoral del 1 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019; la Analista de Talento Humano y Analista de Procesos de Apoyo 1 de la Filial Litoral del 11 de enero de 2020 al 18 de mayo de 2020; la Jefe de Movilidad y Mantenimiento Vial de la Filial Norte del 2 de marzo de 2017 al 18 de mayo de 2020; el Jefe de Tesorería, Subrogante del 1 de enero de 2016 al 18 de enero de 2016; la Jefe de Tesorería del 19 de enero de 2016 al 31 de agosto de 2019; la Jefe de Tesorería, Encargada del 2 de septiembre de 2019 al 18 de mayo de 2020; los Asistentes de Tesorería de la Filial Centro del 1 de enero de 2016 al 30 de junio de 2019; del 1 de enero de 2016 al 4 de abril de 2017; y, del 1 de enero de 2016 al 18 de mayo de 2020, no realizaron el requerimiento ni tramitaron el pago de manera oportuna; y, no dispusieron ni verificaron la recuperación de dichos conceptos por parte de los servidores responsables, ocasionando que la entidad asuma el valor pagado.

Los Gerentes Administrativos Financieros del 1 de enero de 2016 al 31 de octubre de 2017; del 1 de noviembre de 2017 al 25 de marzo de 2019; del 26 de noviembre de 2019 al 14 de enero de 2020; y, del 15 de enero de 2020 al 18 de mayo de 2020; los Gerentes Administrativos Financieros, Encargados del 26 de marzo de 2019 al 21 de noviembre de 2019; los Subgerentes Administrativos del 1 de enero de 2016 al 15 de noviembre de 2017; del 5 de diciembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017; del 1 de enero de 2018 al 28 de febrero de 2018; del 1 de marzo de 2018 al 21 de marzo de 2019; del 8 de mayo de 2019 al 14 de diciembre de 2019; del 13 de enero de 2020 al 18 de mayo de 2020; Subgerentes Administrativos, encargados del 22 de marzo de 2019 al 7 de mayo de 2019 y del 16 de diciembre de 2019 al 13 de enero de 2020; los Gerentes de la Filial Litoral, encargados del 1 de enero de 2016 al 15 de febrero de 2016; del 15 de febrero de 2016 al 17 de noviembre de 2016; y, del 21 de noviembre de 2016 al 30 de noviembre de 2016; y Gerentes de la Filial Litoral del 1 de diciembre de 2016 al 24 de octubre de 2017; del 25 de octubre de 2017 al 15 de julio de 2019; del 16 de julio de 2019 al 18 de mayo de 2020; los Gerentes de la Filial Sur del 1 de enero de 2016 al 29 de febrero de 2016; del 17 de noviembre de 2016 al 23 de abril de 2018; y, del 16 de julio de 2018 al 18 de mayo de 2020; los Gerentes de la Filial Sur, Encargados del 1 de marzo de 2016 al 17 de noviembre de 2016; y, del 24 de abril de 2018 al 15 de julio de 2018; el Gerente de la Filial Sur, Subrogante del 15 de febrero de 2016 al 29 de febrero de 2016; la Gerente de la Filial Norte, encargada del 1 de enero de 2016 al 13 de febrero de 2018; y, la Gerente de la Filial Norte del 14 de febrero de 2018 al 31 de mayo de 2020, no aplicaron procedimientos de control orientados al trámite y pago oportuno de los servicios básicos; ocasionando que se generen intereses por mora y multas en las facturas de consumo por la falta de pago, por 18 491,10 USD.

Lo citados servidores inobservaron los literales a) y b) del artículo 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; el último y penúltimo párrafo del numeral 7.7.1 Políticas del Manual de Procedimientos de Gerencia Administrativa-Financiera Procedimiento de Políticas - Contables de FEEP; números 3 y 17 del Título Gestión de Servicios Generales y Logística del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de Ferrocarriles del Ecuador Empresa Pública, emitido mediante Resolución 05-DIR-30-10-2019; y, las Normas

Este es un documento personal y provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría General del Estado ni de sus Unidades Administrativas de Control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa, ni judicial, ni divulgado y publicado.

de Control Interno 402-02 Control previo al compromiso, 402-03 Control previo al devengado, 403-08 Control previo al pago y 403-10 Cumplimiento de obligaciones.

Procedimientos de ínfimas cuantías recurrentes y no publicados el sistema oficial de contratación pública

La Gerente General, mediante Resolución FEEP-2016-004 de 4 de enero de 2016, delegó la autorización del gasto a los Gerentes Administrativos Financieros y de pago a los Gerentes de las Filiales, en las adquisiciones de bienes, prestación servicios y ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, correspondientes a las contrataciones bajo los procedimientos de: ínfima cuantía, catálogo electrónico y catálogo dinámico inclusivo; y, en Disposiciones Generales, estableció:

"... **Primera**.- Para la ejecución de la presente Resolución, las Filiales Norte, Sur y Litoral requerirán a la Gerencia General una autorización de un fondo de hasta USD 20.000,00 a ser ejecutados conforme los requerimientos de esta Resolución (...)".

Al respecto, se determinaron las siguientes observaciones:

- Los Gerentes Administrativos Financieros, autorizaron gastos para la provisión de combustible y
 mantenimiento de infraestructura por valores que superaron el monto anual establecido para ínfimas cuantías
 y de manera recurrente.
- Los Gerentes de la Filiales Norte y Litoral; y, los Subgerentes Administrativos, Titulares y Encargado, en aplicación de la citada delegación, contrataron y autorizaron pagos para la provisión de servicios requeridos de forma recurrente por 55 614,71 USD, con 3 proveedores, las que sumadas superan el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, sin considerarlos como una misma actividad planificada y a ejecutarse dentro del mismo ejercicio fiscal, así:

Filial	Cantidad facturas	RUC	Detalle	Valor USD	Coeficiente del PIE / USD
Año 201	6	• '0			
Norte	2	1091720821001	Adquisición de combustible locomotoras, generadores, coches turísticos y autoferro	9 898,40	5 967,02
Año 201	7				
Litoral	14	0992707933001	Adquisición de combustible equipo tractivo y liviano	6 003,75	5 967,02
Año 201	8	i		i	
Litoral	23	0992707933001	Adquisición de combustible equipo tractivo y liviano	9 836,59	6 970,67
Litoral	2	0921055158001	Mantenimiento de infraestructura Estación de Duran	12 891,50	6 970,67
Norte	3	1091720821001	Adquisición de combustible locomotoras, generadores, coches turísticos y autoferro	7 016,74	6 970,67
Año 201	9			·	
Norte	5	1091720821001	Adquisición de combustible equipo caminero, generadores, coches turísticos y autoferro	9 967,73	7 105,88

 El Analista de Servicios Generales, Encargado – Filial Norte, el Asistente de Soporte Técnico TIC'S – Filial Norte, el Analista Jurídico – Filial Norte; y, los Analistas de Servicios Generales – Filial Litoral, generaron la necesidad institucional y realizaron la contratación para la provisión de combustible y mantenimiento de infraestructura, a través de procedimientos de ínfima cuantía, sin considerar a todos como una misma

¹⁴ Este es un documento personal y provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría General del Estado ni de sus Unidades Administrativas de Control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa, ni judicial, ni divulgado y publicado.

actividad planificada y a ejecutarse dentro del mismo ejercicio fiscal; y, las adquisiciones realizadas, para el arrendamiento de sistemas de comunicaciones, compra de materiales de construcción y repuestos, mantenimientos de vehículos, aires acondicionados y cisternas, no fueron publicados en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador SOCE, de conformidad con el artículo 52.1. contrataciones de ínfima cuantía de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP; anexo 6.

Situaciones que se presentaron, por cuanto los Gerentes Administrativos Financieros, Titulares y Encargados, en funciones del 1 de enero de 2016 al 31 de octubre de 2017; 1 de noviembre de 2017 al 25 de marzo de 2019; 26 de marzo de 2019 al 21 de noviembre de 2019; 26 de noviembre de 2019 al 14 de enero de 2020; y, del 15 de enero al 18 de mayo de 2020, no supervisaron ni evidenciaron las disposiciones emitidas a los Gerentes de la Filiales para la correcta y oportuna publicación de los procedimientos de ínfimas cuantías; los Subgerentes Administrativos. Titulares y Encargado, del 1 de enero de 2016 al 15 de noviembre de 2017: 5 de diciembre de 2017 al 28 de febrero del 2018; 1 de marzo de 2018 al 21 de marzo de 2019; 8 de mayo de 2019 al 14 de diciembre de 2019; y, las Gerentes de la Filial Norte, Encargada y Titular, del 1 de enero de 2016 al 13 de febrero de 2018; y, del 14 de febrero de 2018 al 18 de mayo de 2020; y, los Gerentes de la Filial Litoral, del 1 de diciembre de 2016 al 24 de octubre de 2017; y, del 25 de octubre de 2017 al 15 de julio de 2019, no planificaron las necesidades de las filiales en coordinación con la Subgerencia Administrativa, a fin de consolidar los requerimientos y evitar realizar adquisiciones de manera recurrente, con los mismos proveedores, por valores superiores al anual establecido por el SERCOP, ni consideraron el mantenimiento de infraestructura como una misma actividad planificada y en una sola etapa de ejecución, tampoco controlaron la publicación de todas la ínfimas cuantías en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador SOCE; el Analista de Servicios Generales, Encargado - Filial Norte, del 1 de enero de 2016 al 30 de junio de 2018; el Asistente de Soporte Técnico TIC'S - Filial Norte del 1 de enero de 2016 al 30 de junio de 2019; el Analista Jurídico – Filial Norte, del 26 de noviembre de 2018 al 18 de mayo de 2020; y, los Analistas de Servicios Generales – Filial Litoral, del 8 de abril al 30 de noviembre de 2016; 12 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2017; y, 16 de enero de 2018 al 28 de febrero de 2019, servidores responsables de las adquisiciones de bienes y servicios por ínfima cuantía en las filiales, no aplicaron la normativa específica emitida por el SERCOP, para la adquisición de bienes y servicios a través de ínfimas cuantías y la publicación de su documentación relevante en el portal de compras públicas, ocasionando que no se transparente las adquisiciones y que se omita la aplicación de otros procedimientos de contratación que por el valor total se debieron aplicar y que no se garantice las mejores condiciones económicas para la entidad.

Los Gerentes Administrativos Financieros inobservaron los artículos: 4 y 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 1, 2 y 8 de la Resolución INCOP 062-2012; y, 330, 331, 333 y 337 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016; 91, literales a) y b) de las funciones del Gerente Administrativo Financiero del Reglamento General de Ferrocarriles del Ecuador Empresa Pública FEEP de 1 de febrero de 2012; 10, numeral 3.2.1, inciso 4 de las atribuciones y responsabilidades del Gerente Administrativo Financiero del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de FEEP, expedido mediante Resolución del Directorio 005-FEEP-2010 de 26 de mayo de 2010; 10 numeral 1.3.2.1, literales b), f) y l), de las atribuciones y responsabilidades del Gerente Administrativo Financiero de la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de los FEEP, emitido con Resolución de Directorio 005-DIR-30-10-2019 de 30 de octubre de 2019; 1 de la Resolución FEEP-2016-004 de 4 de enero de 2016; y, las Normas de Control Interno 100-03 Responsables de control interno y 401-03 Supervisión.

Los Subgerentes Administrativos inobservaron los artículos: 4 y 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 1, 2 y 8 de la Resolución INCOP 062-2012; y, 330, 331, 333 y 337 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016; 94, literales: b), d) y f) de las funciones del Subgerente Administrativo del Reglamento General de Ferrocarriles del Ecuador Empresa Pública FEEP de 1 de febrero de 2012; 10 numeral 3.2.1.1, inciso 3 de las atribuciones y responsabilidades del Subgerente Administrativo del

Este es un documento personal y provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría General del Estado ni de sus Unidades Administrativas de Control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa, ni judicial, ni divulgado y publicado.

Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de FEEP, expedido mediante Resolución del Directorio 005-FEEP-2010 de 26 de mayo de 2010; 10 numeral 1.3.2.1.2, literales: h), i) y r), de las atribuciones y responsabilidades del Subgerente Administrativo de la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de los FEEP, emitido con Resolución de Directorio 005-DIR-30-10-2019 de 30 de octubre de 2019; 2 de la Resolución FEEP-2016-004 de 4 de enero de 2016; Capítulo VII de las Contrataciones por Ínfima Cuantía del Manual de Procedimientos y Expedientes de Contratación Pública de Ferrocarriles del Ecuador Empresa Pública, expedido mediante Resolución FEEP-GG-2017-264 de 17 de octubre de 2017; y, las Normas de Control Interno 100-03 Responsables de control interno y 401-03 Supervisión.

Los Gerentes de las Filiales Norte y Litoral inobservaron los artículos 4 y 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 1, 2 y 8 de la Resolución INCOP 062-2012; y, 330, 331, 333 y 337 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016; 232, literal b) de las funciones del Gerente de Filial del Reglamento General de Ferrocarriles del Ecuador Empresa Pública FEEP de 1 de febrero de 2012; 2 de la Resolución FEEP-2016-004 de 4 de enero de 2016; Capítulo VII de las Contrataciones por Ínfima Cuantía del Manual de Procedimientos y Expedientes de Contratación Pública de Ferrocarriles del Ecuador Empresa Pública, expedido mediante Resolución FEEP-GG-2017-264 de 17 de octubre de 2017; y, las Normas de Control Interno 100-03 Responsables de control interno y 401-03 Supervisión

El Analista de Servicios Generales, Encargado; el Asistente de Soporte Técnico TIC'S; el Analista Jurídico de la Filial Norte; y, los Analistas de Servicios Generales de la Filial Litoral, 4 y 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 1, 2 y 8 de la Resolución INCOP 062-2012; y, 330, 331, 333 y 337 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016; Capítulo VII de las Contrataciones por Ínfima Cuantía del Manual de Procedimientos y Expedientes de Contratación Pública de Ferrocarriles del Ecuador Empresa Pública, expedido mediante Resolución FEEP-GG-2017-264 de 17 de octubre de 2017; y, las Normas de Control Interno 100-03 Responsables de control interno.

Falta de control en la asignación, administración y liquidación de fondos a rendir cuentas

El "Manual de Procedimientos de Gerencia Administrativa Financiera – Procedimiento de Políticas Contables", aprobado por la Gerente General, mediante sumilla inserta en el memorando FEEP-GAF-2017-0466-M de 18 de octubre de 2017, en sus numerales "7.11.1 POLITICA", señala que tanto los fondos de reposición y a rendir cuentas se otorgarán siempre y cuando el funcionario no tenga otros fondos pendientes por rendir; y, "7.11.4 Fondos a Rendir Cuentas", establece que el valor para la asignación será el establecido para la ínfima cuantía y su límite de compra será de 200,00 USD; y, creados para cubrir únicamente gastos relacionados con el fin para el que fueron establecidos; fondos que estarán sujetos a arqueos periódicos y sorpresivos; y, no se podrán mantener en las cuentas personales de los custodios.

La Liquidadora, con oficio FEEP-FEEP-2021-0196-O de 18 de marzo de 2021, remitió el auxiliar contable de *"Fondos a rendir cuentas"* en el que se evidencia el registro de 23 fondos correspondientes a saldos pendientes de liquidar al 1 de enero de 2016 por 21 926,39 USD; y, la creación de 223 fondos por 534 122,70 USD, autorizados para cubrir los gastos en las filiales Centro, Norte, Sur y Litoral, de cuya revisión se determinó el incumplimiento de las citadas disposiciones, así:

- Al 1 de enero de 2016, de 25 fondos correspondientes a los saldos pendientes de liquidar, 5 se mantienen sin liquidar hasta el 18 de mayo de 2020, fecha del corte de la presente acción de control, de los cuales 2, no cuentan con información que respalde su registro, sin que se evidencien las gestiones efectuadas por las Asistentes de Contabilidad y de Tesorería para su cierre; y, los 20 restantes se liquidaron en el año 2016, los que reflejan una antigüedad de saldos de hasta 1.435 días, anexo 9.

Este es un documento personal y provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría General del Estado ni de sus Unidades Administrativas de Control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa, ni judicial, ni divulgado y publicado.

- Los recursos fueron transferidos a las cuentas bancarias personales de los servidores y/o trabajadores de la entidad, asignados para su custodia y manejo, sin que se evidencie el control efectuado por Tesorería sobre estos valores, a través de arqueos, considerando que estos se mantenían en las cuentas de los servidores por varios meses, susceptibles de confusión con los recursos propios del servidor, como se evidenció en el caso del fondo entregado a la Analista de Procesos de Apoyo 1 de la Filial Litoral, el 19 de febrero de 2020 y sobre el cual se realizó un débito bancario automático por una deuda de tarjeta de crédito personal, valor que no ha sido reembolsado hasta la actualidad.
- 27 fondos a rendir cuentas liquidados que constan en Anexo 10, no disponen de documentos que respalden la delegación al servidor custodio de estos fondos.
- 22 fondos autorizados y entregados durante el período del presente examen especial, no fueron liquidados una vez cumplido con el objetivo para el cual fueron creados ni al cierre del periodo fiscal, debido a la falta de normativa interna, directrices para la administración y presentación de la documentación que respalde su uso y registro de la correspondiente liquidación, según afirmaciones efectuadas por los servidores responsables de la custodia de los fondos, que se citan a manera de ejemplo:

El Jefe de Servicios Generales y Logística, en funciones del 1 de enero al 18 de mayo de 2020; los Asistentes de Servicios Generales - Filial Centro, del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017; y, del 1 de febrero al 18 de mayo de 2020; los Custodios de Fondos de la Filial Norte, Sur y Litoral, del 1 de enero de 2016 al 18 de mayo de 2020; y, del 1 de noviembre de 2017 al 18 de mayo de 2020; la Analista de Procesos de Apoyo 1, del 1 de febrero al 18 de mayo de 2020; la Asistente de Tesorería – Filial Sur, del 1 de enero de 2016 al 18 de mayo de 2020; y, el conductor del 1 de enero de 2016 al 18 de mayo de 2020, mediante oficios ASRC-2021-02, FEEP-LIQ-UAF-DA-2021-0179-O y comunicaciones de 22 y 23 de marzo; 19, 21, 22 y 23 de abril; 5 y 13 de mayo de 2021, respectivamente, señalaron que no fueron comunicados de la asignación como responsables de la custodia de los fondos y de los recursos depositados en las cuentas personales de los servidores y/o trabadores, tampoco recibieron información de reglamentación interna o disposiciones emitidas para la administración, manejo y liquidación, lo cual confirma lo observado por auditoría.

No se aplicaron procedimientos de control y análisis de antigüedad de saldos, que permita corregir, justificar o recuperar los recursos públicos entregados para el cumplimiento de una actividad específica, por parte de los Asistentes de Contabilidad y de Tesorería, de conformidad con las funciones asignadas, así:

La Gerente Administrativa Financiera, con memorando FEEP-GAF-2015-220 de 1 de octubre de 2015, puso en conocimiento de la Subgerencia Financiera, sus atribuciones y responsabilidades, quien con memorando FEEP-SF-2015-0159 de 1 de noviembre de 2015, asignó al Asistente de Contabilidad, las siguientes funciones:

"... • Aplicar las normas de control interno en todos los trámites que realice en el cumplimiento de sus funciones. • Realizar el control, análisis y depuración de las cuentas contables de la Empresa, tanto corrientes como de años anteriores (...)".

Las Subgerentes Financieras, Titular y Subrogante, con memorandos 001-FEEP-SF-F-2016, FEEP-GAF-SF-2016-053-M y FEEP-GAF-SF-2018-0232-M de 4 de enero, 28 de marzo de 2016 y 29 de mayo de 2018, dispusieron a la Asistente de Tesorería y los Asistentes de Contabilidad, realicen el análisis y cierre de cuentas por cobrar por liquidaciones de fondos y la presentación mensual del reporte de control contable y de gestión de las cuentas por cobrar, controladas, analizadas y depuradas; e, informar oportunamente a los

funcionarios y ex funcionarios las deudas que mantienen pendientes según lo registrado contablemente en el Sistema Olympo, respectivamente.

 Los Gerentes Administrativos Financieros, autorizaron 9 fondos, los que superan el monto anual de la ínfima cuantía y no aplicaron procesos de contratación para su uso, como se evidencia a continuación y 5 fueron asignados a servidores que mantenían fondos pendientes de liquidar, así:

Comprobante	Fecha	Monto asignado USD	Monto ínfima cuantía	Detalle
Fondos que supe	ran el monto de ínf	ima cuantía		
CE-12	2020-02-03	7 900,00	7 099,68	Fondo combustible febrero 2020 Filial Litoral
CE-11	2020-02-03	7 700,00	7 099,68	Fondo combustible febrero 2020 Filial Sur
CE-10	2020-02-03	7 900,00	7 099,68	Fondo combustible febrero 2020 Filial Centro
CE-81	2020-03-05	7 900,00	7 099,68	Fondo combustible marzo 2020 Filial Centro
CE-6	2019-02-01	11 904,76	7 105,88	Fondo combustible febrero 2019
CE-2008	2019-12-31	7 900,00	7 105,88	Fondo combustible enero 2020 Filial Litoral
CE-2008	2019-12-31	7 300,00	7 105,88	Fondo combustible enero 2020 Filial Sur
CE-2008	2019-12-31	7 900,00	7 105,88	Fondo combustible varios funcionarios a nivel Nacional
CE-1857	2019-12-05	7 840,00	7 105,88	Fondo combustible diciembre 2019 área administrativa
Fondos entregado	os servidores que i	mantenían otros fo	ndos pendiente	s de liquidar
Identificación del Custodio	Comprobante	Fecha	Monto asignado USD	Detalle
1001669074	CE-2008	2019-12-31	3 117,60	Fondo combustible enero 2020 Filial Norte
1001668274	CE-82	2020-03-05	3 038,50	Fondo combustible marzo - junio 2020 Filial Norte
	CE-2008	2019-12-31	7 900,00	Fondo combustible enero 2020 Filial Centro
0930442421	CE-10	2020-02-03	7 900,00	Fondo combustible febrero 2020 Filial Centro
	CE-1	2020-01-09	800,00	Fondo para la adquisición de telepeajes

Evidenciando que en los años 2019 y 2020, no se cumplió *lo dispuesto en el numeral* 7.11 "Anticipos de Fondos" del "Manual de Procedimientos de Gerencia Administrativa Financiera – Procedimiento de Políticas Contables", aprobado por la Gerente General, mediante sumilla inserta en memorando FEEP-GAF-2017-0466-M de 18 de octubre de 2017, que dispone:

"... 7.11.1 POLÍTICA: Tanto los fondos de reposición como los fondos a rendir cuentas se otorgarán siempre y cuando el funcionario... no tenga otros fondos pendientes por rendir.- 7.11.4 FONDOS A RENDIR CUENTAS: El límite para la asignación de estas clases de fondos ser el valor establecido para una ínfima cuantía (...)".

Además, la Purser – Filial Norte en funciones del 4 de agosto de 2016 al 6 de enero de 2019; y, la Asistente de Tesorería (Asistente de Servicios Generales) de la Filial Sur, del 1 de enero de 2016 al 18 de mayo de 2020, con memorandos FEEP-GFN-SF-2018-0117-M y FEEP-GFS-SG-2020-0020 de 11 de diciembre de 2018 y 16 de marzo de 2020, en su orden, para fines de liquidación, remitieron la documentación de respaldo que justificó el uso del fondo para evacuar a pasajeros, cubrir gastos operativos por retrasos, alimentación, etc., y no suspender el servicio del tren, y para la provisión de combustible febrero 2020, al Gerente Filial Sur del 16 de julio de 2018 al 18 de mayo de 2020; y, la Gerente Filial Norte del 14 de febrero de 2018 al 18 de mayo de 2020, de cuyo acto no se evidencia que éstos fueron remitidos a la Gerencia Administrativa Financiera para su respectiva liquidación, por lo que al 18 de mayo de 2020, estos fondos se mantienen pendientes de liquidación a pesar de que los documentos que respaldan su uso fueron presentados dentro de los plazos y condiciones generales.

Este es un documento personal y provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría General del Estado ni de sus Unidades Administrativas de Control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa, ni judicial, ni divulgado y publicado.

Los responsables de los fondos liquidados, presentaron como respaldo de uso de los recursos, comprobantes de venta emitidos a su nombre por conceptos de mantenimiento de vehículos, mantenimiento rutinario de la vía férrea, combustible y matriculación de vehículos, que en algunos casos superan el valor límite de compra de 200 USD; y, no tienen relación con el objeto del fondo y corresponden a un distinto periodo fiscal; y, su liquidación se efectuó sin considerar la presentación del formato establecido de "Liquidación de compra de bienes y prestaciones de servicios", anexo 11.

Hechos sobre los cuales no se evidencia de manera documental la supervisión y control efectuado por los Subgerentes Financieros; de la dirección y coordinación de los Jefes de Contabilidad; y, de la exigencia por parte de los Asistentes de Contabilidad y Custodio de Fondos – Filial Sur, a los servidores y trabajadores, en la presentación oportuna y correcta de los comprobantes de venta, en cumplimiento de la normativa tributaria y políticas internas.

- La liquidación de los fondos a rendir cuentas efectuada por el área de Contabilidad, se realizó entre 7 y 291 días posteriores a la fecha de presentación de los documentos que respaldan su uso, así:

Asignació	ón	Liquidación					Días
Comprobante	Valor USD	Comprobante	Fecha	Valor USD	Presentación de documentación	Fecha	Días transc.
Fondo para Gerenc	ia de Comer	cialización, devolució	n de valores por d	ancelación de p	asajes		
05.0570		CD-13359	2016-12-23	3 023,12	FEEP-GC-2016-2451-M	2016-12-16	7
CE-3570 2016-09-07	5 000 CI-209	2017-01-31	203,88	FEEP-CG-2017-0026-M	2017-01-10	21	
2010-09-07		CD-657	2017-02-07	1 773,00	FEEP-CG-2017-0020-W	2017-01-10	28
Fondo para manten	imiento de v	ehículos					
OF 4070		CD-12417	2017-11-29	647,08	FEEP-GAF-SA-2017-1662-M	2017-11-15	14
CE-4378 2017-11-10	: 5,000 :	CD-2514	2018-03-27	4 299,96	Comunicación	2018-01-11	75
2017-11-10		CD-8334	2018-10-29	52,95			291
Fondo para gastos	de regulariza	ación de predios					
CE-3025	r r00	CD-2474	2019-05-07	1 794,91	EEED 050 010040 0040 M	0040 40 07	131
2018-11-29	5 500	CD-2476	2019-05-07	3 705.09 FEEP-GFS-GJ-2018-0049-M		2018-12-27	131

Situaciones que se presentaron por cuanto los Gerentes Administrativos Financieros, en funciones del 1 de enero de 2016 al 31 de octubre de 2017; del 1 de noviembre de 2017 al 25 de marzo de 2019; del 26 de noviembre de 2019 al 14 de enero de 2020; y, del 15 de enero al 18 de mayo de 2020; los Gerentes Administrativos Financieros, Encargados del 26 de marzo de 2019 al 21 de noviembre de 2019; y, del 21 al 26 de noviembre de 2019, autorizaron la creación y asignación de 27 fondos a rendir cuentas para gastos de revisión vehicular, mantenimiento rutinario de la vía férrea, combustible, pasajes, telepeajes y para el área comercial, sin supervisar el cumplimiento de la normativa ni emitir directrices administrativas y financieras para su control y liquidación; y, por montos que superan el valor anual de la ínfima cuantía; inobservando el numeral 9 de las Normas Técnicas de Tesorería, emitido en Acuerdo 086 de 9 de abril de 2012; literal b) del artículo 91 de las funciones del Gerente Administrativo Financiero del Reglamento General de Ferrocarriles del Ecuador Empresa Pública FEEP de 1 de febrero de 2012; numeral 3.2.1 inciso 8 del artículo 10 de las atribuciones y responsabilidades del Gerente Administrativo Financiero del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Empresa Pública Ferrocarriles del Ecuador, FEEP, expedido mediante Resolución del Directorio 005-FEEP-2010 de 26 de mayo de 2010; numeral 1.3.2.1, literales i), l) y m) del artículo 10 de las atribuciones y responsabilidades del Gerente Administrativo Financiero de la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de Ferrocarriles del Ecuador Empresa Pública, expedido mediante Resolución de Directorio 005-DIR-30-10-2019 de 30 de octubre de 2019; numeral 7.11.1, inciso 5 de Anticipos de Fondos y numeral 7.11.4, inciso 1 de Fondos a Rendir Cuentas del Manual de Procedimientos de Gerencia Administrativa Financiera - Procedimientos de Políticas Contables, aprobado por la Gerente General de 17 de octubre de 2017; numeral 28 del artículo 1 de la delegación de funciones a la Gerencia Administrativa Financiera, emitida mediante resolución FEEP-FEEP-2017-

⁹ Este es un documento personal y provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría General del Estado ni de sus Unidades Administrativas de Control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa, ni judicial, ni divulgado y publicado.

0001-R de 15 de noviembre de 2017; y, las Normas de Control Interno 100-03 Responsables del control interno 401-03 Supervisión y 405-08 Anticipos de fondos.

El Gerente Filial Litoral, en funciones del 25 de octubre de 2017 al 15 de julio de 2019, autorizó la creación de un fondo para gastos periciales de las inspecciones judiciales a las legalizaciones de los bienes inmuebles de la Filial, sin considerar que la autorización para la creación de fondos sujetos a rendir cuentas fue delegada a la Gerencia Administrativa Financiera, mediante Resolución FEEP-FEEP-2017-0001-R de 15 de noviembre de 2017; inobservando el numeral 9 de las Normas Técnicas de Tesorería emitido en Acuerdo 086 de 9 de abril de 2012; literal b) del artículo 232 de las funciones del Gerente de Filial del Reglamento General de Ferrocarriles del Ecuador Empresa Pública FEEP de 1 de febrero de 2012; y, las Normas de Control Interno 100-03 Responsables del control interno 401-03 Supervisión y 405-08 Anticipos de fondos

Los Subgerentes Financieros, titulares y encargados, en funciones del 1 enero de 2016 al 31 de octubre de 2017; del 1 de noviembre de 2017 al 30 de abril de 2019; del 1 de julio de 2019 al 12 de agosto de 2019; del 19 de agosto de 2019 al 31 de octubre de 2019; del 1 de noviembre de 2019 al 14 de enero de 2020; y, del 20 de enero al 18 de mayo de 2020, no emitieron lineamientos que normen la apertura, creación, asignación, control, uso y liquidación de los recursos a rendir cuentas ni elaboraron un reglamento interno, tampoco supervisaron el cumplimiento de las funciones asignadas a las Asistentes de Tesorería y Asistentes de Contabilidad, respecto de las acciones tendientes a la recuperación o liquidación de los fondos de años anteriores y registrados durante el periodo objeto a examen, y no permitieron una oportuna depuración y cierre de las cuentas; inobservando el numeral 9 de las Normas Técnicas de Tesorería, emitido en Acuerdo 086 de 9 de abril de 2012; literales b), d) y f) del artículo 97 de las funciones del Subgerente Financiero del Reglamento General de Ferrocarriles del Ecuador Empresa Pública FEEP de 1 de febrero de 2012; numeral 3.2.1.2., incisos 1 y 2 del artículo 10 de las atribuciones y responsabilidades del Subgerente Financiero del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Empresa Pública Ferrocarriles del Ecuador, FEEP, expedido mediante Resolución del Directorio 005-FEEP-2010 de 26 de mayo de 2010; numeral 1.3.2.1.1, literales e), f) y s) del artículo 10 de las atribuciones y responsabilidades del Subgerente Financiero de la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de Ferrocarriles del Ecuador Empresa Pública, expedido mediante Resolución de Directorio 005-DIR-30-10-2019 de 30 de octubre de 2019: numeral 7.11.4 Fondos a Rendir Cuentas del Manual de Procedimientos de Gerencia Administrativa Financiera – Procedimientos de Políticas Contables aprobado por la Gerente General de 17 de octubre de 2017; y, las Normas de Control Interno 100-03 Responsables del control interno 401-03 Supervisión, 402-01 Responsabilidad del control, 405-08 Anticipos de fondos y 406-03 Contratación.

Los servidores y/o trabajadores, responsables de la administración de fondos a rendir cuentas, en funciones del 1 de enero de 2016 al 18 de mayo de 2020, no efectuaron un control de los recursos, mediante la presentación oportuna de los documentos de respaldo que permitan validar los egresos realizados una vez cumplido con el objetivo para el cual fueron creados y en otros casos remitieron comprobantes de venta que no mantenían relación con el objeto del fondo; inobservando el numeral 9 de las Normas Técnicas de Tesorería, emitido en Acuerdo 086 de 9 de abril de 2012; literales a) y e) del artículo 247 de las funciones de los Custodios de Fondos del Reglamento General de Ferrocarriles del Ecuador Empresa Pública FEEP de 1 de febrero de 2012; y, las Normas de Control Interno 100-03 Responsables del control interno, 200-05 Delegación de Autoridad inciso 3 y 405-08 Anticipos de fondos.

Los Subgerentes Administrativos, Titulares y Encargado, en funciones del 1 de enero de 2016 al 15 de noviembre de 2017; del 1 de marzo de 2018 al 21 de marzo de 2019; del 8 de mayo de 2019 al 14 de diciembre de 2019; del 16 de diciembre de 2019 al 13 de enero de 2020; y, del 13 de enero de 2020 al 18 de mayo de 2020; los Gerentes de Comercialización, del 1 de febrero de 2016 al 31 de octubre de 2017; y, 6 de febrero de 2019 al 18 de mayo de 2020; la Gerente de Comercialización, Encargada del 1 de noviembre de 2017 al 2 de marzo de 2018; la Gerente de Operaciones Encargada, del 18 de julio de 2016 al 14 de mayo de 2017; y, el Gerente Filial

Este es un documento personal y provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría General del Estado ni de sus Unidades Administrativas de Control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa, ni judicial, ni divulgado y publicado.

Sur, del 16 de julio de 2018 al 18 de mayo de 2020, solicitaron la asignación de fondos a rendir cuentas, acto administrativo que no comunicaron a los servidores y/o trabajadores a fin de conocer sobre su responsabilidad como custodios del fondo y sobre la recepción de los recursos a sus cuentas personales; inobservando el numeral 9 de las Normas Técnicas de Tesorería emitido en Acuerdo 086 de 9 de abril de 2012; literal d) del artículo 94 de las funciones del Subgerente Administrativo; literal e) del artículo 175 de las funciones del Gerente de Comercialización; literal h) del artículo 190 de las funciones del Gente de Operaciones; literal b) del artículo 232 de las funciones del Gerente de Filial del Reglamento General de Ferrocarriles del Ecuador Empresa Pública FEEP de 1 de febrero de 2012; y, las Normas de Control Interno 100-03 Responsables del control interno 401-03 Supervisión y 405-08 Anticipos de fondos.

Los Subgerentes Administrativos, titulares y Encargado, en funciones del 1 de marzo de 2018 al 21 de marzo de 2019: del 8 de mayo de 2019 al 14 de diciembre de 2019: del 16 de diciembre de 2019 al 13 de enero de 2020: y, del 13 de enero de 2020 al 18 de mayo de 2020; Gerente Administrativo Financiero titular y encargado, del 26 de marzo de 2019 al 21 de noviembre de 2019; y, del 26 de noviembre de 2019 al 14 de enero de 2020, solicitaron fondos por valores superiores al monto anual de una ínfima cuantía correspondientes a los años 2019 y 2020, y para funcionarios que mantenían otros fondos pendientes de liquidar, al ser los responsables de dirigir y controlar las gestiones administrativas, no consideraron realizar un proceso de contratación pública que provea combustible para los años 2019 y 2020, tampoco emitieron disposiciones a los responsables de la custodia del fondo sobre la obligatoriedad de la aplicación de la Ley de Contratación Pública y su Reglamento; inobservando el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el numeral 9 de las Normas Técnicas de Tesorería emitido en Acuerdo 086 de 9 de abril de 2012; literales b) y d) del artículo 94 de las funciones del Subgerente Administrativo del Reglamento General de Ferrocarriles del Ecuador Empresa Pública FEEP de 1 de febrero de 2012; inciso 3, numeral 3.2.1.1, del artículo 10 de las atribuciones y responsabilidades del Subgerente Administrativo del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Empresa Pública Ferrocarriles del Ecuador, FEEP, expedido mediante Resolución del Directorio 005-FEEP-2010 de 26 de mayo de 2010; Anticipos de Fondos del numeral 7.11.1, e inciso 1 de Fondos a Rendir Cuentas del numeral 7.11.4 del Manual de Procedimientos de Gerencia Administrativa Financiera - Procedimientos de Políticas Contables, aprobado por la Gerente General de 17 de octubre de 2017; y, las Normas de Control Interno 100-03 Responsables del control interno 401-03 Supervisión 402-01 Responsabilidad del control, 405-08 Anticipos de fondos y 406-03 Contratación.

Los Jefes de Contabilidad, en funciones 1 de enero de 2016 al 8 de julio de 2016; del 1 de septiembre de 2016 al 30 de septiembre de 2017; del 1 de diciembre de 2017 al 30 de noviembre de 2018; el Jefe de Contabilidad, Encargado del 12 de julio al 31 de agosto de 2016, del 2 de octubre al 30 de noviembre de 2017; y, del 6 de diciembre del 2018 al 18 de mayo de 2020; la Jefe de Tesorería, del 19 de enero de 2016 al 31 de agosto de 2019; y, la Jefe de Tesorería, Encargada, del 2 de septiembre de 2019 al 18 de mayo de 2020, no verificaron el cumplimiento de las funciones asignadas a los Asistentes de su área ni dispusieron efectuar procedimientos de control sobre la situación, antigüedad y depuración de cuentas por cobrar de fondos sujetos a rendición de cuentas; los Asistentes de Contabilidad del 1 de enero de 2016 al 4 de abril de 2017; del 1 de marzo de 2016 al 4 de abril de 2017; del 2 de enero al 31 de julio de 2018; del 5 de febrero de 2018 al 16 de septiembre de 2019; del 11 de marzo al 18 de mayo de 2020; del 4 de abril de 2017 al 18 de mayo de 2020; y, del 1 de enero de 2016 al 18 de mayo de 2020; el Asistente de Archivo y Contabilidad y Asistente de Contabilidad, Subrogante, del 1 de enero de 2016 al 18 de mayo de 2020; y, del 26 de febrero al 17 de octubre de 2018; y, los Asistentes de Tesorería del 1 de enero de 2016 al 4 de abril de 2017; del 1 de enero de 2016 al 30 de junio de 2019; del 4 de abril de 2017 al 5 de febrero de 2018; del 16 de septiembre de 2019 al 12 de enero de 2020; del 21 de enero al 11 de marzo de 2020; y, del 1 de enero de 2016 al 18 de mayo de 2020, no evidenciaron documentadamente el análisis, control, gestión y depuración realizada a los fondos sujetos a rendición de cuentas de años anteriores y registrados en el periodo objeto a examen ni cumplieron con las disposiciones y funciones asignadas por la Subgerencia Financiera: inobservando el numeral 9 de las Normas Técnicas de Tesorería emitido en Acuerdo

Este es un documento personal y provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría General del Estado ni de sus Unidades Administrativas de Control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa, ni judicial, ni divulgado y publicado.

086 de 9 de abril de 2012; b) del artículo 139 de las funciones del Jefe de Contabilidad del Reglamento General de Ferrocarriles del Ecuador Empresa Pública FEEP de 1 de febrero de 2012; las Normas de Control Interno 100-03 Responsables del control interno y 405-08 Anticipos de fondos; y, las funciones asignadas en memorandos FEEP-SF-2015-0159, 001-FEEP-SF-F-2016, FEEP-GAF-SF-2016-053-M y FEEP-GAF-SF-2018-0232-M de 1 de noviembre de 2015, 4 de enero y 28 de marzo de 2016, y, 29 de mayo de 2018.

Los Jefes de Contabilidad, Titulares y Encargado, en funciones del 1 de septiembre de 2016 al 30 de septiembre de 2017; del 1 de diciembre de 2017 al 30 de noviembre de 2018; y, del 6 de diciembre de 2018 al 18 de mayo de 2020; los Asistentes de Contabilidad, del 1 de enero de 2016 al 18 de mayo de 2020; del 2 de enero al 31 de julio de 2018; y, del 4 de abril de 2017 al 18 de mayo de 2020; y, la Custodio de Fondos – Filial Sur, del 1 de enero de 2016 al 18 de mayo de 2020, previo al registro de la liquidación de los fondos a rendir cuentas no verificaron ni emitieron las correspondientes liquidaciones de compra de bienes y prestaciones de servicios, por cuanto los documentos que respaldan el uso de los fondos se encontraban emitidos a nombre de los responsables de la custodia, no exigieron que los comprobantes de venta no superen los 200 USD; así como, no se registraron oportunamente las liquidaciones de los fondos; inobservando el literal b) del artículo 139 de las funciones del Jefe de Contabilidad; literales a) y b) del artículo 151 de las funciones de los Asistentes de Contabilidad Subgerente Administrativo del Reglamento General de Ferrocarriles del Ecuador Empresa Pública FEEP de 1 de febrero de 2012; numeral 7.11.4, inciso 3 de Fondos a Rendir Cuentas del Manual de Procedimientos de Gerencia Administrativa Financiera – Procedimientos de Políticas Contables de 17 de octubre de 2017; y, las Normas de Control Interno 100-03 Responsables del control interno, 401-03 Supervisión, 402-01 Responsabilidad del control, 402-02 Control previo al compromiso, 402-03 Control previo al devengado, 405-04 Documentación de respaldo y su archivo y 405-05 Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera.

La Jefe de Ventas y Servicios al Cliente, en funciones del 22 de enero de 2016 al 30 de noviembre de 2017; el Jefe de Servicios Generales y Logística, Encargado del 2 de julio de 2012 al 1 de julio de 2015; la Jefe de Operaciones y Logística y Jefe de Logística y Servicio a Bordo del 1 de enero al 6 de marzo de 2020; el Supervisor de Cuadrilla del 1 de enero de 2016 al 18 de mayo de 2020, la Gestión de Operación y Seguridad del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017; servidores y/o trabajadores responsables de la administración de los fondos a rendir cuentas, presentaron comprobantes que no tenían relación con el objeto del fondo y de otro periodo fiscal, no controlaron que los pagos realizados se encuentren dentro del monto límite de desembolso por compra, y en el caso de la adquisición de combustible se haya ejecutado el procedimiento de contratación pública respectivo; inobservando el numeral 9 de las Normas Técnicas de Tesorería, emitido en Acuerdo 086 de 9 de abril de 2012; el artículo 247, literales a) y e) de las funciones de los Custodios de Fondos del Reglamento General de Ferrocarriles del Ecuador Empresa Pública FEEP de 1 de febrero de 2012; y, las Normas de Control Interno 100-03 Responsables del control interno, 200-05 Delegación de Autoridad, inciso 3, 405-04 Documentación de respaldo y su archivo y 405-08 Anticipos de fondos.

Ocasionando que se mantengan valores pendientes de liquidar por 99 301,11 USD correspondientes a 22 fondos creados en el periodo analizado y de 3 fondos de años anteriores, entregados a los servidores y/o trabajadores responsables de su custodia y que por el tiempo transcurrido debieron haberse cerrado; que las adquisiciones se hayan efectuado de manera directa sin aplicar principios de legalidad, trato justo y oportunidad, limitado la participación de otros oferentes; que los fondos no sean liquidados una vez cumplido con el objeto para el cual fueron creados, que la contratación directa y que la documentación que respalda el uso de los fondos no cumpla con lo establecido en la normativa interna establecida; y, no se justifiquen pagos por 698,30 USD.

Hecho Subsecuente

La Liquidadora, con oficio FEEP-FEEP-2021-0364-O de 22 de junio de 2021, certificó que los saldos pendientes de recuperación de fondos a rendir cuentas al 18 de mayo de 2020, ascienden a 56 968,88 USD, justificados y liquidados durante el proceso de liquidación; y, 41 929,26 USD, se mantienen pendientes de recuperación, conforme consta en anexo 12.

Revisión vehicular, multas y recargos pendientes de pago

La Liquidadora de FEEP, con oficio FEPP-FEPP-210-2021-O de 22 de mayo de 2021, remitió el inventario del parque automotor institucional en el que constan 38 vehículos.

Al respecto, en la página web de la Agencia Metropolitana de Tránsito, se reflejan valores pendientes de pago por concepto de matriculación desde el año 2019, anexo 16:

Concepto	Valor USD
Valor revisión y sticker RTV	1 407,76
Multas pico y placa / mal parqueo	96,25
Multa por condicional vencido	254,88
Multa por convocatoria	3 400,00
Recargo calendarización	2 400,00
Impuesto al Rodaje (2019-2020)	290,00
TOTAL USD:	7 933,55

Así también, los Gobiernos Autónomos Descentralizados de Ibarra, Riobamba, Bucay y Quito, con oficios: EPM-DMA-CP-2021-0000243-O, GADMR-GF-TES-2021-0702-M 00124-2021-GRM-A-GADGAE y GADDMQ-AMT-2021-1082-O de 22, 26 y 31 de marzo y 23 de junio de 2021, respectivamente, confirmaron valores adeudados.

Los Gerentes Administrativos Financieros, Subgerentes Administrativos y Gerentes de las Filiales, titulares y encargados, no controlaron ni supervisaron que se cumpla con el trámite de matriculación del parque automotor; y, los Jefes de Servicios Generales y Logística, y los Analistas de Servicios Generales de las Filiales, no realizaron el trámite de matriculación de manera oportuna y no solicitaron los pagos respectivos.

Situaciones que se presentaron por cuanto:

El Gerente Administrativo Financiero, en funciones del 1 de noviembre de 2017 al 25 de marzo de 2019; el Gerente Administrativo Financiero, Encargado, del 26 de marzo al 21 de noviembre de 2019; el Gerente Administrativo Financiero, del 26 de noviembre de 2019 al 14 de enero de 2020; y la Gerente Administrativa Financiera, del 15 de enero de 2020 al 18 de mayo de 2020; la Subgerente Administrativa, del 1 de marzo de 2018 al 21 de marzo de 2019; la Subgerente Administrativa, Encargada, del 22 de marzo al 7 de mayo de 2019; el Subgerente Administrativo, del 8 de mayo al 14 de diciembre de 2019; y, el Subgerente Administrativo, del 13 de enero al 18 de mayo de 2020; el Gerente de la Filial Litoral, del 25 de octubre de 2017 al 15 de julio de 2019; del 16 de julio de 2019 al 18 de mayo de 2020; el Gerente de la Filial Sur, del 16 de julio de 2018 al 18 de mayo de 2020; y, la Gerente de la Filial Norte, del 14 de febrero de 2018 al 18 de mayo de 2020, no aplicaron procedimientos de control orientados al trámite y pago oportuno del pago de la revisión vehicular; el Gerente de la Filial Litoral, del 25 de octubre de 2017 al 15 de julio de 2019; del 16 de julio de 2019 al 18 de mayo de 2020; y, el Gerente de la Filial Sur, del 16 de julio de 2018 al 18 de mayo de 2020, no asignaron a un servidor para el control y revisión vehicular del parque automotor del 2019 y 2020; inobservando el artículo 12, literales a) y b) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; el último y penúltimo párrafo del numeral 7.7.1 Políticas del Manual de Procedimientos de Gerencia Administrativa-Financiera Procedimiento de Políticas - Contables de FEEP; literales f) y g) del numeral 1.3.2.1 Gestión Administrativa Financiera, literal m) del Título Gestión

²³ Este es un documento personal y provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría General del Estado ni de sus Unidades Administrativas de Control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa, ni judicial, ni divulgado y publicado.

Administrativa y los literales b) y l) del Título Gestión Filial del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de Ferrocarriles del Ecuador Empresa Pública, emitido mediante Resolución 05-DIR-30·10-2019; y, las Normas de Control Interno 100-03 Responsables del Control Interno, 401-03 Supervisión, 402-02 Control previo al compromiso, 402-03 Control previo al devengado, 403-08 Control previo al pago y 403-10 Cumplimiento de obligaciones.

Los Jefes de Servicios Generales y Logística, en funciones del 27 de noviembre de 2017 al 13 de diciembre de 2019; y del 1 de enero al 18 de mayo de 2020; el Analista de Servicios Generales de la Filial Litoral, del 16 de enero de 2018 al 28 de febrero de 2019; la Asistente Técnico de la Filial Norte, del 1 de enero de 2016 al 18 de mayo de 2020; y, la Asistente de Tesorería (Analista de Servicios Generales) de la Filial Sur, del 1 de enero de 2016 al 18 de mayo de 2020, no realizaron el requerimiento ni tramitaron el pago de los valores correspondientes a revisión vehicular de manera oportuna, por lo que inobservaron el artículo 12, literales a) y b) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, el último y penúltimo párrafo del numeral 7.7.1 Políticas del Manual de Procedimientos de Gerencia Administrativa-Financiera Procedimiento de Políticas - Contables de FEEP; numerales 3 y 17 del Título Gestión de Servicios Generales y Logística del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de Ferrocarriles del Ecuador Empresa Pública, emitido mediante Resolución 05-DIR-30·10-2019; las Normas de Control Interno 100-03 Responsables del Control Interno y 200-07 Coordinación de acciones organizacionales; y, las actividades asignadas mediante memorando de FEEP-GFN-2018-0373-M de 24 de julio de 2018.

Ocasionando que se generen multas y recargos por falta de pago y por no cumplir con los plazos de calendarización establecidos para el efecto.

Pólizas de fidelidad pagadas sin el respaldo de informes técnicos

La Liquidadora, con oficios FEEP-FEEP-2021-0329-O y FEEP-FEEP-2021-0353-O de 2 y 16 de junio de 2021, proporcionó información de las pólizas de fidelidad contratadas y sobre el porcentaje de la prima de seguro cubierto por la entidad y por los servidores y trabajadores de la empresa; al respecto, se determinó las siguientes observaciones:

 Ferrocarriles del Ecuador Empresa Pública FEEP, contrató con la Compañía de Seguros Sucre S.A., cuatro pólizas de fidelidad tipo BLANKET y realizó seis extensiones de vigencias, que ampararon a todos los servidores y trabajadores que constaron en roles de pagos, con un valor asegurado límite individual y colusorio de 100 000 USD por evento, así:

Camarahanta	Facha	Cubtatal	IVA	Total USD	l	Póliza / Vigenci	а	Candialia
Comprobante Fecha		Subtotal	IVA	างเลา บอม	No.	Desde	Hasta	Condición
Pagadas								
CE 347	2016-02-10	310,15	37,22	347,37	10000381	2016-01-01	2016-02-01	Extensión
CE 111	2016-03-23	290,20	34,82	325,02	10000381	2016-02-01	2016-03-01	Extensión
CE 1645	2016-04-28	3 127,00	375,24	3 502,24	10000992	2016-03-01	2017-03-01	Original
CE 1504	2017-05-03	3 127,00	437,78	3 564,78	10001471	2017-03-17	2018-03-17	Original
CE 995	2018-05-03	772,31	92,68	864,99	10001471	2018-03-17	2018-06-15	Extensión
CE 1870	2018-08-01	3 127,00	375,24	3 502,24	10002344	2018-06-18	2019-06-18	Original
Subto	otal	10 753,66	1 352,98	12 106,64				
No se encuent	ran registrada:	s en el sistem	a Olympo					
		256,94	30,83	287,77	10002344	2019-06-18	2019-07-18	Extensión
		385,66	46,28	431,94	10002344	2019-07-18	2019-09-01	Extensión
		128,73	15,45	144,18	10002344	2019-09-01	2019-09-16	Extensión
		1 047,85	125,74	1 173,59	10002894	2019-09-16	2020-09-16	Original
Subto	otal	1 819,18	218,30	2 037,48				
Tota	al	12 572,84	1 571,28	14 144,12				

²⁴ Este es un documento personal y provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría General del Estado ni de sus Unidades Administrativas de Control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa, ni judicial, ni divulgado y publicado.

El valor total por la contratación de estas pólizas asciende a 12 572,84 USD más IVA; sin embargo, los registros contables únicamente reflejan el pago de 10 753,66 USD, manteniéndose pendiente 1 819,18 USD, valor que tampoco se encuentra reflejado en cuentas por pagar.

Las cláusulas de las pólizas 10002344 y 10002894 relacionadas con el pago de primas, establecen:

"CLÁUSULA DE PAGO DE PRIMAS 30 DÍAS... Transcurridos los plazos señalados sin haberse efectuado el pago correspondiente, prescribirán los derechos al pago de la indemnización de un siniestro (...)".

Sin embargo, no existe evidencia documental sobre el trámite efectuado para realizar el pago de las primas por la Analista de Seguros, responsable del control de la vigencia de dichas pólizas y de los Subgerentes Administrativos como responsables del proceso de contratación y de la solicitud de pago, ocasionando que no se mantenga vigente la póliza de fidelidad a partir del 18 de junio de 2019, por la falta de pago, misma que fue confirmada por el Departamento de Cobranzas de Seguros Sucre S.A., a través de los siguientes documentos remitidos mediante correo electrónico de 21 de junio de 2021:

Documento enviado por Seguros Sucre S.A.		Dirigido a servidor de FEEP	Concepto		
COB-PUB-Q0221- 2019	2019-10-17	Gerente Administrativo Financiero Subgerente Administrativo	Remiten estado de cuenta y solicitan el pago de las facturas de seguros, entre estas la de fidelidad por 863,89 USD.		
SSQ-DC-OFI-0839- 2020	2020-03-12	Especialista de Inventarios	Solicitud de pago de las facturas entregadas a la entidad de las pólizas del 2019 y 2020.		
SS-Q-DC-1288-2020	2020-06-19	Gerente General	Informan no haber recibido contestación sobre el pago de las primas de seguros del 2019 y 2020.		

Además, no se contó con información respecto a las acciones realizadas por los servidores de FEEP, que recibieron las citadas comunicaciones, a fin de cumplir con las obligaciones contraídas y mantener la cobertura contratada ante eventuales siniestros.

- No se evidencia la disposición emitida por las Gerentes Generales a fin de que la institución asuma con recursos para cubrir el pago del porcentaje de la prima, como lo dispone el artículo 40 del Reglamento para Registro y Control de las Cauciones, expedido mediante Acuerdo 027-CG-2014 de 10 de abril de 2014, publicado en Registro Oficial 235 de 29 de abril de 2014, que señala:
 - "... Pago de primas de seguros.- La máxima autoridad de cada institución pública decidirá si contribuye con un porcentaje para el pago de la prima de seguros de fidelidad, de contar con el presupuesto para el efecto; o, si los servidores obligados a rendir caución deben cubrirla en su totalidad. En ningún caso, la entidad aportará con más del sesenta por ciento de las primas de seguro (...)".

Así como, el artículo 47 del Reglamento Sustitutivo para Registro y Control de las Cauciones, expedido mediante Acuerdo 015-CG-2017 de 31 de mayo de 2017, que estableció como requisito adicional, la emisión de un "informe técnico" de la máxima autoridad respecto a la disponibilidad de recursos que puede asumir la entidad para el pago de la prima de seguros, con un máximo del 60%, caso contrario, los servidores y trabajadores asumirían el pago total de las pólizas contratadas.

Este es un documento personal y provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría General del Estado ni de sus Unidades Administrativas de Control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa, ni judicial, ni divulgado y publicado.

La Liquidadora, con oficio FEEP-FEEP-2021-0353-O de 16 de junio de 2021, informó:

"... De la revisión y búsqueda en los archivos que reposan tanto en la Dirección de Talento Humano como en la Dirección Administrativa no se encontraron informes elaborados previo a la contratación de las pólizas de fidelidad (...)".

Informes que tampoco forman parte de los expedientes que respaldan el pago de las pólizas, evidenciando la falta de cumplimiento de este requisito en el pago de las pólizas contratadas a partir del 31 de mayo de 2017, por parte de la Gerente General.

Los Subgerentes de Talento Humano, Subrogante y Titular, con memorandos FEEP-GAF-STH-2016-0552-M y FEEP-GAF-STH-2018-0836-M de 29 de junio de 2016 y 28 de octubre de 2018, remitieron a los Gerentes Administrativos Financieros, los roles de junio 2016 y octubre de 2018, correspondiente al descuento efectuado a los servidores y trabajadores de las primas de seguros de las pólizas de fidelidad 1000992 y 10002344 que cubrieron los periodos del 1 de marzo de 2016 al 1 de marzo de 2017 y del 18 de junio de 2018 al 18 de junio de 2019, para su autorización, registro y pago; en los que se verificó el descuento de los siguientes valores, sin que el Subgerente de Talento Humano, requiera el informe del porcentaje autorizado por la máxima autoridad.

No.		Valor descontado cada uno	Cantidad		Valor USD		Valor asumido
Póliza	Total USD		Servidores	Trabajadores	Servidores	Trabajadores	por FEEP
10000992	3 502,24	3,45	214	183	738,30	631,35	2 132,59
10002344	3 502,24	3,19	174	265	555,06	845,35	2 101,83

Sin embargo, de las pólizas de fidelidad y extensiones, vigentes del 1 de enero de 2016 al 1 de marzo de 2016; y, del 17 de marzo de 2017 al 15 de junio de 2018, no se evidenció ningún descuento ni la solicitud efectuada por los Subgerentes Administrativos para realizar los descuentos a los servidores y trabajadores para el pago de las primas de seguros, tampoco la gestión efectuada por los Gerentes Administrativos Financieros para la recuperación de estos valores, toda vez que la entidad realizó el pago por la totalidad, mediante autorización de la Gerente General con sumilla inserta en memorandos: FEEP-GAF-SA-2016-0585-M y FEEP-GAF-SA-2017-0586-M de 20 de abril de 2016 y 20 de abril de 2017; y de los Gerentes Administrativos Financieros, en memorandos: FEEP-GAF-SA-2015-0083-A, FEEP-GAF-SA-2016-0168-M, FEEP-GAF-SA-2016-0585-M, FEEP-GAF-SA-2017-0586-M, FEEP-GAF-SA-2018-0811-M y FEEP-GAF-SA

Situaciones que se presentaron, por cuanto las Gerentes Generales, en funciones del 1 de enero de 2016 al 17 de octubre de 2017; y, del 18 de octubre de 2017 al 18 de mayo de 2020, como máxima autoridad de la empresa, no evidenciaron su decisión expresa sobre el porcentaje de pago de las primas de seguro de las pólizas de fidelidad que asumiría la entidad, y, autorizaron el pago de las pólizas contradas, inobservando; el artículo 40 del Reglamento para Registro y Control de las Cauciones expedido mediante Acuerdo 027-CG-2014 de 10 de abril de 2014, publicado en Registro Oficial 235 de 29 de abril de 2014; artículo 47 de los Reglamentos para Registro y Control de las Cauciones, expedidos mediante Acuerdos 015-CG-2017 y 006-CG-2018 de 31 de mayo de 2017 y 1 de febrero de 2018, con sus reformas; numeral 2 del artículo 10 de las atribuciones y responsabilidades del Gerente General del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Empresa Pública Ferrocarriles del Ecuador, FEEP, expedido mediante Resolución del Directorio 005-FEEP-2010 de 26 de mayo de 2010; y, las Normas de Control Interno 100-03 Responsables del control interno y 401-03 Supervisión.

Los Gerentes Administrativos Financieros, en funciones del 1 de enero de 2016 al 31 de octubre de 2017; y, del 1 de noviembre de 2017 al 25 de marzo de 2019, el Gerente Administrativo Financiero, Subrogante del 23 de

Este es un documento personal y provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría General del Estado ni de sus Unidades Administrativas de Control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa, ni judicial, ni divulgado y publicado.

octubre al 30 de octubre de 2018, autorizaron el gasto de la totalidad de la prima de seguro de las extensiones de vigencia de la póliza 10000381 y de la póliza 10001471, original y extensión, sin supervisar el porcentaje que cubrirá FEEP y el que será descontado a los servidores y trabajadores, tampoco asesoraron a la máxima autoridad de la empresa, la emisión del informe técnico que sustente los valores descontados en octubre de 2018; los Gerentes Administrativos Financieros, en funciones del 26 de noviembre de 2019 al 14 de enero de 2020; y, del 15 de enero al 18 de mayo de 2020; y, el Gerente Administrativo Financiero Encargado del 26 de marzo de 2019 al 21 de noviembre de 2019, no supervisaron el cumplimiento de las obligaciones pendientes con Seguros Sucre S.A., correspondiente a las extensiones de vigencia de la póliza 10002344 y de la póliza 10002894, las que no se encuentran registradas ni pagadas, inobservando el artículo 40 del Reglamento para Registro y Control de las Cauciones expedido mediante Acuerdo 027-CG-2014 de 10 de abril de 2014, publicado en el Registro Oficial 235 de 29 de abril de 2014; artículo 47 del Reglamento Sustitutivo para Registro y Control de las Cauciones, expedido mediante Acuerdo 015-CG-2017 de 31 de mayo de 2017, publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial 16 de 16 de junio de 2017; artículo 47 del Reglamento para Registro y Control de las Cauciones, expedido mediante Acuerdo 006-CG-2018 de 1 de febrero de 2018, publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial 187 de 23 de febrero de 2018, con sus reformas; incisos 4, 8 y 10 del numeral 3.2.1 de las atribuciones y responsabilidades del Gerente Administrativo Financiero del artículo 10 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Empresa Pública Ferrocarriles del Ecuador, FEEP, expedido mediante Resolución del Directorio 005-FEEP-2010 de 26 de mayo de 2010; literal b) y d) del artículo 91 de las funciones del Gerente Administrativo Financiero del Reglamento General de Ferrocarriles del Ecuador Empresa Pública FEEP de 1 de febrero de 2012; y, las Normas de Control Interno 100-03 Responsables del control interno y 401-03 Supervisión.

Las Subgerentes Administrativas, en funciones del 1 de enero de 2016 al 15 de noviembre de 2017; y, del 1 de marzo de 2018 al 21 de marzo de 2019, mediante memorandos FEEP-GAF-SA-2015-0083-A, FEEP-GAF-SA-2016-0168-M, FEEP-GAF-SA-2016-0585-M, FEEP-GAF-SA-2017-0586-M, FEEP-GAF-SA-2018-0811-M y FEEP-GAF-SA-2018-1419-M de 25 de diciembre de 2015; 1 de febrero y 20 de abril de 2016; 20 de abril de 2017; 24 de abril y 23 de julio de 2018, solicitaron la extensión de vigencia y pago de las pólizas del periodo 1 de enero de 2016 al 18 de junio de 2019, sin contar con informes previos emitidos para su contratación, que defina el porcentaje a ser asumido por FEEP y por los servidores y trabajadores; los Subgerentes Administrativos, del 8 de mayo al 14 de diciembre de 2019; y, del 13 de enero al 18 de mayo de 2020, como responsables del control contratación de las pólizas, no emitieron directrices ni vigilaron la correcta administración del archivo documental que respalde los trámites de solicitud de extensión de vigencia de la póliza 10002344 y el proceso de contratación de las pólizas de seguro, entre estas la de fidelidad 10002894, realizados con la aseguradora, tampoco evidenciaron que solicitaron el registro y pago a la Subgerencia Financiera por 1 819,18 USD sin incluir IVA, inobservando el artículo 40 del Reglamento para Registro y Control de las Cauciones, expedido mediante Acuerdo 027-CG-2014 de 10 de abril de 2014, publicado en el Registro Oficial 235 de 29 de abril de 2014; artículo 47 del Reglamento Sustitutivo para Registro y Control de las Cauciones, expedido mediante Acuerdo 015-CG-2017 de 31 de mayo de 2017, publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial 16 de 16 de junio de 2017; artículo 47 del Reglamento para Registro y Control de las Cauciones, expedido mediante Acuerdo 006-CG-2018 de 1 de febrero de 2018, publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial 187 de 23 de febrero de 2018, con sus reformas; inciso 7 del numeral 3.2.1.1 de las atribuciones y responsabilidades del Subgerente Administrativo del artículo 10 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Empresa Pública Ferrocarriles del Ecuador, FEEP, expedido mediante Resolución del Directorio 005-FEEP-2010 de 26 de mayo de 2010; literal d) del artículo 94 de las funciones del Subgerente Administrativo del Reglamento General de Ferrocarriles del Ecuador Empresa Pública FEEP de 1 de febrero de 2012; y, las Normas de Control Interno 100-03 Responsables del control interno y 401-03 Supervisión.

La Analista de Seguros, en funciones del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016; la Especialista de Seguros del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017; y, la Analista de Seguros del 1 de febrero de 2018 al 30 de junio de 2019,

Este es un documento personal y provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría General del Estado ni de sus Unidades Administrativas de Control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa, ni judicial, ni divulgado y publicado.

no exigieron previo a la contratación de las pólizas y trámites de extensión de vigencia, se resuelva el porcentaje que cubrirá la entidad, respaldado en informes técnicos de la máxima autoridad, inobservando el literal a) del numeral 2, del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado publicada en el Suplemento del Registro Oficial 595 de 12 de junio 2002; artículo 40 del Reglamento para Registro y Control de las Cauciones expedido mediante Acuerdo 027-CG-2014 de 10 de abril de 2014, publicado en el Registro Oficial 235 de 29 de abril de 2014; artículo 47 del Reglamento Sustitutivo para Registro y Control de las Cauciones, expedido mediante Acuerdo 015-CG-2017 de 31 de mayo de 2017, publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial 16 de 16 de junio de 2017; 47 del Reglamento para Registro y Control de las Cauciones, expedido mediante Acuerdo 006-CG-2018 de 1 de febrero de 2018, publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial 187 de 23 de febrero de 2018, con sus reformas; numerales 8, 9 y 14 de la Clausula Tercera de las Obligaciones de la Profesional del 4 de enero de 2016; numerales 1, 2 y 5 de la Clausula Tercera de las Obligaciones de la Profesional del contrato de servicios profesionales del 3 de enero de 2017; incisos 7 y 8 de las funciones y responsabilidades de la Analista de Seguros, emitido en memorando FEEP-GAF-SA-2018-1034-M de 29 de mayo de 2018; y, la Norma de Control Interno 100-03 Responsables del control interno.

Los Subgerentes Financieros, en funciones del 1 de enero de 2016 al 31 de octubre de 2017; y, del 1 de noviembre de 2017 al 30 de abril de 2019, autorizaron el pago de la totalidad de la prima de seguro de las 2 extensiones de vigencia de la póliza 10000381 y de la póliza 10001471 con su extensión; y, sin contar con un informe técnico que respalde el porcentaje de la prima de seguros que asumirán los servidores y trabajadores, se descontó 4,19 USD en octubre de 2018, a cada uno, inobservando el artículo 40 del Reglamento para Registro y Control de las Cauciones, expedido mediante Acuerdo 027-CG-2014 de 10 de abril de 2014, publicado en Registro Oficial 235 de 29 de abril de 2014; 47 del Reglamento Sustitutivo para Registro y Control de las Cauciones, expedido mediante Acuerdo 015-CG-2017 de 31 de mayo de 2017, publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial 16 de 16 de junio de 2017; 47 del Reglamento para Registro y Control de las Cauciones, expedido mediante Acuerdo 006-CG-2018 de 1 de febrero de 2018, publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial 187 de 23 de febrero de 2018, con sus reformas; incisos 1 y 2 del numeral 3.2.1.2 de las atribuciones y responsabilidades del Subgerente Financiero del artículo 10 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Empresa Pública Ferrocarriles del Ecuador, FEEP, expedido mediante Resolución del Directorio 005-FEEP-2010 de 26 de mayo de 2010; literal f) del artículo 97 de las Funciones del Subgerente Financiero del Reglamento General de Ferrocarriles del Ecuador Empresa Pública FEEP de 1 de febrero de 2012; y, las Normas de Control Interno 100-03 Responsables del control interno y 401-03 Supervisión.

Las Jefes de Contabilidad, en funciones del 1 de enero de 2016 al 8 de julio de 2016; 1 de septiembre de 2016 al 30 de septiembre de 2017; y, 1 de diciembre de 2017 al 30 de noviembre de 2018; la Jefe de Tesorería en funciones del 19 de enero de 2016 al 31 de agosto de 2019; los Asistentes de Contabilidad, del 1 de enero de 2016 al 4 de abril de 2017; y, del 1 de enero de 2016 al 18 de mayo de 2020; y, el Asistente de Tesorería del 1 de enero de 2016 al 18 de mayo de 2020, como parte del control previo al registro del devengado y pago, no supervisaron ni exigieron documento en el que conste la decisión de la máxima autoridad o informe técnico que respalde el porcentaje cubierto por FEEP tampoco solicitaron la recuperación de los valores asumidos por la entidad, inobservando el artículo 40 del Reglamento para Registro y Control de las Cauciones, expedido mediante Acuerdo 027-CG-2014 de 10 de abril de 2014, publicado en el Registro Oficial 235 de 29 de abril de 2014; 47 del Reglamento Sustitutivo para Registro y Control de las Cauciones, expedido mediante Acuerdo 015-CG-2017 de 31 de mayo de 2017, publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial 16 de 16 de junio de 2017; 47 del Reglamento para Registro y Control de las Cauciones, expedido mediante Acuerdo 006-CG-2018 de 1 de febrero de 2018, publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial 187 de 23 de febrero de 2018, con sus reformas; b) del artículo 139 de las Funciones del Jefe de Contabilidad; literales f) del artículo 142 de las Funciones del Jefe de Tesorería del Reglamento General de Ferrocarriles del Ecuador Empresa Pública FEEP de 1 de febrero de 2012; y, las Normas de Control Interno 100-03 Responsables del control interno; 401-03 Supervisión y 403-08 Control previo al pago.

Este es un documento personal y provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría General del Estado ni de sus Unidades Administrativas de Control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa, ni judicial, ni divulgado y publicado.

El Subgerente de Talento Humano, en funciones del 1 de agosto de 2018 al 18 de mayo de 2020, no supervisó la correcta aplicación de la normativa relacionada al pago de primas de seguros emitido por la Contraloría General del Estado ni asesoró al área de Talento Humano y Remuneraciones sobre su aplicación; el Jefe de Recursos Humanos y Remuneraciones del 31 de agosto de 2017 al 31 de octubre de 2018, solicitó el registro contable y pago de la nómina del octubre de 2018, descontado a cada servidores y trabajadores 3,19 USD, para el pago de la prima de seguros de la póliza de fidelidad, sin contar con el informe técnico emitido por la máxima autoridad, que respalde el porcentaje a ser cubierto por la entidad y los servidores, inobservando el artículo 47 del Reglamento Sustitutivo para Registro y Control de las Cauciones, expedido mediante Acuerdo 015-CG-2017 de 31 de mayo de 2017, publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial 16 de 16 de junio de 2017, y del Reglamento para Registro y Control de las Cauciones expedido mediante Acuerdo 006-CG-2018 de 1 de febrero de 2018, publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial 187 de 23 de febrero de 2018, con sus reformas; incisos 1 y 2 del numeral 3.2.2 de las Atribuciones y Responsabilidades del Subgerente de Talento Humano del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Empresa Pública Ferrocarriles del Ecuador, FEEP, expedido mediante Resolución del Directorio 005-FEEP-2010 de 26 de mayo de 2010; artículos 100, literal e) de las Funciones del Subgerente de Talento Humano; 160, literal b) de las Funciones del Jefe de Talento Humano y Remuneraciones del Reglamento General de Ferrocarriles del Ecuador Empresa Pública FEEP de 1 de febrero de 2012; y, las Normas de Control Interno 100-03 Responsables del control interno y 401-03 Supervisión.

El Especialista de Inventarios, en funciones del 1 de marzo al 18 de mayo de 2020, no informó a la Subgerencia Administrativa ni a la Gerencia Administrativa Financiera, la solicitud de pago de las pólizas del 2019 y 2020, realizada por Seguros Sucre S.A., inobservando la Norma de Control Interno 100-03 Responsables del control interno.

Ocasionando que disminuya la disponibilidad de recursos para otras actividades que requiera la entidad, al cubrir el 100% del valor de las extensiones de vigencia de la póliza 1000381 y de la póliza 10001471 con su extensión, sin descontar a los servidores al menos el 40%, por 1 799,86 USD sin IVA; y, no se cuente con evidencia documental que respalde el porcentaje de los valores descontados a los servidores y trabajadores; así como, del registro y pago del valor de las extensiones de vigencia de la póliza 10002344 y la póliza 10002894 por 1819,18 USD.

Ausencia de controles administrativos no permiten identificar el cumplimiento de los contratos de arriendos

La Liquidadora, con oficio FEEP-FEEP-2021-0196-O de 18 de marzo de 2021, remitió la matriz de arrendamientos con 108 inmuebles; sin embargo, en el proceso del presente examen especial, se identificaron 14 arrendatarios adicionales, que dan un total de 122 inmuebles arrendados a nivel nacional; al respecto, se determinaron las siguientes observaciones:

- En los años: 2016, 2017, 2018, 2019 y al 18 de mayo de 2020, no existe evidencia documental y digital que respalde el levantamiento de información mediante una toma física de los bienes arrendados, a fin de conocer su ubicación, nomenclatura, características físicas, estado individual, canon mensual y su correspondiente arrendatario, lo que imposibilitó la identificación y ubicación de los mismos.
- Se mantienen contratos de arrendamiento con fechas desde junio de 1995, aparentemente vigentes y sin renovación; con valores desactualizados registrados en sucres a pesar del cambio de moneda, con canon de arrendamiento que no se ajusta a las condiciones actuales del mercado, tampoco disponen de datos completos de los arrendatarios como direcciones domiciliarias o números telefónicos, imposibilitando su localización.

²⁹ Este es un documento personal y provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría General del Estado ni de sus Unidades Administrativas de Control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa, ni judicial, ni divulgado y publicado.

- Los cánones de arrendamiento de los contratos, difieren de los valores pagados por este concepto en las cuentas de la entidad, sin que cuenten con un documento que respalde su incremento.
- Existe una morosidad superior a 13 años en el pago de cánones mensuales.
- No se realizó el seguimiento y trámite administrativo y legal para el cobro de valores pendientes o incumplimiento de las condiciones contractuales, renovación de contratos, actualización de canon de arrendamiento, recuperación de bienes inmuebles y registro contable de deudas pendientes.
- Varios de los inmuebles fueron abandonados o entregados por sus arrendatarios iniciales a terceros por lo que, estos se encuentran ocupados por personas distintas a las establecidas en los contratos.

Procedimientos de control que estuvieron a cargo de la Gerencia Administrativa Financiera, Subgerencia Administrativa a través del Jefe de Inventarios, los Asistentes y Especialista de Inventarios; Gerentes y Analistas Jurídicos de las Filiales y de la Gerencia Jurídica; de conformidad con las siguientes disposiciones legales:

- Resolución EFE-GG-RS-026-2008 de 2 de junio de 2008, en la que se dispone a las Gerencias Regionales-Filiales, el manejo, control y administración de los arriendos que fue descentralizado desde la matriz.
- Resoluciones FEEP-GJ-2017-0001, 0002 y 0003-R de 19 de diciembre de 2017, en las que Gerente Jurídico delegó a los Gerentes de las Filial Sur, Litoral y Norte respectivamente, entre otros aspectos, remitir en forma trimestral un informe donde conste las gestiones realizadas respecto a las facultades de esa Gerencia y un informe detallado de los procesos administrativos y/o judiciales de arrendamiento.
- Resolución FEEP-FEEP-2018-0022-R de 11 de junio de 2018, en la que la Gerente General, resolvió: "Autorizar a la Subgerencia Administrativa y Gerentes de las Filiales Norte, Sur y Litoral la emisión de informes de factibilidad, cálculo de canon de arrendamiento, incremento del canon de arrendamiento, elaboración, suscripción, legalización y seguimiento de los contratos, renovaciones y adenda de contratos de arrendamiento de los bienes inmuebles que se encuentran dentro de su jurisdicción.- 5. Controlar que los procesos de arrendamiento de los bienes inmuebles de la Empresa Ferrocarriles del Ecuador, Empresa Pública FEEP, se enmarquen dentro de normativa legal vigentes".
- Resolución FEEP-FEEP-2018-0070-R de 20 de diciembre de 2018, en la que la Gerente General, resolvió la "REVOCATORIA PARCIAL AL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN NRO. FEEP-FEEP-2018-0022-R, DE 11 DE JUNIO DE 2018 Y REFORMATORIA DEL NUMERAL 24 DEL ARTÍCULO 1, DE LA RESOLUCIÓN FEEP-FEEP-2018-0001-R, DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2017", sustituido por el siguiente:

El artículo 1, numeral 1, de la Resolución FEEP-FEEP-2018-00022-R de 11 de junio de 2018, dispone:

"... 1.- Autorizar a la Subgerencia Administrativa la emisión de informes de factibilidad, cálculo de canon de arrendamiento, incremento del canon de arrendamiento, de los bienes inmuebles que se encuentren dentro de su jurisdicción... Autorizar a los Gerentes de las Filiales Norte, Sur y Litoral la emisión de informes de factibilidad, cálculo de canon de arrendamiento, incremento del canon de arrendamiento, elaboración, suscripción, legalización y seguimiento de los contratos, renovaciones y adenda de contratos de arrendamientos de los bienes inmuebles que se encuentran dentro de su jurisdicción (...)".

El artículo 1, numeral 24, de la Resolución FEEP-FEEP-2017-0001-R, de 15 de noviembre de 2017, señala:

"... 24.- Autorizar y suscribir los contratos, renovaciones, prórroga y extensiones de plazo de los contratos de arrendamiento, sin limitación de monto de la contratación; Se delega a la Gerencia Administrativa Financiera para que intervenga, en el ámbito de su competencia, en los procedimientos especiales de arrendamiento, desde su inicio, fase precontractual, hasta su contratación con aplicación de lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y directrices en el SERCOP emita sobre arrendamientos, además será responsable de su posterior seguimiento y control, sin perjuicio de las atribuciones propias de los administradores de contrato (...)".

Sin embargo, no se evidencia la culminación de los trámites administrativos y jurídicos, ocasionando que la entidad no disponga de información real, confiable y actualizada de los inmuebles en condiciones de arrendamiento ni existen documentos que respalden su ocupación legal, cumplimiento de condiciones contractuales, valores de arrendamiento calculados de acuerdo a la condición actual del mercado y que al 18 de mayo de 2020, se mantengan 107 contratos de arrendamiento a nivel nacional con pagos vencidos por 162 394,15 USD, anexo 19, así:

Filial Centro (Pichincha, Cotopaxi y Tungurahua)

- Existen 27 contratos de arrendamiento de los cuales 25 no se encuentran vigentes ni actualizados.
- Se verificó que 7 locales ubicados en la calle Gualberto Pérez Chiriyacu, que pertenecen a Ferrocarriles del Ecuador, se encuentran utilizados por personas que no disponen de un documento legal que respalde su permanencia en los inmuebles, lo cuales no pagan valor alguno por arrendamiento, desde hace más de 13 años; verificándose casos de arrendatarios que subarriendan sus propios locales e inclusive locales a nombre de otras personas que fallecieron o abandonaron el inmueble sin informar a la entidad; y, cuyos valores no fueron ingresados a FEEP.
- Ninguno de los locales ubicados en el sector de Chiriyacu, disponen de las condiciones básicas para ser habitables, como agua, luz, servicios higiénicos, por lo que sus ocupantes o arrendatarios han realizado las adecuaciones como colocación de suministros de luz a su nombre, instalación de pisos, techos, levantamiento de paredes que les han permitido subdividir espacios para subarrendar, los mismos que no han sido conocidos en su oportunidad ni autorizados por FEEP, información que fue confirmada luego de la visita efectuada por el equipo de auditoría y como resultados de las respuestas emitidas por los usuarios de los inmuebles en atención a los oficios 363 al 375, del 377 al 392, del 394 al 397, del 400 al 457, y del 502 al 508-0003-I-DNA2-FEEP-JO-2021 de 19 de abril de 2020, respectivamente, en los que solicitó información sobre estos bienes.
- Existen 27 arrendatarios con valores pendientes de pago por el canon de arrendamiento por 77 833,18 USD,
 así:
 - Durante la emergencia sanitaria 3 arrendatarios no cancelaron el monto de 1 275,16 USD, que se mantiene pendientes sin negociación o acuerdos legales para su pago.
 - 12 arrendatarios, mantienen valores pendientes de pago generados en el período 2016 al 2020 por 14
 978,71 USD, sin que existan las acciones legales pertinentes.

Este es un documento personal y provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría General del Estado ni de sus Unidades Administrativas de Control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa, ni judicial, ni divulgado y publicado.

 Valores pendientes de recuperación con una antigüedad superior a 13 años de 12 arrendatarios y que sumados al periodo examinado suman 61 579,30 USD,

El Jefe de Inventarios con memorando FEEP-SA-INV-2015-047 de 23 de octubre de 2015, delegó las funciones y responsabilidades a la Servidora Pública 5; así:

"... f Realizar seguimiento sobre el estado actual de los bienes muebles e inmuebles, así como el establecimiento de cronogramas que permitan a la Empresa contar con información oportuna de los contratos de arriendos.- g Tener actualizado toda la información de bienes muebles e inmuebles.- h Realizar control y proceso de legalización en coordinación con la Gerencia Jurídica sobre bienes inmuebles.- i Tener un registro de control sobre contratos de arrendatarios, pagos y estados de los contratos.- j Realizar el levantamiento de toma física de los bienes arrendados (...)".

Delegación que fue comunicada por el Subgerente Administrativo con memorandos FEEP-GAF-SA-2017-1784 y 1785-M de 13 de diciembre de 2017, respectivamente, a la Servidora Pública 5 y Gerentes Filiales Norte, Sur y Litoral; y, Jefe de Inventarios y Especialista de Inventarios a fin de que se le brinde el apoyo necesario y que se remita los reportes para su respectiva consolidación e informes a nivel nacional, además del seguimiento que permita sugerir las acciones legales pertinentes.

La Servidora Pública 5, responsable de arriendos, en funciones del 1 de enero de 2016 al 26 de abril de 2018, mediante comunicación de 24 de marzo de 2021, remitió copia de los memorados dirigidos a la Subgerencia Administrativa, a través de los cuales informó sobre el seguimiento efectuado con los arrendatarios en mora; y, cuya información fue remitida a la Gerente General, mediante memorandos FEEP-GAF-SA-2017-0771, 1001 y 1484-M de 25 de mayo, 10 de julio y 18 de octubre de 2017, quién en sumilla inserta en este último documento dispuso "G. Jurídica proceder".

La Asistente de Inventarios – Filial Centro, en funciones del 4 de junio al 8 de agosto de 2018; y, como Especialista de Arriendos - Filial Centro, del 9 de julio de 2018 al 31 de octubre de 2019, en comunicación de 17 de marzo de 2021, remitió documentos que respaldan el trámite efectuado ante la Gerencia Jurídica respecto de tres arrendatarios; así:

"... Memorando FEEP-GAF-SA-2019-1133-M, de 23 de septiembre de 2019, mediante el cual se solicita a la Gerencia Jurídica, la notificación de terminación de contrato de arrendamiento a la señora (...).- Memorando FEEP-GAF-SA-2019-1060-M de 04 de septiembre de 2019, mediante el cual se solicita a la Gerencia Jurídica, los avances relacionados con la causa Nro. 17401-1997-0146 en contra del señor (...).- Memorando FEEP-GAF-2019-0892-M de 10 de septiembre de 2019, mediante el cual se solicita se realicen las gestiones legales pertinentes a fin de que se ejecute la desocupación de los inmuebles de los locales de Chiriyacu (...)".

Al respecto, el Gerente Jurídico, con oficio 001 de 17 de mayo de 2021, remitió los memorandos con los cuales dio respuesta al pedido efectuado por la Subgerencia Administrativa solicitando información complementaria relacionada con los arrendatarios a fin de iniciar los procesos legales necesarios, sin embargo, no se evidenció las gestiones efectuadas por la Subgerencia Administrativa y Gerencia Jurídica para dar continuidad a los trámites legales, recuperación de los valores pendientes, actualización de contratos y recuperación de inmuebles.

El Jefe de Inventarios con oficio RHEJ-2021-010 de 17 de mayo de 2021, señaló que las actividades relacionadas con el control de arrendamientos correspondían a las Filiales de acuerdo a las disposiciones legales emitidas.

Este es un documento personal y provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría General del Estado ni de sus Unidades Administrativas de Control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa, ni judicial, ni divulgado y publicado.

Filiar Norte (Ibarra, Esmeraldas)

De los 52 arrendatarios, existentes en esta filial, 39 de ellos se encuentran con valores pendientes de pago por 58 477,71 USD, así:

- Durante la emergencia sanitaria, 21 arrendatarios no han cancelado el valor del canon de arrendamiento por 14 405,47 USD.
- Desde el año 2016, 18 arrendatarios no cancelaron el valor del canon de arrendamiento por 44 072,23 USD.

Filiar Sur (Chimborazo, Cañar y Azuay)

- Existen 10 arrendatarios de los cuales, 1 arrendatario se encuentra al día en los pagos; y, 9 tienen valores pendientes por 3 080,27 USD, así:
 - Durante la emergencia sanitaria 4 arrendatarios no han cancelado el valor del canon de arrendamiento por 2 350.4 USD.
 - 5 arrendatarios no han cancelado sus arriendos por 729,87 USD.
- 9 contratos se encuentran actualizados y 1 no se encuentra vigente.

Filial Litoral (Guayas)

- Existen 34 arrendatarios de los cuales 2 se encuentran al día en los pagos; y, los 32 arrendatarios tienen valores pendientes por 23 002,99 USD, así:
 - Durante la emergencia sanitaria, 7 arrendatarios no han cancelado el valor del canon de arrendamientos por 899,26 USD.
 - 25 arrendatarios tienen valores pendientes de cancelar por 22 103,63 USD.

Con oficios 206, y 207-0003-I-DNA2-FEEP-JO-2021 de 5 de abril de 2021 e insistencias 574 y 575 de 4 de mayo de 2021, respectivamente, se solicitó información a los Gerentes de las Filiales Norte, Sur y Litoral relacionada con el control de arriendos, asignación de funciones y de las acciones efectuadas respecto de la mora en los pagos de arriendo; terminación, vencimiento de plazo e inexistencia de contratos y subarrendamientos, sin obtener respuesta.

La Gerente Filial Norte, Encargada, en funciones del 1 de enero de 2016 al 13 de febrero de 2018, en comunicación de 7 de mayo de 2021, remitió el memorando FEEP-GFN-2017-0587-M de 2 de agosto de 2017, delegando como responsable del control de arriendos a la Asistente de Tesorería, sin recibir completa sobre el control aplicado en periodo de actuación.

La Gerente Filial Norte, en funciones del 14 de febrero de 2018 al 18 de mayo de 2020, mediante comunicación de 7 de abril de 2021, señaló:

"... se gestionó la Notificación con notario de terminación de contratos.- Notificaciones administrativa solicitando el pago del canon arrendaticio cuando la mora era menor a dos meses.- Inicio de cobro por vía legal cuando superaban los dos meses de atraso, las acciones legales se encuentran en el archivo de á (sic) rea jurídica.- En el informe del Asistente Jurídico de la Filial se desprende que se han llevado 14 causas que tienen diferente avance dentro de cada proceso (...)".

Además, remitió los memorandos FEEP-GFN-2018-0184-M de 10 de mayo de 2018, FEEP-GFN-2019-0022-M de 16 de enero de 2019, FEEP-GFN-2019-0198-M de 9 de mayo de 2019 y FEEP-GFN-2020-0003-M de 5 de febrero de 2020, respectivamente, con el informe de factibilidad para el arrendamiento de 28 locales, los cuales

Este es un documento personal y provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría General del Estado ni de sus Unidades Administrativas de Control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa, ni judicial, ni divulgado y publicado.

se incluyen en el inventario o matriz de bienes arrendamiento años 2018, 2019 y 2020, sin embargo, no se evidenció el seguimiento y las disposiciones emitidas frente a las novedades en dichas matrices.

La Gerente Filial Sur, Encargada, en funciones del 24 de abril al 15 de julio de 2018; y, como Asistente de Inventarios del 1 de enero de 2016 al 17 de julio de 2020, mediante comunicación de 8 de abril de 2021, indicó:

"... Se analizó el uso y la ocupación de los inmuebles a fin de legalizar la ocupación de los mismos, orientadas a formalizar los contratos de inquilinato, el uso y la ocupación de los inmuebles, verificación de valores y arriendos impagos, gestiones de recaudación, el registro contable de las cuentas por cobrar, se instauró las acciones jurídicas que fueron necesarias (...)".

Y, aclaró que dentro de las acciones realizadas como asistente puso en conocimiento de la Gerencia Filial Sur, la situación actual de arrendatarios y actualización de los mismos mediante informes; sin embargo, no remitió documentos que lo respalden.

El Gerente Filial Sur, Subrogante, en funciones del 15 de noviembre de 2016 al 23 de abril de 2018; y, como Gerente Filial Litoral, Encargado del 1 de enero al 15 de febrero de 2016; y, desde el 22 al 30 de noviembre del mismo año, informó que, en función del Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos, que delega la "Administración de los arriendos", a la Subgerente Administrativo, remitió mensualmente la información pertinente con memorandos: FEEP-GAF-SA-2017-1837-M y FEEP-GAF-SA-2018-0009-M, de 11 de noviembre de 2017 y 2 de febrero de 2018, respectivamente, sin embargo, no remitió información relacionada con el seguimiento posterior y acciones tomadas al respecto de las novedades establecidas en la filial.

La Gerente Filial Litoral, Encargada, en funciones del 15 de febrero al 17 de noviembre de 2016, con oficio MJRR-004-2021 de 13 de mayo de 2021, señaló:

"... el abogado de la Filial Litoral, se contactaba con su Gerente en la Matriz para coordinar iniciar el procedimiento que se recomendaba iniciar en temas judiciales, por el no pago de los cánones de arrendamiento, por disposición de la Gerencia de la Filial Litoral.- Debo informar que a mi llegada a la Filial Litoral, ya existían bienes que estuvieron ocupados, y sin pago por concepto de arriendo, mismo que se encontraban siendo manejados por la Gerencia Jurídica, el detalle informado mediante documento FEEP-GFL-GJ-2016-0033-M, del 08 de junio del 2016, en donde se me informa que existen 33 contratos de arriendo suscritos en los años 2000 al 2002, en los que existen iniciado procesos de deshaucios.- De esta manera se actualizaba la matriz por parte de la custodio de fondos en coordinación con el Abogado de la Filial, por los temas que conllevaban un proceso judicial para posterior reportar a la Gerencia Administrativa Financiera, según lo dispuesto para el debido control y acciones a seguir; en territorio se llevaba a cabo la acción de cobro mediante llamadas, visitas, oficios para lograr la recaudación esperada (...)"

Al respecto, no se contó con documentos que permitan al equipo de auditoria verificar tales actividades, excepto por el memorando FEEP-GFL-2016-0227-O de 22 de septiembre de 2016, en el que, se solicitó el pago de 116,00 USD, de un arrendatario, sin documentos que evidencien su cobro.

El Gerente Filial Litoral, en funciones del 1 de diciembre de 2016 al 25 de octubre de 2017, mediante comunicación de 7 de mayo de 2021, señaló los nombres de los servidores asignados para el control de arriendos desde el 25 de enero de 2017 hasta el 28 de febrero de 2019; y, cita otros documentos emitidos por el encargado del control de arriendos, pero no los adjunta, para fines de verificación.

Lo manifestado por los Gerentes de las Filiales, Norte, Sur y Litoral, a pesar de haber remitido las matrices y novedades del control de arriendos a la Subgerencia Administrativa, no evidencian el cumplimiento de acciones correctivas ejecutadas para el control en el ámbito de su jurisdicción.

Con oficio 533-0003-I-DNA2-FEEP-JO-2021 de 26 de abril de 2021, se solicitó al Subgerente Administrativo información referente al control de arriendos, sin obtener respuesta.

El Subgerente Administrativo en funciones del 5 de diciembre de 2017 al 28 de febrero de 2018, mencionó que en forma permanente y con frecuencia mensual se remitían los informes a las áreas como Gerencia Jurídica, Subgerencia Financiera y Gerencia Administrativa Financiera, para que una vez que analicen los citados informes como por ejemplo; memorando FEEP-GAF-SA-2018-0409-M de 21 de febrero de 2018, documento mediante el cual se informa a la Subgerencia Administrativa sobre los pagos de arrendatarios Filial Centro, de lo cual mediante sumilla se solicita preparar memorando para poner en conocimiento a Gerencia Jurídica; sin embargo, no existe evidencia documental de las acciones correctivas tomadas.

La Subgerente Administrativo en funciones del 1 de marzo de 2018 al 21 de marzo de 2019, en comunicación de 5 de mayo de 2021, indicó:

"... Se realizaron acciones de cobro mediante notificaciones de pago inmediato aquellos arrendatarios que adeudaban valores por arrendamiento, además se les llamaban por teléfono a cada uno de ellos con la finalidad de que se acerquen a pagar al área de tesorería (...)".

Además, con memorandos se delegó funciones y responsabilidades en lo que corresponde a los bienes arriendados, así: FEEP-GAF-SA-2018-0593-M de 22 de marzo de 2018, a la Especialista de Inventarios, Servidor Público 5; y, Asistente de Inventarios; FEEP-GAF-SA-2018-0715-M de 11 de abril de 2018, al Especialista de Inventario; FEEP-GAF-SA-2018-0930-M de 15 de mayo de 2018, al Asistente de Inventarios; y, FEEP-GAF-SA-2018-1206-M de 22 de junio de 2018 a la Asistente de Archivo General, en su orden.

El Subgerente Administrativo y como Director Administrativo en funciones del 8 de mayo al 13 de diciembre de 2019, en comunicación de 24 de mayo de 2021, señaló a los servidores delegados del control y añadió que la Gerencia Jurídica se encontraba informada de la necesidad de atender procesos jurídicos relacionados con los arriendos; y que en casos necesarios se requería su intervención para dar inicio a las acciones necesarias para procesos de cobro o de notificación por falta de pago y emisión de informes de acciones en casos específicos; además que las filiales realizaban el control en su ámbito.

La Subgerente Administrativa en funciones del 1 de enero de 2016 al 15 de noviembre de 2017, mediante comunicación de 13 de mayo de 2021, señaló:

"... me permito indicar que de los bienes de la filial centro (pichincha y Cotopaxi) (sic) en caso de existir observaciones se remitía informes a la Gerencia General, Gerencias Administrativa Financiera o Gerencia Jurídica dependiendo la situación, a fin de que se realicen las acciones legales correspondientes para los desalojos y/o para realizar el cobro de los valores pendientes de ser el caso.-Como ejemplo adjunto sírvase encontrar el memorando Nro. FEEP-GAF-SA-20170126-M de 30 de enero de 2017, memorando Nro. FEEP-GAF-SA-2017-0443-M de 27 de marzo de 2017 y memorando Nro. FEEP-GAF-SA-2017-1489-M de 18 de octubre de 2017, así como los memorandos Nros. FEEP-GAF-SA-2016-1715-M, FEEP-GAFSA-2016-1714-M, FEEP-GAF-SA-2016-1713-M, FEEP-GAF-SA-2016-1712-M, FEEPGAF-SA-2016-1710-M de 14 de noviembre de 2016, en los cuales se evidencia las gestiones realizadas.- De igual forma como parte de la recuperación de valores la Subgerente Administrativa notificaba formalmente a los arrendatarios los valores pendientes de pago como puede observar en el memorando Nro. FEEP-GAF-SA-2017-0701-M de 15 de mayo de 2017 y memorando Nro. FEEP-GAF-SA-2017-0770-M de 25 de mayo de 2017 (...)".

Este es un documento personal y provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría General del Estado ni de sus Unidades Administrativas de Control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa, ni judicial, ni divulgado y publicado.

La información remitida por los Subgerentes Administrativos, evidencian el envío de novedades detectadas en el control de arriendos a nivel nacional a la Gerencia Jurídica a fin de que se inicien o continúen los procesos legales necesarios, se actualicen los contratos y canon de arrendamiento de acuerdo a la situación del mercado, sin embargo, no se remitió información respecto al seguimiento oportuno y posterior a estos pedidos considerando la continuidad de las novedades a través del tiempo con los mismos arrendatarios, con los cuales hasta la ejecución de la auditoría se mantienen, tampoco se evidencia la solicitud de registro contable de los arrendatarios deudores a la Gerencia Administrativa Financiera; excepto por los memorandos detallados en el memorando FEEP-GAF-2016-0516-M de 29 de diciembre de 2016, remitidos por la Gerente Administrativa Financiera a la Subgerente Financiera y Gerente Jurídico, Encargado, en el cual solicitó el registro de "cuentas por cobrar al mes de diciembre de 2016" y que en coordinación con la Gerencia Jurídica proceda con las gestiones de cobro, disposición que no se cumplió, por cuanto, los registros contables presentados al equipo de auditoría al 31 de diciembre de cada año no reflejan lo mencionado.

Con oficios 520, 568, 570, 571, 573-0003-I-DNA2-FEEP-JO-2021 de 4 de mayo de 2021, se solicitó a los Asistentes de Tesorería y de Inventarios de las Filiales, información de las acciones realizadas con respecto arriendos.

La Asistente de Inventarios Filiar Sur, en funciones del 1 de enero de 2016 al 18 de mayo de 2020, en comunicación de 7 de mayo de 2021, indicó que mediante informes ha puesto en conocimiento de la Gerencia Filial Sur, la situación actual de arrendatarios, solicitando se realicen acciones de regularización y actualización de los mismos, pedidos que no fueron atendidos.

La Asistente de Inventarios en funciones del 5 de noviembre de 2018 al 18 de mayo de 2020, con oficio SEPF-2021-008 de 10 de mayo de 2021, informó que procedió a realizar los reportes de cartera de vencimiento de los arrendatarios y reportada a la Gerente Filial Norte con los siguientes memorandos FEEP-GFN-INV-2019-0119, 0139, 0138, 0011-M de 15 de agosto, 3 de octubre, 8 de octubre de 2019 y 16 de enero de 2020; adicionalmente, se envió la matriz de arriendos y los reportes Cartera de Vencimiento de arrendatarios activos de terrenos y locales comerciales Filial Norte y según memorandos FEEP-CFN-AA-2020-0017, 0048, y 0049-M de 10 de marzo, 7 y 8 de mayo de 2020, respectivamente, se evidenció las acciones realizadas por parte de la responsable de arriendo de la Filial.

Mediante comunicación de 7 de mayo de 2021, el Asistente de Tesorería - Filial Litoral en funciones del 25 de enero de 2017 al 28 de febrero de 2019, señaló que el levantamiento de toma física de los bienes arrendados no corresponde a las funciones del cargo de Asistente de Tesorería; sin embargo, el Gerente Filial Litoral, del 1 de diciembre de 2016 al 25 de octubre de 2017, en comunicación de 7 de mayo de 2021, señaló al citado servidor como responsable designado del control de arriendos.

Con oficios 0614, 0615, 0616 y 0629-0003-I-DNA2-FEEP-JO-2021 de 3 de junio de 2021, se remitió el detalle de los arrendatarios con novedades en los contratos, pagos y se solicitó a los Gerentes Jurídicos las acciones y/o procesos administrativos y legales efectuados para la recuperación de valores y bienes arrendados y entregados en comodato o convenio de uso, sin obtener respuesta.

Al respecto el Gerente Jurídico, Encargado, en funciones del 5 de octubre de 2016 al 13 de noviembre de 2017; y, del 1 de septiembre de 2019 al 31 de enero de 2020, con oficio 002 de 10 de junio de 2021, señaló que en sus 2 periodos de gestión (22 de marzo al 05 de abril de 2019 y de septiembre de 2019 al 31 de enero de 2020), no recibió pedidos respecto al incumplimiento de pago de los arrendatarios; y, que únicamente recibió el memorando FEEP-GAF-2019-0892-M de 10 de septiembre de 2019, a través del cual la Gerencia Administrativa Financiera solicitó que realice las gestiones legales pertinentes a fin de que se ejecute la desocupación de los inmuebles por el proceso de enajenación de bienes inmuebles de FEEP, que se encontraban ejecutando en ese momento, afirmaciones que difieren de la información analizada por auditoría, toda vez que de acuerdo a los documentos

³⁶ Este es un documento personal y provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría General del Estado ni de sus Unidades Administrativas de Control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa, ni judicial, ni divulgado y publicado.

remitidos por las Subgerentes Administrativas se evidenció pedidos de acciones legales y seguimiento relacionados con arrendamientos, anexo 20.

Situaciones que se presentaron por cuanto:

El Gerente Administrativo Financiero en funciones del 1 de noviembre de 2017 al 25 de marzo de 2019, no autorizó, ni suscribió los contratos, renovaciones, prórroga y extensiones de plazo de los contratos de arrendamiento que estuvieron desactualizados al 25 de marzo de 2019; inobservando los artículos 1, numeral 24 de la Resolución FEEP-FEEP-2017-0001-R de 15 de noviembre de 2017; 2, numeral 24, reformado mediante la Resolución FEEP-FEEP-2018-0070-R de 20 de diciembre de 2018 *"Resolución Reformatoria"*.

Los Gerentes Administrativos Financieros, Encargado y Titulares, en funciones del 1 de enero de 2016 al 31 de octubre de 2017; del 26 de marzo de 2019 al 14 de enero de 2020; y, del 15 de enero al 18 de mayo de 2020, no establecieron ni dispusieron la ejecución de procedimientos administrativos de arrendamiento desde su contratación y no efectuó seguimiento y control por lo que inobservaron el numeral 1.3.2.1. "Gestión Administrativa Financiera", literal a) de las atribuciones y responsabilidades del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos expedido mediante Resolución de Directorio 005-DIR-30-10-2019 de 30 de octubre de 2019.

El Jefe de Inventarios, en funciones del 1 de enero de 2016 al 18 de mayo de 2020, no supervisó las actividades de las servidoras asignadas al control y seguimiento de los arriendos, ni informó las novedades detectadas en dicho control tampoco coordinó con las Filiales a fin de mantener información real y actualizada a nivel nacional para conocer el estado de los contratos de arriendos y los inmuebles para la toma oportuna de decisiones, por lo que inobservó el artículo 109 Funciones del Jefe de Inventarios, literales j), d) y e) del Reglamento General de Ferrocarriles del Ecuador Empresa Pública FEEP de 1 de febrero de 2012; numeral 1.3.2.1.2. Gestión Administrativa de la Gestión Interna Gestión de Arriendos, Comodatos y Convenio de Uso, numerales del 1 al 12 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos expedido mediante Resolución de Directorio 005-DIR-30-10-2019 de 30 de octubre de 2019.

La Servidora Pública 5, responsable de arrendamientos, en funciones del 1 de enero de 2016 al 26 de abril de 2018; la Asistente de Inventarios y Especialista de Arriendos, del 4 de junio de 2018 al 8 de agosto de 2018 y del 9 de julio de 2018 al 31 de octubre de 2019; y, los Asistente de Inventarios del 1 de enero de 2016 al 18 de mayo de 2020, no generaron acciones para el cobro de valores pendientes a los arrendatarios únicamente informaron a través de memorandos las novedades detectadas en la Filial Centro a la Subgerencia Administrativa, sin efectuar el seguimiento posterior a fin de solucionar los inconvenientes y acciones a fin de recuperar los inmuebles propiedad de la entidad, tampoco entregaron informes trimestrales de acciones administrativas por incumplimiento de los contratos de arrendamientos y no se realizaron informes de notificación de terminación de contrato, ni reportes de control y seguimiento de los inmuebles dados en arriendos, ni dispusieron de un inventarios de los inmuebles en condición de arrendamientos que permita identificar la ubicación, el estado, y las condiciones físicas de los mismos, inobservando lo dispuesto el memorando FEEP-SA-INV-2015-047 de 23 de octubre de 2015, el memorando FEEP-GAF-SA-2017-1784-M de 13 de diciembre de 2017 y el memorando FEEP-GAF-SA-2017-1785-M de 13 de diciembre de 2017.

Los Subgerentes Administrativos en funciones del 1 de enero de 2016 al 15 de noviembre de 2017, del 5 de diciembre de 2017 al 28 de febrero de 2018, del 1 de marzo de 2018 al 21 de marzo de 2019, del 8 de mayo al 14 de diciembre de 2019 y del 13 de enero al 18 de mayo de 2020; no efectuaron el control y seguimiento posterior de las novedades detectadas en el control de arriendos, enviados a la Gerencia General y Gerencia Jurídica ni remitieron la información complementaria a fin de que se inicie las acciones legales para el cobro y recuperación de los bienes, solucionar; inobservaron el artículo 94 Funciones del Subgerente Administrativo literales b), y g) del Reglamento General de Ferrocarriles del Ecuador Empresa Pública FEEP, de 1 de febrero

³⁷ Este es un documento personal y provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría General del Estado ni de sus Unidades Administrativas de Control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa, ni judicial, ni divulgado y publicado.

de 2012; el artículo 1, numerales 1 y 5 de la Resolución FEEP-FEEP-2018-0022-R de 11 de junio de 2018; artículo 1, numeral 1 de la Resolución FEEP-FEEP-2018-0070-R de 20 de diciembre de 2018 Resolución de Revocatoria Parcial al Numeral 1 del artículo 1 de la Resolución de Delegación FEEP-FEEP-2018-0022-R de 11 de junio de 2018; y numeral 3.2.1.1 Gestión Administrativa, inciso 6 de las atribuciones y responsabilidades del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos expedido mediante Resolución de Directorio 005-FEEP-2010 de 26 de mayo de 2010; numeral 1.3.2.1.2 Gestión Administrativa, literal c) de las atribuciones y responsabilidades del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos expedido mediante Resolución de Directorio 005-DIR-30-10-2019 de 30 de octubre de 2019.

Los Gerentes de las Filiales: Norte Encargada, en funciones del 1 de enero de 2016 al 13 de febrero de 2018 y Titular del 14 de febrero de 2018 al 18 de mayo de 2020, de la Filial Sur en funciones del 1 de enero al 29 de febrero de 2016; del 17 de noviembre de 2016 al 23 de abril de 2018, del 16 de julio de 2018 al 18 de mayo de 2020; de la Filial Sur, Encargados en funciones del 1 de marzo al 17 de noviembre de 2016y del 24 de abril de 2018 al 15 de julio del 2018, y Subrogante del 15 al 29 de febrero del 2016 y de la Filial Litoral Encargado del 1 de enero de 2016 al 15 de febrero de 2016; del 15 de febrero de 2016 al 17 de noviembre de 2016; y del 16 de julio de 2019 al 18 de mayo de 2020, Titulares 1 de diciembre de 2016 al 24 de octubre de 2017 y del 25 de octubre de 2017 al 15 de julio de 2019, no tomaron ni dispusieron la ejecución de acciones administrativas y legales correctivas de manera oportuna dentro de su jurisdicción, se limitaron en remitir a la Subgerencia Administrativa los informes y matrices de arrendamientos, por lo que inobservaron el artículo 232 Funciones del Gerente de Filial literal d) del Reglamento General de Ferrocarriles del Ecuador Empresa Pública FEEP de 1 de febrero de 2012; numeral 4.1.1. Procesos Gobernante Unidad de Gestión Regional / Filial, inciso 4 de las Atribuciones y Responsabilidades del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Resolución de Directorio 005-FEEP-2010 de 26 de mayo de 2010; numeral 2.1.1.Gestión Filial, literales d), k) y l) de las atribuciones y responsabilidades del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos con Resolución de Directorio 005-DIR-30-10-2019 de 30 de octubre de 2019; el artículo 1, numerales 1, 2, 3, 4 y 5 de la Resolución FEEP-FEEP-2018-0022-R de 11 de junio de 2018; el artículo 1, numerales 1 y 5 de la Resolución FEEP-FEEP-2018-0022-R de 11 de junio de 2018; artículo 1 numeral 2 de las Resoluciones FEEP-GJ-2017-0001, 0002 y 0003-R de 19 de diciembre de 2017 de las Delegaciones a los Gerentes de las Filiales Sur, Litoral y Norte respectivamente.

Los Asistentes de Inventarios de las Filiales Norte en funciones del, del 1 de enero de 2016 al 25 de enero de 2018, 16 de mayo de 2018 al 22 de septiembre de 2018 y del 5 de noviembre de 2018 al 18 de mayo de 2020 de la Filial Sur, en funciones del 1 de enero de 2016 al 18 de mayo de 2020, y 1 de febrero de 2020 al 18 de mayo de 2020 y de la Filial Litoral, en funciones del 1 de enero de 2016 al 1 de julio de 2019, del 1 de julio de 2016 al 31 de agosto de 2019; y el Asistente de Tesorería del 25 de enero de 2017 al 28 de febrero de 2019, como responsables del control de los arrendamientos no ejecutaron procedimientos de control oportunos que eviten la mora en el pago de los arriendos, ni actuaron en coordinación con los analistas jurídicos de las filiales que permitan a la Empresa contar con información oportuna de los contratos de arriendos, ni dispusieron de un inventario de los inmuebles en condición de arrendamientos que permita identificar la ubicación, el estado, y las condiciones físicas de los mismos, por lo que inobservaron el artículo 112 Funciones de Asistente de Inventarios literales f), j), m) y n) del Reglamento General de Ferrocarriles del Ecuador Empresa Pública FEEP, de 1 de febrero de 2012.

Los Gerentes Jurídicos, en funciones del 1 de enero al 29 de febrero de 2016 Encargado, del 6 de junio de 2016 al 1 de septiembre de 2016; del 5 de octubre de 2016 al 13 de noviembre de 2017 y del 1 de septiembre de 2019 al 31 de enero de 2020; 14 de noviembre de 2017 al 15 de julio de 2018; 16 de julio de 2018 al 21 de marzo de 2019; del 8 de abril al 30 de agosto de 2019; y, del 1 de febrero al 18 de mayo de 2020, no coordinaron con las filiales y no efectuaron las acciones legales requeridas por las Subgerentes Administrativas tendientes a la recuperación de los valores pendientes de pago por concepto de arrendamientos, ni de la actualización de los

contratos de arrendamiento; inobservando artículo 64, literal I) de las funciones del Gerente Jurídico; el numeral 1.3.1.1. Atribuciones y Responsabilidades del Gerente Jurídico del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la FEEP, expedido mediante Resolución del Directorio 005-FEEP-2010 de 26 de mayo de 2010; literales e), g) y h) del numeral 1.3.1.1 de las atribuciones y responsabilidades del Gerente Jurídico de la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de FEEP, expedido mediante Resolución de Directorio 005-DIR-30-10-2019 de 30 de octubre de 2019.

Los Analistas Jurídicos de las Filiales Litoral en funciones del 1 de enero de 2016 al 18 de mayo de 2020; Norte, del 1 de junio de 2016 al 26 de noviembre de 2016; del 14 de diciembre de 2016 al 31 de octubre de 2017; del 1 de diciembre de 2017 al 31 de julio de 2018 y del 26 de noviembre de 2018 al 18 de mayo de 2020; Sur: del 1 de enero de 2016 al 13 de mayo de 2016; del 21 de octubre 2016 al 18 de diciembre de 2017; del 20 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2020, y el Analista de Procesos de Asesoría - Filial Sur del 1 de febrero al 18 de mayo de 2020, no realizaron acciones administrativas y legales en coordinación con los Asistentes de Inventarios de las Filiales, ni aplicaron ejecutaron procedimientos de control sobre las novedades informadas por los citados servidores a fin de aplicar acciones legales correctivas de manera oportuna, ni informaron a la Gerencia de la Filial, respecto a los procesos administrativos y judiciales de arredramientos que permitan elaborar el informe trimestral para la Gerencia Jurídica, por lo que inobservaron el artículo 235, Funciones del Analista Jurídico de la Filial literales a), d), j) y n) del Reglamento General de Ferrocarriles del Ecuador Empresa Pública FEEP, de 1 de febrero de 2012; 64, Funciones del Gerente Jurídico literal a) del Reglamento General de Ferrocarriles del Ecuador Empresa Pública FEEP, de 1 de febrero de 2012; numeral 3.1.1 Gestión de Asesoramiento Jurídico inciso 3, 4, 5 y 6 de las Atribuciones y Responsabilidades del del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Resolución de Directorio 005-FEEP-2010 de 26 de mayo de 2010; numeral 1.3.1.1. Gestión Jurídica literales c), g) y h) de las atribuciones y responsabilidades del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos expedido mediante Resolución de Directorio 005-DIR-30-10-2019 de 30 de octubre de 2019; artículo 30 de la Ley de Inquilinato, literal a); artículo 24 de la Resolución FEEP-FEEP-2017-0001-R de 15 de noviembre de 2017; y las Normas de Control interno 100-03 Responsables de Control Interno, 401-03 Supervisión, 405-04 Documentación de respaldo y su archivo; y 600-02 Evaluaciones periódicas.

Esta comunicación de resultados provisionales, no constituye un borrador de informe ni pronunciamiento oficial de la Contraloría General del Estado, tiene la finalidad de que proceda a justificar en forma documental los hechos comentados y/o emita sus puntos de vista, para lo cual agradeceré enviar su respuesta al edificio de la Contraloría General del Estado, ubicado en la Av. Amazonas N35-181 y Japón, antiguo edificio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS de la ciudad de Quito; o, través del portal web institucional ingresando a la opción SERVICIOS EN LÍNEA, RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS; y, con copia al correo electrónico institucional jona@contraloria.gob.ec

Atentamente.

Dr. Henry Patricio Bautista Chimbo Supervisor

Jeanneth Elizabeth Oña Sampedro Jefe de Equipo

Adjunto: Anexos citados. (La numeración de los anexos está acorde al hallazgo comunicado)

Este es un documento personal y provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría General del Estado ni de sus Unidades Administrativas de Control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa, ni judicial, ni divulgado y publicado.

CENTRO AMPRISA MUNICIPAL DI AGUA POTANZI Y ALCANIANO DI AMBRIO DI PETANAPA 2318 4 23316 0.00 0.03								
CENTRO A 2001 A	FILIAL	PROVEEDOR	AÑO	MES	CÓDIGO/SUMINISTRO		MORA-INTERESES	TOTAL
Control A	CENTRO	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMBATO EP-EMAPA- A	2018	4	29316	0,00	0,03	0,03
CENTRO A 000 A 0.039 CRATICO A 000 A 1.254 0.00 0.033 CRATICO DA 0000 A 1.254 0.00 0.00 0.037 CRATICO DA 0000 A 1.254 0.00 0.00 0.037 CRATICO DA 0000 A 1.254 0.00 0.00 0.037 CRATICO DA 0000 A 1.254 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.	CENTRO	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMBATO EP-EMAPA- A	2018	5	29316	0,00	0,03	0,03
CENTION AND SERVED PROJECT AND PERSON DE AGUA POTABLE Y SANEAMENTO DE QUITO 2018 5 1394 0,00 0,07	CENTRO	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMBATO EP-EMAPA- A	2018	4	1234	0,00	0,33	0,33
CENTRO DAMPIES POBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMENTO DE QUITO 2018 4 147015999 78,28 2,27	CENTRO	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMBATO EP-EMAPA- A	2018	9	1234	0,00	0,87	0,87
CONTROL DEMANS CONTROL PROMISS PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMENTO DE QUITO CONTROL DEMANS CONTROL DE MANS PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMENTO DE QUITO CONTROL DEMANS CONTROL DE MANS PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMENTO DE QUITO CONTROL DE MANS PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMENTO DE QUITO CONTROL DE MANS PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMENTO DE QUITO CONTROL DE MANS PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMENTO DE QUITO CONTROL DE MANS PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMENTO DE QUITO CONTROL DE MANS PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMENTO DE QUITO CONTROL DE MANS PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMENTO DE QUITO CONTROL DE MANS PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMENTO DE QUITO CONTROL DE MANS PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMENTO DE QUITO CONTROL DE MANS PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMENTO DE QUITO CONTROL DE MANS PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMENTO DE QUITO CONTROL DE MANS PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMENTO DE QUITO CONTROL DE MANS PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMENTO DE QUITO CONTROL DE MANS PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMENTO DE QUITO CONTROL DE MANS PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMENTO DE QUITO CONTROL DE MANS PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMENTO DE QUITO CONTROL DE MANS PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMENTO DE QUITO CONTROL DE MANS PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMENTO DE QUITO CONTROL DE MANS PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMENTO DE QUITO CONTROL DE MANS PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMENTO DE QUITO CONTROL DE MANS PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMENTO DE QUITO CONTROL DE MANS PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMENTO DE QUITO CONTROL DE MANS PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMENTO DE QUITO CONTROL DE MANS PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMENTO DE QUI	CENTRO		2018	3	147015969	28,28	1,77	30,05
CENTRO DIAMES POBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMENTO DE QUITO 2018 6 147015969 28.28 4.21 CENTRO DIAMES POBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMENTO DE QUITO 2018 7 147015969 28.28 9.88 CENTRO DIAMES POBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMENTO DE QUITO 2018 8 147015969 28.28 0.53 CENTRO DIAMES POBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMENTO DE QUITO 2018 8 147015969 28.28 0.53 CENTRO DIAMES POBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMENTO DE QUITO 2018 9 147015969 0.00 0.54 CENTRO DIAMES POBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMENTO DE QUITO 2018 10 147015969 0.00 0.55 CENTRO DIAMES POBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMENTO DE QUITO 2018 11 147015969 0.00 1.22 CENTRO DIAMES POBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMENTO DE QUITO 2018 12 147015969 0.00 1.22 CENTRO DIAMES POBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMENTO DE QUITO 2018 12 147015969 0.00 1.22 CENTRO DIAMES POBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMENTO DE QUITO 2018 12 247015969 0.00 1.22 CENTRO DIAMES POBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMENTO DE QUITO 2018 12 247015969 0.00 1.22 CENTRO DIAMES POBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMENTO DE QUITO 2018 12 247015969 0.00 1.22 CENTRO DIAMES POBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMENTO DE QUITO 2018 12 247015969 0.00 1.22 CENTRO DIAMES POBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMENTO DE QUITO 2018 13 203313827 28.28 25.59 CENTRO DIAMES POBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMENTO DE QUITO 2018 14 203313827 28.28 25.28 25.59 CENTRO DIAMES POBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMENTO DE QUITO 2018 15 203313827 28.28 25.28 25.59 CENTRO DIAMES POBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMENTO DE QUITO 2018 10 203313827 28.28 25.28 25.59 CENTRO DIAMES POBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMENTO DE QUITO 2018 10 203313827 28.28 25.28 25.28 25.28 25.29 CENTRO DIAMES POBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMENTO DE QUITO 2018 10 203313827 28.28 25.28 25.28 25.28	CENTRO		2018	4	147015969	28,28	2,87	31,15
ERNAND SPRAJAPS 200. 2.00 2	CENTRO		2018	5	147015969	28,28	4,21	32,49
ENNINC EMARAS EMARAS EMARAS 2018 7 34/010464 2028 20.58	CENTRO		2018	6	147015969	28,28	4,21	32,49
ENMINO EMARAS CENTRO EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO CENTRO EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO CENTRO EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO CENTRO EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO CENTRO EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO CENTRO EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO CENTRO EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO CENTRO EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO CENTRO EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO CENTRO EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO CENTRO EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO CENTRO EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO CENTRO EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO CENTRO EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO CENTRO EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO CENTRO EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO CENTRO EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO CENTRO EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO CENTRO EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO CENTRO EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO CENTRO EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO CENTRO EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO CENTRO EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO CENTRO EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO CENTRO EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO CENTRO EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO CENTRO EMPRESA PUBLICA METROP	CENTRO		2018	7	147015969	28,28	9,89	38,17
CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO 2018 10 147015969 0.00 0.38	CENTRO		2018	8	147015969	28,28	0,53	28,81
CENTRO EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO 2018 11 147015969 0,00 1,22	CENTRO		2018	9	147015969	0,00	0,54	0,54
ENMIRO EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO 2018 12 147015969 0,00 2,67	CENTRO		2018	10	147015969	0,00	0,38	0,38
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO 2018 3 203313827 28,28 16,16 16	CENTRO		2018	11	147015969	0,00	1,22	1,22
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO 2018 4 203313827 28,28 25,599	CENTRO		2018	12	147015969	0,00	2,87	2,87
CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y	CENTRO		2018	3	203313827	28,28	16,16	44,44
CENTRO EPMAPS 2018 5 2018 5 2018 37,94	CENTRO		2018	4	203313827	28,28	25,99	54,27
CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y	CENTRO		2018	5	203313827	28,28	37,94	66,22
CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	CENTRO		2018	6	203313827	28,28	37,94	66,22
CENTRO EPMAPS 2018 8 203313827 28,28 4,69 CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS 2018 9 203313827 0,00 6,64 CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS 2018 10 203313827 0,00 6,32 CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS 2018 11 203313827 0,00 11,10 CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS 2018 12 203313827 0,00 17,38 CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS 2018 3 25060040 9,56 38,68 CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS 2018 4 25060040 9,56 61,51 CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS 2018 5 25060040 9,56 89,38	CENTRO		2018	7	203313827	28,28	86,69	114,97
CENTRO EPMAPS 2018 9 203313827 0,00 6,64 CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS 2018 10 203313827 0,00 6,32 CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS 2018 11 203313827 0,00 11,10 CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS 2018 12 203313827 0,00 17,38 CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS 2018 3 25060040 9,56 38,68 CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS 2018 4 25060040 9,56 61,51 CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS 2018 5 25060040 9,56 89,38	CENTRO		2018	8	203313827	28,28	4,69	32,97
CENTRO EPMAPS 2018 10 203313827 0,00 6,32 CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS 2018 11 203313827 0,00 11,10 CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS 2018 12 203313827 0,00 17,38 CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS 2018 3 25060040 9,56 38,68 CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS 2018 4 25060040 9,56 61,51 CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS 2018 5 25060040 9,56 89,38	CENTRO		2018	9	203313827	0,00	6,64	6,64
CENTRO EPMAPS 2018 11 203313827 0,00 11,10 CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS 2018 12 203313827 0,00 17,38 CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS 2018 3 25060040 9,56 38,68 CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS 2018 4 25060040 9,56 61,51 CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS 2018 5 25060040 9,56 89,38	CENTRO		2018	10	203313827	0,00	6,32	6,32
CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA	CENTRO		2018	11	203313827	0,00	11,10	11,10
CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO	CENTRO		2018	12	203313827	0,00	17,38	17,38
CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO	CENTRO		2018	3	25060040	9,56	38,68	48,24
CENTRO EPMAPS 2018 5 25060040 9,56 89,38 FAMERICA METROPOLITANA DE AGUA POTARIE Y SANEAMIENTO DE QUITO	CENTRO		2018	4	25060040	9,56	61,51	71,07
CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO	CENTRO		2018	5	25060040	9,56	89,38	98,94
CENTRO EPMAPS 2018 6 25060040 9,56 89,38	CENTRO		2018	6	25060040	9,56	89,38	98,94
CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO 2018 7 25060040 9,56 201,84	CENTRO		2018	7	25060040	9,56	201,84	211,40
CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO 2018 8 25060040 9,56 8,12	CENTRO		2018	8	25060040	9,56	8,12	17,68
CENTRO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO 2018 9 25060040 0,00 4,94	CENTRO		2018	9	25060040	0,00	4,94	4,94

FILIAL	PROVEEDOR	AÑO	MES	CÓDIGO/SUMINISTRO	RECARGOS /MULTAS /RECONECCIÓN /JUCIO	MORA-INTERESES	TOTAL
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2018	10	25060040	0,00	4,78	4,78
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2018	11	25060040	0,00	7,79	7,79
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2018	3	5971100388	9,56	0,49	10,05
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2018	4	5971100388	9,56	0,70	10,26
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2018	5	5971100388	9,56	0,95	10,51
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2018	6	5971100388	9,56	0,95	10,51
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2018	7	5971100388	9,56	1,85	11,41
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2018	8	5971100388	8,54	0,04	8,58
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2018	11	5971100388	0,00	0,10	0,10
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2018	12	5971100388	0,00	0,23	0,23
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2018	3	5971530581	0,00	0,37	0,37
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2018	4	5971530581	0,00	0,58	0,58
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2018	5	5971530581	16,02	0,84	16,86
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2018	6	5971530581	16,02	0,84	16,86
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2018	7	5971530581	16,02	1,92	17,94
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2018	8	5971530581	16,02	0,78	16,80
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2018	9	5971530581	0,00	0,42	0,42
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2018	10	5971530581	0,00	0,42	0,42
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2018	11	5971530581	0,00	0,53	0,53
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2018	12	5971530581	0,00	0,66	0,66
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2018	4	9922853121	127,55	0,00	127,55
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2018	5	9922853121	127,55	0,00	127,55
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2018	6	9922853121	127,55	0,00	127,55
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2018	7	9922853121	127,55	0,00	127,55
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2018	8	9922853121	127,55	0,04	127,59
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2018	9	9922853121	127,55	0,10	127,65
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2018	10	9922853121	127,55	0,18	127,73
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2018	11	9922853121	127,55	0,28	127,83
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2018	12	9922853121	127,55	0,40	127,95
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2018	3	9930021504	9,56	0,30	9,86
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2018	4	9930021504	9,56	0,44	10,00

FILIAL	PROVEEDOR	AÑO	MES	CÓDIGO/SUMINISTRO	RECARGOS /MULTAS /RECONECCIÓN /JUCIO	MORA-INTERESES	TOTAL
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2018	5	9930021504	9,56	0,60	10,16
CENTRO	MPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO PMAPS	2018	6	9930021504	9,56	0,60	10,16
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2018	7	9930021504	9,56	1,34	10,90
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2018	8	9930021504	5,62	0,00	5,62
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO PMAPS	2018	11	9930021504	0,00	0,06	0,06
('FNTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO PMAPS	2018	12	9930021504	0,00	0,10	0,10
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO PMAPS	2018	3	9968043024	9,56	0,18	9,74
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO PMAPS	2018	4	9968043024	9,56	0,28	9,84
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO PMAPS	2018	5	9968043024	9,56	0,40	9,96
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2018	6	9968043024	9,56	0,40	9,96
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2018	7	9968043024	9,56	0,92	10,48
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2018	8	9968043024	4,93	0,00	4,93
('FNTR()	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2018	11	9968043024	0,00	0,06	0,06
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2018	12	9968043024	0,00	0,10	0,10
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2018	3	9968225874	9,56	0,20	9,76
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2018	4	9968225874	9,56	0,31	9,87
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2018	5	9968225874	9,56	0,45	10,01
(FNIR()	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2018	6	9968225874	9,56	0,45	10,01
	MPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO PMAPS	2018	7	9968225874	9,56	0,97	10,53
CENTRO	MPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO PMAPS	2018	8	9968225874	4,93	0,00	4,93
('FNTR()	MPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO PMAPS	2018	11	9968225874	0,00	0,06	0,06
CENTRO	MPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO PMAPS	2018	12	9968225874	0,00	0,10	0,10
CENTRO	MPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO PMAPS	2018	3	405996887	0,00	0,89	0,89
CENTRO	MPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO PMAPS	2018	4	405996887	0,00	0,93	0,93
('FNTR()	MPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO PMAPS	2018	5	405996887	0,00	0,97	0,97
('FNTRO	MPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO PMAPS	2018	7	405996887	0,00	0,12	0,12
('FNTR()	MPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO PMAPS	2018	8	405996887	0,00	0,04	0,04
('FNTRO	MPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO PMAPS	2018	9	405996887	0,00	0,04	0,04
('FNTR()	MPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO PMAPS	2018	10	405996887	0,00	0,04	0,04
CENTRO	MPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO PMAPS	2018	11	405996887	0,00	0,04	0,04
('FNTR()	MPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO PMAPS	2018	12	405996887	0,00	0,04	0,04

FILIAL	PROVEEDOR	AÑO	MES	CÓDIGO/SUMINISTRO	RECARGOS /MULTAS /RECONECCIÓN /JUCIO	MORA-INTERESES	TOTAL
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	8	200006424671	0,00	1,88	1,88
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	8	200013970088	0,00	15,71	15,71
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	8	200004246985	0,00	0,16	0,16
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	8	200005219502	0,00	0,16	0,16
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	8	200004098998	0,00	0,01	0,01
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	8	200004098147	0,00	0,44	0,44
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	8	200011980584	0,00	1,40	1,40
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	8	200011792427	0,00	3,13	3,13
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	8	200009369055	0,00	0,22	0,22
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	8	200015824283	0,00	88,63	88,63
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	8	200012271819	0,00	156,94	156,94
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	9	200004126443	0,00	1,66	1,66
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	9	200004123465	0,00	7,31	7,31
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	9	200006353458	0,00	4,47	4,47
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	9	200012143349	0,00	17,36	17,36
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	9	200006424671	0,00	0,03	0,03
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	9	200013970088	0,00	0,43	0,43
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	9	200004246985	0,00	0,01	0,01
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	9	200005219502	0,00	0,01	0,01
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	9	200004098147	0,00	0,15	0,15
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	9	200011980584	0,00	0,19	0,19
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	9	200011792427	0,00	0,31	0,31
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	9	200009369055	0,00	0,02	0,02
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	9	200015824283	0,00	15,40	15,40
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	9	200012271819	0,00	13,83	13,83
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	10	200006353458	0,00	0,25	0,25
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	10	200004126443	0,00	0,14	0,14
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	10	200004123465	0,00	0,55	0,55
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	10	200012143349	0,00	1,30	1,30
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	10	200006424671	0,00	0,13	0,13
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	10	200013970088	0,00	0,50	0,50
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	10	200004246985	0,00	0,01	0,01
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	10	200005219502	0,00	0,01	0,01
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	10	200004098998	0,00	0,02	0,02
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	10	200004098147	0,00	0,02	0,02
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	10	200011980584	0,00	0,06	0,06
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	10	200011792427	0,00	0,10	0,10
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	10	200009369055	0,00	0,01	0,01
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	10	200012271819	0,00	5,73	5,73
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	10	200015824283	0,00	5,76	5,76
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	11	200006353458	0,00	0,55	0,55
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	11	200004126443	0,00	0,24	0,24
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	11	200004123465	0,00	1,05	1,05
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	11	200012143349	0,00	2,70	2,70
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	11	200006424671	0,00	0,58	0,58

CONTROL DOMESTICATION COUNTS (CO.) 200 11 20000010000 300 0.00								ANEXU .
Common Development Common Commo	FILIAL	PROVEEDOR	AÑO	MES	CÓDIGO/SUMINISTRO		MORA-INTERESES	TOTAL
Common	CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	11	200004246985	0,00	0,02	0,02
CRITICAL DATE CRITICAL SECTION AS CONTROL CRITICAL SECTION	CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	11	200013970088	0,00	1,45	1,45
CONTROL DEPARTMENT CONTROL OUT DEED 200 31 200000000000000000000000000000000000	CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	11	200005219502	0,00	0,02	0,02
Chiming Common	CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	11	200004098998	0,00	0,01	0,01
Common	CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	11	200004098147	0,00	0,01	0,01
CONTROL CONTROL ELCTRICA DUPPO ELG	CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	11	200011980584	0,00	0,21	0,21
CONTROL CONTROL COLOR DELIC CONTROL CO	CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	11	200011792427	0,00	0,31	0,31
CHINTION DAMPSEA ELECTRICA QUITO FIREQ 2018 11 2000002793819 0,00 17,77	CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	11	200009369055	0,00	0,02	0,02
CRITICO DIMPRISA ELECTRICA QUITO ECC 2015 12 2000MASSARS 0.00 0.0	CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	11	200015824283	0,00	13,73	13,73
CENTRO DIMPRISA ELECTRICA DUPTO SEQUE 2003 12 2003054125465 0.00 0.40 0.66	CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	11	200012271819	0,00	17,37	17,37
EMPRISON RESERVED A PROPERTY OF THE PROPERTY	CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	12	200004126443	0,00	0,30	0,30
LINITIO LIMPINSA BLÉCTIREA QUITO BLQ 2018 12 200002145899 0.00 1,38 3,18	CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	12	200004123465	0,00	1,26	1,26
CENTRO CHAPPESA ELECTRICA QUITO EEQ 2018 12 20000424671 0.00 0.72 0.72 0.72 0.72 0.73 0.74 0.75	CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	12	200006353458	0,00	0,66	0,66
CHINGO	CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	12	200012143349	0,00	3,38	3,38
CENTRO CAMPRESA LLECTRICA QUITO LEQ 2018 12 200004246985 0.00 0.02 0.0	CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	12	200006424671	0,00	0,72	0,72
CANTRO AMPRISA RECTRICA QUITO ERQ 2018 12 200004798998 0.00 0.02 0.00	CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	12	200013970088	0,00	1,72	1,72
CENTRO COMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ 2018 12 200001498998 0,00 0,02 0,00 0,0	CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	12	200004246985	0,00	0,02	0,02
CEMTRO CAMPRESA ELECTRICA QUITO EEQ 2018 12 200001980584 0.00 0.01 0.3	CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	12	200005219502	0,00	0,02	0,02
CENTRO CAMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ 2018 12 2000119805984 0,00 0,07 0,47 0,	CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	12	200004098998	0,00	0,02	0,02
CENTRO EMPRESA ELECTRICA QUITO EEQ 2018 12 20001792827 0,00 0,47	CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	12	200004098147	0,00	0,02	0,02
CENTRO EMPRESA PLEICA QUITO EEQ 2018 12 200009869055 0,00 0,02 0,02 0,02 0,02 0,00	CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	12	200011980584	0,00	0,31	0,31
CENTRO EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ 2018 12 200015824283 0.00 16,54 16,94	CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2018	12	200011792427	0,00	0,47	0,47
CENTRO EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ 2018 12 200012271819 0,00 22,03 22,						·		0,02
CENTRO CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT 2018 3 SM. CONTRATO N° 2835583 0,00 0,01 0,0						·	·	
CENTRO CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT 2018 3 SM. CONTRATO N° 2835583 0,00 0,15 0,15 CENTRO CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT 2018 4 SM. CONTRATO N° 2835583 0,00 2,25 2,25 CENTRO CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT 2018 6 SM. CONTRATO N° 2835583 0,00 0,02 0,02 CENTRO CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT 2018 6 SM. CONTRATO N° 2835583 0,00 0,02 0,02 CENTRO CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT 2018 6 SM. CONTRATO N° 2835583 0,00 0,15 0,15 CENTRO CAYAMBE CAYAMBE 2018 3 3174 3,11 0,72 3,83 CENTRO CAYAMBE CAYAMBE 2018 4 3174 3,11 0,67 3,78 CENTRO CAYAMBE C						·	·	
CENTRO CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT 2018 4 SM. CONTRATO N° 2835583 0,00 2,25 2,25 CENTRO CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT 2018 6 SM. CONTRATO N° 2835583 0,00 0,02 0,02 CENTRO CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT 2018 6 SM. CONTRATO N° 2835583 0,00 0,15 0,15 0,15 0,15 0,15 0,15 0,15						·	·	
CENTRO CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT 2018 6 SM. CONTRATO N° 2835583 0,00 0,02 0,02 0,02 CENTRO CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT 2018 6 SM. CONTRATO N° 2835583 0,00 0,15 0,15 0,15 0,15 0,15 0,15 0,15						,	·	
CENTRO CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT 2018 6 SM. CONTRATO N° 2835583 0.00 0.15 0.15 CENTRO CAYAMBE CENTRO CAYAMBE 3.11 0.72 3.83 CENTRO CAYAMBE 3.11 0.67 3.78 CENTRO CAYAMBE 4.11 0.67 3.78 CENTRO CAYAMBE 4.11 0.67 3.78 CENTRO CAYAMBE 5.11 0.67 3.78 CENTRO CAYAMBE 5.11 0.67 3.78 CENTRO CAYAMBE 6.11 0.67 3.78 CENTRO CAYAMBE 6.11 0.68 3.79 CENTRO CAYAMBE 6.11 0.68 3.79 CENTRO CAYAMBE 7.11 0.69 3.80 CENTRO CAYAMBE 7.11 0.69 3.80 CENTRO CAYAMBE 8.11 0.69 3.80 CENTRO CAYAMBE 8.11 0.71 3.82 CENTRO CAYAMBE 8.11 0.71 3.82 CENTRO CAYAMBE 8.11 0.71 3.81 0.71 3.82 CENTRO CAYAMBE 8.11 0.71 3.82 CENTRO CAYAMBE 8.11 0.71 3.81 0.71 3.82 CENTRO CAYAMBE 8.11 0.71 3.81 0.72 3.83 CENTRO CAYAMBE 8.11 0.73 3.84 CENTRO CAYAMBE 8.11 0.74 3.11 0.75 3.85 CENTRO CAYAMBE 8.11 0.75 3.85 CENTRO CAYAMBE 8.11 0.75 3.76								
CENTRO CAYAMBE 2018 A 3 3174 3,11 0,72 3,83 CENTRO CAYAMBE 2018 A 3174 3,11 0,72 3,83 3,83 3,79 CENTRO CAYAMBE 2018 A 3174 3,11 0,67 3,78 CENTRO CAYAMBE 2018 A 3174 3,11 0,68 3,79 CENTRO CAYAMBE 2018 A 3174 3,11 0,69 3,80 CENTRO CAYAMBE 2018 A 3174 3,11 0,69 3,80 CENTRO CAYAMBE 2018 A 3174 3,11 0,69 3,80 CENTRO CAYAMBE 2018 A 3174 3,11 0,71 3,82 CENTRO CAYAMBE 2018 A 3174 3,11 0,72 3,83 CENTRO CAYAMBE 2018 A 3174 3,11 0,72 3,83 CENTRO CAYAMBE 2018 A 3174 3,11 0,72 3,83 CENTRO CAYAMBE 2018 A 3174 3,11 0,73 3,84 CENTRO CAYAMBE 2018 A 3174 3,11 0,73 3,85 CENTRO CAYAMBE 2018 A 3174 3,11 0,74 3,15 3,15 CENTRO CAYAMBE 2018 A 3174 3,11 0,74 3,15 3,15 CENTRO CAYAMBE 2018 A 3174 3,11 0,74 3,15 3,15 CENTRO CAYAMBE 2018 A 3174 3,11 0,74 3,15 3,15 CENTRO CAYAMBE 2018 A 3174 3,11 0,75 3,75 3,75 CENTRO CAYAMBE 2018 A 3174 3,11 0,75 3,75 3,75 2,75 CENTRO CAYAMBE 2018 A 3174 3,11 0,75 3,75 3,75 2,75 CENTRO CAYAMBE 2018 A 3174 3,11 0,75 3,75 3,75 2,75 CENTRO CAYAMBE 2018 A 3174 3,11 0,75 3,75 3,75 2,75 CENTRO CAYAMBE 2018 A 3174 3,11 0,75 3,75 3,75 2,75 CENTRO CAYAMBE 2018 A 3174 3,11 0,75 3,75 3,75 2,75 CENTRO CAYAMBE 2018 A 3174 3,11 0,75 3,75 3,75 2,75 CENTRO CAYAMBE 2018 A 3174 3,11 0,75 3,75 3,75 2,75 CENTRO CAYAMBE 2018 A 3174 3,11 0,75 3,75 2,75 CENTRO CAYAMBE 2018 A 3174 3,11 0,75 3,75 2,75 CENTRO CAYAMBE 2018 A 3174 3,11 0,75 3,75 2,75 CENTRO CAYAMBE 2018 A 31						·		
CENTRO CAYAMBE CENTRO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADOY ASEO CAYAMBE CENTRO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADOY ASEO CAYAMBE CENTRO CAYAMBE CENTRO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADOY ASEO CAYAMBE CENTRO CAYAMBE CENTRO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADOY ASEO CAYAMBE CENTRO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADOY ASEO CAYAMBE CENTRO CAYAMBE CENTRO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADOY ASEO CAYAMBE CENTRO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADOY ASEO CAYAMBE CENTRO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADOY ASEO CAYAMBE CENTRO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADOY ASEO CAYAMBE CENTRO CAYAMBE CENTRO CAYAMBE CENTRO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADOY ASEO CAYAMBE CENTRO CAYAMBE CENTRO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADOY ASEO CAYAMBE CENTRO CAYAMBE CENTRO CAYAMBE CENTRO CAYAMBE CENTRO CAYAMBE CENTRO CAYAMBE CENTRO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO 2018 12 3174 3,11 0,54 3,65 CENTRO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO 2018 12 3174 3,11 0,55 3,66 CENTRO JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LOS BARRIOS OCCIDENTALES DE 2018 1,56 1,44 20,00 2,23 22,23 22,23 CENTRO JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LOS BARRIOS OCCIDENTALES DE 2018 7,89 1,44 20,00 5,06 25,06 CENTRO JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LOS BARRIOS OCCIDENTALES DE 2018 7,89 1,44 20,00 5,06 25,06 CENTRO JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LOS BARRIOS OCCIDENTALES DE 2018 7,89 1,44 20,00 5,06 25,06 CENTRO JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LOS BARRIOS OCCIDENTALES DE 2018 7,89 1,44 20,00 5,06 25,06 CENTRO JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LOS BARRIOS OCCIDENTALES DE 2018 7,89 1,44 20,00 5,06 25,06 CENTRO JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LOS BARRIOS OCCIDENTALES DE 2							·	
CENTRO CAYAMBE CENTRO CAYAMBE CENTRO EMPRESA PÜBLICA MUNICIPALIDAD DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADOY ASEO CAYAMBE CENTRO CAYAMBE CENTRO EMPRESA PÜBLICA MUNICIPALIDAD DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADOY ASEO CAYAMBE CENTRO EMPRESA PÜBLICA MUNICIPALIDAD DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADOY ASEO CAYAMBE CENTRO GOBIERNO AUTÓNOMO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADOY ASEO CAYAMBE CENTRO CAYAMBE CENTRO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADOY ASEO CAYAMBE CENTRO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO ZOIB 12 ZOIB 12 ZOIB 1374 ZOIB 1374 ZOID 3374 ZOID 3474 ZOI	CENTRO		2018	3	3174	3,11	0,72	3,83
CENTRO CAYAMBE 2018 5 3174 3,11 0,68 3,79 CENTRO CAYAMBE 2018 6 3174 3,11 0,69 3,80 CENTRO CAYAMBE 2018 6 3174 3,11 0,69 3,80 CENTRO CAYAMBE 2018 6 3174 3,11 0,69 3,80 CENTRO CAYAMBE 2018 7 3174 3,11 0,71 3,82 CENTRO CAYAMBE 2018 7 3174 3,11 0,71 3,82 CENTRO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADOY ASEO CAYAMBE 2018 8 3174 3,11 0,72 3,83 CENTRO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADOY ASEO CAYAMBE 2018 9 3174 3,11 0,73 3,84 CENTRO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADOY ASEO CAYAMBE 2018 9 3174 3,11 0,54 3,65 CENTRO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADOY ASEO CAYAMBE 2018 10 3174 3,11 0,54 3,65 CENTRO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADOY ASEO CAYAMBE 2018 11 3174 3,11 0,54 3,65 CENTRO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADOY ASEO CAYAMBE 2018 11 3174 3,11 0,54 3,65 CENTRO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADOY ASEO CAYAMBE 2018 11 3174 3,11 0,55 3,65 CENTRO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO 2018 8 438 0,00 0,02 2,23 22,23 CENTRO JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LOS BARRIOS OCCIDENTALES DE ALCANTA DANINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LOS BARRIOS OCCIDENTALES DE ALCANTA DANINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LOS BARRIOS OCCIDENTALES DE ALCANTA DANINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LOS BARRIOS OCCIDENTALES DE 2018 7,89 144 2000 5,06 2	CENTRO	CAYAMBE	2018	4	3174	3,11	0,67	3,78
CENTRO CAYAMBE CENTRO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO CENTRO LIUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LOS BARRIOS OCCIDENTALES DE ALOSA TALES DE ALOSA TALES DE CENTRO LIUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LOS BARRIOS OCCIDENTALES DE ALOSA TALES DE CENTRO LIUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LOS BARRIOS OCCIDENTALES DE 2018 7.8.9 CENTRO LIUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LOS BARRIOS OCCIDENTALES DE 2018 7.8.9 CENTRO LIUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LOS BARRIOS OCCIDENTALES DE 2018 7.8.9 CENTRO LIUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LOS BARRIOS OCCIDENTALES DE 2018 7.8.9 CENTRO LIUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LOS BARRIOS OCCIDENTALES DE 2018 7.8.9 CENTRO LIUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LOS BARRIOS OCCIDENTALES DE 2018 7.8.9 CENTRO LIUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LOS BARRIOS OCCIDENTALES DE 2018 7.8.9 CENTRO LIUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LOS BARRIOS OCCIDENTALES DE 2018 7.8.9	CENTRO	· ·	2018	5	3174	3,11	0,68	3,79
CENTRO CAYAMBE CENTRO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADOY ASEO CAYAMBE CENTRO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADOY ASEO CAYAMBE CENTRO CAYAMBE CENTRO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADOY ASEO CAYAMBE CENTRO CAYAMBE EMPRESA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADOY ASEO CAYAMBE CENTRO CAYAMBE EMPRESA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADOY ASEO CAYAMBE CENTRO CAYAMBE EMPRESA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADOY ASEO CAYAMBE CENTRO CAYAMBE EMPRESA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADOY ASEO CAYAMBE CENTRO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO CENTRO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO CENTRO JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LOS BARRIOS OCCIDENTALES DE ALOASÍ CENTRO JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LOS BARRIOS OCCIDENTALES DE ALOASÍ JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LOS BARRIOS OCCIDENTALES DE 2018 7,8 9 144 20,00 5,06 25,0	CENTRO	CAYAMBE	2018	6	3174	3,11	0,69	3,80
CENTRO CAYAMBE 2018 8 31.74 3.11 0.72 3.83 CENTRO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADOY ASEO CAYAMBE 2018 9 3174 3.11 0.73 3.84 CENTRO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADOY ASEO CAYAMBE 2018 10 3174 3.11 0.54 3.65 CENTRO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADOY ASEO CAYAMBE 2018 11 3174 3.11 0.54 3.65 CENTRO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADOY ASEO CAYAMBE 2018 12 3174 3.11 0.55 3.66 CENTRO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO 2018 8 438 0.00 0.22 0.22 CENTRO JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LOS BARRIOS OCCIDENTALES DE ALOASÍ 2018 7.8.9 144 20.00 5.06 25.06 25.06	CENTRO		2018	7	3174	3,11	0,71	3,82
CENTRO CAYAMBE 2018 9 31.74 3,11 0,73 3,84 CENTRO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADOY ASEO CAYAMBE 10 3174 3,11 0,54 3,65 CENTRO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADOY ASEO CAYAMBE 11 3174 3,11 0,54 3,65 CENTRO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADOY ASEO CAYAMBE 11 3174 3,11 0,55 3,66 CENTRO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO 2018 12 3174 3,11 0,55 3,66 CENTRO JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LOS BARRIOS OCCIDENTALES DE ALOASÍ 2018 4,5,6 144 20,00 2,23 22,23 CENTRO JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LOS BARRIOS OCCIDENTALES DE ALOASÍ 7,8,9 144 20,00 5,06 25	CENTRO		2018	8	3174	3,11	0,72	3,83
CENTRO CAYAMBE 2018 10 31/4 3,11 0,54 3,65 CENTRO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADOY ASEO CAYAMBE 2018 11 3174 3,11 0,54 3,65 CENTRO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADOY ASEO CAYAMBE 2018 12 3174 3,11 0,55 3,66 CENTRO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO 2018 8 438 0,00 0,22 0,22 CENTRO JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LOS BARRIOS OCCIDENTALES DE ALOASÍ 2018 4,5,6 144 20,00 2,23 22,23 CENTRO JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LOS BARRIOS OCCIDENTALES DE ALOASÍ 2018 7,8,9 144 20,00 5,06 25,06	CENTRO		2018	9	3174	3,11	0,73	3,84
CENTRO CAYAMBE 2018 11 31/4 3,11 0,54 3,65 CENTRO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADOY ASEO CAYAMBE 2018 12 3174 3,11 0,55 3,66 CENTRO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO 2018 8 438 0,00 0,22 0,22 CENTRO JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LOS BARRIOS OCCIDENTALES DE ALOASÍ 2018 4,5,6 144 20,00 2,23 22,23 CENTRO JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LOS BARRIOS OCCIDENTALES DE CENTRO 2018 7,8,9 144 20,00 5,06 25,06	CENTRO		2018	10	3174	3,11	0,54	3,65
CENTRO CAYAMBE 2018 12 31/4 3,11 0,55 3,66 CENTRO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO 2018 8 438 0,00 0,22 0,22 CENTRO JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LOS BARRIOS OCCIDENTALES DE ALOASÍ 2018 4,5,6 144 20,00 2,23 22,23 CENTRO JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LOS BARRIOS OCCIDENTALES DE CENTRO 2018 7,8,9 144 20,00 5,06 25,06	CENTRO	· ·	2018	11	3174	3,11	0,54	3,65
CENTRO JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LOS BARRIOS OCCIDENTALES DE ALOASÍ 20,00 2,23 22,23 CENTRO JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LOS BARRIOS OCCIDENTALES DE 2018 7,89 144 20,00 5,06 25,0	CENTRO		2018	12	3174	3,11	0,55	3,66
CENTRO ALOASÍ 2018 4,5,6 144 20,00 2,23 22	CENTRO	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO	2018	8	438	0,00	0,22	0,22
I CENTRO I . 144 ■ 20.00 5.06 25.06	CENTRO		2018	4,5,6	144	20,00	2,23	22,23
	CENTRO		2018	7,8,9	144	20,00	5,06	25,06

FILIAL	PROVEEDOR	AÑO	MES	CÓDIGO/SUMINISTRO	RECARGOS /MULTAS /RECONECCIÓN /JUCIO	MORA-INTERESES	TOTAL
CENTRO	JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LOS BARRIOS OCCIDENTALES DE ALOASÍ	2018	10,11	144	0,00	0,83	0,83
CENTRO	JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE TAMBILLO	2018	8	73	10,00	0,62	10,62
CENTRO	JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE TAMBILLO	2018	10	73	0,00	0,32	0,32
CENTRO	JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE TAMBILLO	2018	8	2	10,00	1,82	11,82
CENTRO	JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE TAMBILLO	2018	10	2	0,00	1,31	1,31
CENTRO	JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE TAMBILLO	2018	12	2	0,00	1,23	1,23
CENTRO	JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE ALÓAG	2018	4	191	0,00	3,00	3,00
CENTRO	JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE ALÓAG	2018	8	191	0,00	1,00	1,00
CENTRO	JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE ALÓAG	2018	10	191	0,00	1,00	1,00
CENTRO	JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE ALÓAG	2018	12	191	0,00	4,00	4,00
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI - ELEPCOSA	2018	10	26901	0,00	0,06	0,06
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI - ELEPCOSA	2018	10	26842	0,00	0,03	0,03
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI - ELEPCOSA	2018	10	26843	0,00	0,26	0,26
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI - ELEPCOSA	2018	11	26843	0,00	0,26	0,26
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI - ELEPCOSA	2018	10	26873	0,00	0,01	0,01
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI - ELEPCOSA	2018	10	26984	0,00	0,03	0,03
CENTRO	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMBATO EP-EMAPA- A	2019	1	29316	0,00	0,03	0,03
CENTRO	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMBATO EP-EMAPA- A	2019	2	29316	0,00	0,08	0,08
CENTRO	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMBATO EP-EMAPA- A	2019	3	29316	0,00	0,03	0,03
CENTRO	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMBATO EP-EMAPA- A	2019	1	1234	0,00	0,06	0,06
CENTRO	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMBATO EP-EMAPA- A	2019	2	1234	0,00	0,30	0,30
CENTRO	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMBATO EP-EMAPA- A	2019	3	1234	0,00	0,06	0,06
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2019	1	147015969	0,00	4,22	4,22
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2019	2	147015969	0,00	6,66	6,66
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2019	3	147015969	0,00	9,38	9,38
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2019	1	203313827	0,00	24,75	24,75
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2019	2	203313827	0,00	33,37	33,37
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2019	3	203313827	0,00	54,19	54,19
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2019	2	25060040	0,00	0,25	0,25
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2019	3	25060040	0,00	2,33	2,33
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2019	1	5971100388	0,00	0,38	0,38
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2019	2	5971100388	0,00	0,60	0,60
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2019	3	5971100388	0,00	0,83	0,83
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2019	1	5971530581	0,00	0,86	0,86
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2019	2	5971530581	0,00	1,56	1,56
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2019	1	9922853121	127,55	0,54	128,09
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2019	2	9922853121	127,55	0,70	128,25
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2019	1	9930021504	0,00	0,20	0,20

							AINEXU
FILIAL	PROVEEDOR	AÑO	MES	CÓDIGO/SUMINISTRO	RECARGOS /MULTAS /RECONECCIÓN /JUCIO	MORA-INTERESES	TOTAL
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2019	2	9930021504	0,00	0,30	0,30
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2019	1	9968043024	0,00	0,20	0,20
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2019	2	9968043024	0,00	0,30	0,30
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2019	1	9968225874	0,00	0,20	0,20
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2019	2	9968225874	0,00	0,30	0,30
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2019	1	405996887	0,00	0,03	0,03
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2019	2	405996887	0,00	0,03	0,03
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO EPMAPS	2019	3	405996887	0,00	0,03	0,03
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2019	1	200004126443	0,00	0,44	0,44
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2019	2	200004123465	0,00	1,81	1,81
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2019	1	200006353458	0,00	0,94	0,94
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2019	1	200012143349	0,00	4,68	4,68
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2019	1	200006424671	0,00	0,17	0,17
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2019	1	200013970088	0,00	1,84	1,84
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2019	1	200004246985	0,00	0,02	0,02
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2019	1	200005219502	0,00	0,02	0,02
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2019	1	200004098998	0,00	0,02	0,02
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2019	3	200004098147	0,00	0,02	0,02
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2019	1	200011980584	0,00	0,26	0,26
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2019	1	200011792427	0,00	0,36	0,36
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2019	1	200009369055	0,00	0,02	0,02
	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2019	1	200015824283	0,00	19,67	19,67
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2019	1	200012271819	0,00	23,44	23,44
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2019	2	200004126443	0,00	0,30	0,30
	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2019	1	200004123465	0,00	1,22	1,22
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2019	2	200006353458	0,00	0,88	0,88
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2019	2	200012143349	0,00	3,70	3,70
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2019	2	200006424671	0,00	0,37	0,37
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2019	2	200004246985	0,00	0,03	0,03
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2019	2	200005219502	0,00	0,03	0,03
			2		0,00		
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2019	2	200013970088	0,00	2,76 0,03	2,76 0,03
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2019	2	200004098998	0,00	0,03	0,03
	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2019	2	200011980584	0,00	·	0,59
CENTRO				200011792427	· ·	0,56	
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2019	2	200009369055	0,00	0,03	0,03
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2019	2	200015824283	0,00	30,02	30,02
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2019	2	200012271819	0,00	36,52	36,52
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2019	3	200004126443	0,00	0,51	0,51
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2019	3	200006353458	0,00	1,20	1,20
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2019	3	200012143349	0,00	4,79	4,79
	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2019	3	200006424671	0,00	0,53	0,53
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2019	3	200004246985	0,00	0,04	0,04
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2019	3	200013970088	0,00	3,27	3,27
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2019	3	200005219502	0,00	0,04	0,04
	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2019	3	200011980584	0,00	0,59	0,59
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2019	3	200011792427	0,00	0,86	0,86
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2019	3	200009369055	0,00	0,05	0,05
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2019	3	200004123465	0,00	1,26	1,26
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2019	2	200004098147	0,00	0,05	0,05

FILIAL	PROVEEDOR	AÑO	MES	CÓDIGO/SUMINISTRO	RECARGOS /MULTAS /RECONECCIÓN /JUCIO	MORA-INTERESES	TOTAL
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ	2019	1	200004098147	0,00	0,06	0,06
CENTRO	CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT	2019	3	SF. 22650421	0,00	0,07	0,07
CENTRO	CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT	2019	3	SF. 32967116	0,00	0,17	0,17
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADOY ASEO CAYAMBE	2019	1	3174	3,11	0,61	3,72
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADOY ASEO CAYAMBE	2019	2	3174	3,11	0,62	3,73
CENTRO	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADOY ASEO CAYAMBE	2019	3	3174	3,11	0,63	3,74
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI - ELEPCOSA	2019	1	26901	0,00	0,14	0,14
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI - ELEPCOSA	2019	1	26842	0,00	0,07	0,07
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI - ELEPCOSA	2019	1	26843	0,00	1,69	1,69
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI - ELEPCOSA	2019	1	26873	0,00	0,03	0,03
CENTRO	EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI - ELEPCOSA	2019	1	26984	0,00	0,28	0,28
LITORAL	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DELCANTÓN GENERAL	2013	12	1840	0,00	0,15	0,15
LITORAL	ANTONIO ELIZALDE (BUCAY) GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DELCANTÓN GENERAL	2018	12	1322	0,00	1,02	1,02
	ANTONIO ELIZALDE (BUCAY) EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE						
LITORAL	ELECTRICIDAD CNEL EP EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE	2018	4	1200245753	0,00	0,12	0,12
LITORAL	ELECTRICIDAD CNEL EP	2018	5	1200245753	0,00	0,08	0,08
LITORAL	EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP	2018	7	1200245753	0,00	0,01	0,01
LITORAL	EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP	2018	8	1200245753	0,00	0,65	0,65
LITORAL	EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP	2018	3	1203007275	0,00	2,42	2,42
LITORAL	EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP	2018	6	1203007275	0,00	4,53	4,53
LITORAL	EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP	2018	8	1203007275	0,00	4,12	4,12
LITORAL	EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP	2018	9	1203007275	0,00	3,64	3,64
LITORAL	EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP	2018	3	1201009691	0,00	0,14	0,14
LITORAL	EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP	2018	6	1201009691	0,00	0,21	0,21
LITORAL	EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP	2018	8	1201009691	0,00	0,23	0,23
LITORAL	EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP	2018	9	1201009691	0,00	0,42	0,42
LITORAL	EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP	2018	3	1203129350	0,00	0,04	0,04
LITORAL	EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP	2018	4	1203129350	0,00	0,02	0,02
LITORAL	EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP	2018	5	1203129350	0,00	0,02	0,02
LITORAL	EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP	2018	6	1203129350	0,00	0,01	0,01
LITORAL	EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP	2018	7	1203129350	0,00	0,01	0,01
LITORAL	EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP	2018	8	1203129350	0,00	0,01	0,01
LITORAL	EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP	2018	9	1203129350	0,00	0,01	0,01
LITORAL	EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP	2018	12	1203129350	0,00	0,02	0,02
LITORAL	EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP	2018	5	1203141488	0,00	0,40	0,40
	ELECTRICATION OF ELECTRICATION OF THE ELECTRICATION						

FILIAL	PROVEEDOR	AÑO	MES	CÓDIGO/SUMINISTRO	RECARGOS /MULTAS /RECONECCIÓN /JUCIO	MORA-INTERESES	TOTAL
TITORAL	EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP	2018	7	1203141488	0,00	0,69	0,69
LITORAL	EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP	2018	8	1203141488	0,00	0,43	0,43
LITORAL	EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP	2018	9	1203141488	0,00	0,33	0,33
TITORAL	EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP	2018	10	1203141488	0,00	0,56	0,56
LITORAL	EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP	2018	11	1203141488	0,00	0,42	0,42
LITORAL	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI	2018	3	565	0,00	0,42	0,42
LITORAL	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI	2018	8	565	0,00	0,39	0,39
LITORAL	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI	2018	9	565	0,00	0,13	0,13
LITORAL I	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE DURÁN	2018	8	4360848	0,00	1,08	1,08
LITORAL I	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE DURÁN	2018	11	4360848	0,00	0,68	0,68
LITORAL	EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP	2019	2	1200245753	0,00	3,62	3,62
LITORAL	EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP	2019	3	1200245753	0,00	5,73	5,73
LITORAL	EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP	2019	2	1203007275	0,00	8,98	8,98
LITORAL	EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP	2019	3	1203007275	0,00	13,70	13,70
TITORAL	EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP	2019	2	1201009691	0,00	1,18	1,18
LITORAL	EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP	2019	3	1201009691	0,00	1,70	1,70
LITORAL	EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP	2019	2	1203129350	0,00	0,05	0,05
	EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP	2019	3	1203129350	0,00	0,11	0,11
I ITORAI	EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP	2019	1	1203141488	0,00	0,77	0,77
LITORAL	EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP	2019	2	1203141488	0,00	1,80	1,80
LITORAL	EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP	2019	3	1203141488	0,00	1,27	1,27
LITORAL I	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE DURÁN	2019	2	4360848	0,00	0,86	0,86
LITORAL I	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE DURÁN	2019	3	4360848	0,00	1,21	1,21
LITORAL	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE DURÁN	2019	2	4360848	0,00	0,86	0,86
LITORAL I	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE DURÁN	2019	3	4360848	0,00	1,21	1,21
NORTE	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA- IBARRA	2018	3	5308	0,00	7,70	7,70
NORTE	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA- IBARRA	2018	5	5308	0,00	1,31	1,31
NORTE	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA- IBARRA	2018	6	5308	0,00	1,27	1,27
NORTE	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA- IBARRA	2018	7	5308	0,00	1,23	1,23
NORTE	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA- IBARRA	2018	8	5308	0,00	1,19	1,19
NORTE	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA- IBARRA	2018	9	5308	0,00	3,33	3,33

FILIAL	PROVEEDOR	AÑO	MES	CÓDIGO/SUMINISTRO	RECARGOS /MULTAS /RECONECCIÓN /JUCIO	MORA-INTERESES	TOTAL
NORTE	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA- IBARRA	2018	10	5308	0,00	1,10	1,10
NORTE	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA- IBARRA	2018	11	5308	0,00	1,05	1,05
NORTE	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA- IBARRA	2018	12	5308	0,00	1,01	1,01
NORTE	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA- IBARRA	2018	10	35148	0,00	0,01	0,01
NORTE	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA- IBARRA	2018	9	35148	0,00	0,06	0,06
NORTE	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA- IBARRA	2018	8	35148	0,00	0,10	0,10
NORTE	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA- IBARRA	2018	7	35148	0,00	0,15	0,15
NORTE	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA- IBARRA	2018	6	35148	0,00	0,19	0,19
NORTE	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA- IBARRA	2018	5	35148	0,00	0,23	0,23
NORTE	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA- IBARRA	2018	4	35148	0,00	0,27	0,27
NORTE	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA- IBARRA	2018	3	35148	0,00	0,32	0,32
NORTE	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA- IBARRA	2018	10	35151	0,00	0,02	0,02
NORTE	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA- IBARRA	2018	3	35151	0,00	0,02	0,02
NORTE	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA- IBARRA	2018	4	35154	0,00	0,71	0,71
NORTE	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA- IBARRA	2018	3	35157	0,00	0,08	0,08
NORTE	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA- IBARRA	2018	10	6118	0,00	0,03	0,03
NORTE	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA- IBARRA	2018	8	6118	0,00	0,25	0,25
NORTE	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA- IBARRA	2018	7	6118	0,00	0,01	0,01
NORTE	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA- IBARRA	2018	6	6118	0,00	0,18	0,18
NORTE	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA- IBARRA	2018	3	6118	0,00	0,01	0,01
NORTE	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA- IBARRA	2018	7	35155	0,00	0,74	0,74
NORTE	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA- IBARRA	2018	6	35155	0,00	1,90	1,90
NORTE	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA- IBARRA	2018	5	35155	0,00	2,37	2,37
NORTE	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA- IBARRA	2018	11	5247	0,00	0,14	0,14
NORTE	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA- IBARRA	2018	10	5247	0,00	0,27	0,27
NORTE	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA- IBARRA	2018	6	5247	0,00	0,02	0,02
NORTE	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA- IBARRA	2018	12	35153	0,00	4,46	4,46
NORTE	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA- IBARRA	2018	11	35153	0,00	4,59	4,59
NORTE	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA- IBARRA	2018	10	35153	0,00	5,72	5,72
NORTE	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA- IBARRA	2018	9	35153	0,00	3,07	3,07
NORTE	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA- IBARRA	2018	8	35153	0,00	7,24	7,24

							ANEXO 1
FILIAL	PROVEEDOR	AÑO	MES	CÓDIGO/SUMINISTRO	RECARGOS /MULTAS /RECONECCIÓN /JUCIO	MORA-INTERESES	TOTAL
NORTE	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA- IBARRA	2018	7	35153	0,00	0,02	0,02
NORTE	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA- IBARRA	2018	6	35153	0,00	0,71	0,71
NORTE	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA- IBARRA	2018	5	35153	0,00	1,47	1,47
NORTE	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA- IBARRA	2018	3	35153	0,00	0,31	0,31
NORTE	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA- IBARRA	2018	12	41244	0,00	0,02	0,02
NORTE	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OTAVALO EMAPA-OTAVALO	2018	3	2000831	0,00	0,12	0,12
NORTE	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OTAVALO EMAPA-OTAVALO	2018	4	2000831	0,00	0,14	0,14
NORTE	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OTAVALO EMAPA-OTAVALO	2018	7	2000831	0,00	0,04	0,04
NORTE	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OTAVALO EMAPA-OTAVALO	2018	8	2000831	0,00	0,08	0,08
NORTE	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OTAVALO EMAPA-OTAVALO	2018	9	2000831	0,00	0,07	0,07
NORTE	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OTAVALO EMAPA-OTAVALO	2018	10	2000831	7,72	0,08	7,80
NORTE	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OTAVALO EMAPA-OTAVALO	2018	11	2000831	0,00	0,05	0,05
NORTE	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OTAVALO EMAPA-OTAVALO	2018	12	2000831	0,00	0,05	0,05
NORTE	EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL NORTE EMELNORTE IBARRA	2019	3	18859	0,00	0,50	0,50
NORTE	EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL NORTE EMELNORTE IBARRA	2019	3	21481	0,00	0,13	0,13
NORTE	EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL NORTE EMELNORTE IBARRA	2019	3	43971	0,00	0,05	0,05
NORTE	EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL NORTE EMELNORTE IBARRA	2019	3	49141	0,00	0,01	0,01
NORTE	EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL NORTE EMELNORTE IBARRA	2019	3	85891	0,00	0,62	0,62
NORTE	EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL NORTE EMELNORTE IBARRA	2019	3	103466	0,00	0,01	0,01
NORTE	EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL NORTE EMELNORTE IBARRA	2019	3	191195	0,00	0,14	0,14
NORTE	EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL NORTE EMELNORTE IBARRA	2019	3	191196	0,00	0,03	0,03
NORTE	EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL NORTE EMELNORTE IBARRA	2019	3	191223	0,00	0,01	0,01
NORTE	EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL NORTE EMELNORTE IBARRA	2019	3	191229	0,00	0,60	0,60
NORTE	EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL NORTE EMELNORTE IBARRA	2019	3	191235	0,00	0,15	0,15
NORTE	EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL NORTE EMELNORTE IBARRA	2019	3	191239	0,00	0,29	0,29
NORTE	EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL NORTE EMELNORTE IBARRA	2019	3	318232	0,00	0,13	0,13
NORTE	EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL NORTE EMELNORTE IBARRA	2019	3	328055	0,00	0,09	0,09
NORTE	EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL NORTE EMELNORTE IBARRA	2019	3	329166	0,00	0,07	0,07
NORTE	EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL NORTE EMELNORTE IBARRA	2019	3	333729	0,00	0,27	0,27
NORTE	EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL NORTE EMELNORTE IBARRA	2019	3	371287	0,00	0,95	0,95
NORTE	EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL NORTE EMELNORTE IBARRA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA-	2019	1	393580 5308	0,00	0,07	0,07
NORTE	IBARRA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA- IBARRA	2019	2	5308	0,00	0,91	0,91
NORTE	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA- IBARRA	2019	3	5308	0,00	0,86	0,86
NORTE	IBARKA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA- IBARRA	2019	1	35148	0,00	0,91	0,91
NORTE	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA- IBARRA	2019	2	35148	0,00	0,91	0,91
NORTE	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA- IBARRA	2019	3	35148	0,00	0,86	0,86
NORTE	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA- IBARRA	2019	3	35151	0,00	0,46	0,46
NORTE	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA- IBARRA	2019	1	35151	0,00	0,24	0,24

MONTH								
MONTH MARKED PHILLECONDUCTION OF COLUMN TOTALS OF ACCORDINATION 2009 300 3	FILIAL	PROVEEDOR	AÑO	MES	CÓDIGO/SUMINISTRO		MORA-INTERESES	TOTAL
MONTED	NORTE		2019	3	35154	0,00	0,03	0,03
MORTES MARINES PROBLEM MANICONAL DE AGUA POTRES E VALCANTAMILADO BRANN 2009 3 201323 10.00 10.01 10.01 10.00 10.00 10.01 10.00 10.00 10.01 10.00 10.00 10.01 10.00 10.00 10.01 10.00 10.00 10.01 10.00 10.01 10.00 10.00 10.01 10.00 10.00 10.01 10.00 10.01 10.00 10.00 10.01 10.00 10.00 10.00 10.00 10.01 10.00	NORTE		2019	2	35154	0,00	0,09	0,09
BORDER BURBARA	NORTE		2019	3	6118	0,00	0,52	0,52
MONTE MONT	NORTE		2019	2	6118	0,00	0,02	0,02
BORDERS BORD	NORTE		2019	3	35153	0,00	0,81	0,81
MORTES MORTES APUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LAMPA- 2015 3 35155 0.00 0.07 0.00	NORTE		2019	2	35153	0,00	1,11	1,11
MOREST POLICE ANUNCIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILIADO DIAPA- 2009 3 31224 0.00 0.07 0.00	NORTE		2019	1	35153	0,00	3,73	3,73
MONTE	NORTE		2019	3	35152	0,00	0,07	0,07
MONTED MARRIERA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTABILLADO DE OTRIVALO 2019 1 2000881 0,00 0,04 0,00 0	NORTE		2019	3	41244	0,00	0,28	0,28
NOTES CONTROL CONTRO	NORTE		2019	2	41244	0,00	0,34	0,34
MADRIEL MARPAS-OTRAVIACO MARPAS-OTRAVIACO MARPAS-PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OTAVALO 2019 3 2000831 0,00 0,20	NORTE		2019	1	2000831	0,00	0,14	0,14
SMAPLA OTAVALO SMAP	NORTE		2019	2	2000831	7,88	0,22	8,10
SUR DE RICIDAMBA DE PEMAPAR 2018 1-312 RUC 1769129820001 0.00 97,57 97,5 97	NORTE		2019	3	2000831	0,00	0,20	0,20
SUR DE RIODAMME DE-PENAPARE 2018 1-312 RIUC 1769154990001 0,00 2,78 2,7	SUR		2018	1 a12	RUC 1768129820001	0,00	97,57	97,57
SUR DE RIDBAMBA EP-EMAPAR 2018 3.312 NUCLYASSIA4940001 0.00 8.79 8.7 SUR GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL EL TAMBO 2018 4.5 36186 0.00 0.15 0.1 SUR EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 4 310193 0.00 0.01 0.0 SUR SAMEMENTO DE CUENCA SUR GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL EL TAMBO 2018 3 A0055719 0.00 0.28 0.2 SUR GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL EL TAMBO 2018 2.3 36186 0.00 0.0 SUR GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN 2018 3 688 0.00 0.17 0.1 SUR DE EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE LAGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2018 3 39368 0.00 5.88 5.8 SUR DE RIDBAMBA EP-EMAPAR SUR DE RIDBAMBA EP-MAPAR	SUR		2018	1 a12	RUC 1768154930001	0,00	2,18	2,18
SUR EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SUR SANEAMIENTO DE CUENCA SUR GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL EL TAMBO SUR GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL EL TAMBO SUR GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN SUR GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN SUR EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA EP-EMAPAR SUR EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA EP-EMAPAR SUR EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA EP-EMAPAR SUR EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA EP-EMAPAR SUR EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA EP-EMAPAR SUR EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2018 3 18897 0.000 5,71 5,7 74,5 SUR EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2018 4 18897 0.000 99,3 99,3 SUR EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2018 4 18897 0.000 99,3 99,3 SUR EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2018 7 24638 0.000 0.01 0.00 SUR EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2018 7 24638 0.000 0.01 0.00 SUR EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2018 7 82735 0.000 0.01 0.00 SUR EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 82735 0.000 0.01 0.00 SUR EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2018 7 82743 0.000 0.01 0.00 SUR EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2018 7 82749 0.000 0.01 0.00 SUR EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2018 7 82749 0.000 0.01 0.00 SUR EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2018 7 82749 0.000 0.01 0.00 SUR EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2018 7 83658 0.000 0.000 0.00	SUR		2018	3 a12	RUC 1768154930001	0,00	8,79	8,79
SUR EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SUR GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL EL TAMBO 2018 2,3 36186 0,00 0,08 0,00 SUR GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL EL TAMBO 2018 2,3 36186 0,00 0,01 0,01 0,01 SUR GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN 2018 3 688 0,00 0,17 0,1 SUR EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2018 3 39368 0,00 5,88 5,8 SUR EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2018 4 39368 0,00 5,71 5,7 SUR EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2018 3 18897 0,00 74,5 74,5 SUR EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2018 4 18897 0,00 74,5 74,5 SUR EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2018 4 18897 0,00 99,3 99,3 SUR EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2018 7 24638 0,00 0,01 0,00 0	SUR	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL EL TAMBO	2018	4,5	36186	0,00	0,15	0,15
SUR SANEAMIENTO DE CUENCA 2018 3 AU059719 0,00 0,28 0,2 SUR GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL EL TAMBO 2018 2,3 36186 0,00 0,08 0,0 SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIAN 2018 3 688 0,00 0,17 0,1 SUR EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA EP-EMAPAR 2018 3 39368 0,00 5,71 5,7 SUR EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA EP-EMAPAR 2018 4 39368 0,00 5,71 5,7 SUR EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA EP-EMAPAR 2018 4 18897 0,00 74,5 74,5 SUR EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA EP-EMAPAR 2018 4 18897 0,00 99,3 99,3 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 24638 0,00 0,01 0,0 <	SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	4	310193	0,00	0,01	0,01
SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN 2018 3 688 0,00 0,17 0,17 0,17 0,17 0,17 0,17 0,17	SUR		2018	3	A0055719	0,00	0,28	0,28
SUR EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA EP-EMAPAR SUR EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA EP-EMAPAR SUR EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA EP-EMAPAR SUR EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA EP-EMAPAR SUR EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA EP-EMAPAR SUR EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA EP-EMAPAR 2018 4 18897 0,00 99,3 99,3 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 24638 0,00 0,01 0,0 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 82735 0,00 0,01 0,0 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 82743 0,00 0,01 0,0 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 125120 0,00 0,01 0,0 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 125120 0,00 0,01 0,0 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 125120 0,00 0,01 0,0 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 125120 0,00 0,01 0,0 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 125120 0,00 0,01 0,0 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 125120 0,00 0,01 0,0 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 125120 0,00 0,01 0,0 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 125120 0,00 0,01 0,0 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 125120 0,00 0,01 0,0 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 125120 0,00 0,01 0,0 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 125120 0,00 0,01 0,0 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 125120 0,00 0,01 0,0 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 125120 0,00 0,01 0,0 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 125120 0,00 0,01 0,0 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 125120 0,00 0,01 0,0 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 125120 0,00 0,00 0,01 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 125120 0,00 0,00 0,01 0,00 0,01	SUR	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL EL TAMBO	2018	2,3	36186	0,00	0,08	0,08
SUR DE RIOBAMBA EP-EMAPAR 2018 3 39368 0,00 5,88 5,8 SUR EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA EP-EMAPAR 2018 4 39368 0,00 5,71 5,7 SUR EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA EP-EMAPAR 2018 3 18897 0,00 74,5 74,5 SUR EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA EP-EMAPAR 2018 4 18897 0,00 99,3 99,3 SUR EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA EP-EMAPAR 2018 7 24638 0,00 0,01 0,0 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 24638 0,00 0,01 0,0 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 82735 0,00 0,01 0,0 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 125120 0,00 0,01 0,0 SUR EMPRESA ELÉCTRICA R	SUR	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN	2018	3	688	0,00	0,17	0,17
SUR DE RIOBAMBA EP-EMAPAR 2018 4 39368 0,00 5,71 5,7 SUR EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA EP-EMAPAR 2018 3 18897 0,00 74,5 74,5 SUR EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA EP-EMAPAR 2018 4 18897 0,00 99,3 99,3 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 24638 0,00 0,01 0,0 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 82735 0,00 0,01 0,0 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 82743 0,00 0,01 0,0 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 125120 0,00 0,01 0,0 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 310193 0,00 0,01 0,0 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 672949	SUR		2018	3	39368	0,00	5,88	5,88
SUR DE RIOBAMBA EP-EMAPAR 2018 3 18897 0,00 74,5 74,5 SUR EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2018 4 18897 0,00 99,3 99,3 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 24638 0,00 0,01 0,0 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 82735 0,00 0,01 0,0 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 82743 0,00 0,01 0,0 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 125120 0,00 0,01 0,0 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 310193 0,00 0,01 0,0 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 672949 0,00 0,01 0,0 SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN 2018 7 688 0,00 1,00 1,00 </td <td>SUR</td> <td></td> <td>2018</td> <td>4</td> <td>39368</td> <td>0,00</td> <td>5,71</td> <td>5,71</td>	SUR		2018	4	39368	0,00	5,71	5,71
SUR DE RIOBAMBA EP-EMAPAR 2018 4 18897 0,00 99,3 90,0 9,0 9,0 0,0	SUR		2018	3	18897	0,00	74,5	74,50
SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 82735 0,00 0,01 0,0 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 82743 0,00 0,01 0,0 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 125120 0,00 0,01 0,0 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 310193 0,00 0,01 0,0 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 672949 0,00 0,01 0,0 SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN 2018 7 688 0,00 1,00 1,00 SUR EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2018 7 39368 0,00 5.88 5.8	SUR		2018	4	18897	0,00	99,3	99,30
SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 82743 0,00 0,01 0,0 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 125120 0,00 0,01 0,0 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 310193 0,00 0,01 0,0 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 672949 0,00 0,01 0,0 SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN 2018 7 688 0,00 1,00 1,00 SUR EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2018 7 39368 0,00 5,88 5,88	SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	7	24638	0,00	0,01	0,01
SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 125120 0,00 0,01 0,0 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 310193 0,00 0,01 0,0 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 672949 0,00 0,01 0,0 SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN 2018 7 688 0,00 1,00 1,0 SUR EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2018 7 39368 0,00 5.88 5.8	SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	7	82735	0,00	0,01	0,01
SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 310193 0,00 0,01 0,0 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 672949 0,00 0,01 0,0 SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN 2018 7 688 0,00 1,00 1,0 SUR EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2018 7 39368 0,00 5,88 5,88	SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	7	82743	0,00	0,01	0,01
SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 7 672949 0,00 0,01 0,0 SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN 2018 7 688 0,00 1,00 1,0 SUR EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2018 7 39368 0,00 5.88 5.8	SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	7	125120	0,00	0,01	0,01
SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN 2018 7 688 0,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,	SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	7	310193	0,00	0,01	0,01
SUR EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2018 7 39368 0.00 5.88 5.8	SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	7	672949	0,00	0,01	0,01
I SUR I 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	SUR	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN	2018	7	688	0,00	1,00	1,00
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	SUR		2018	7	39368	0,00	5,88	5,88

							AINEXU .
FILIAL	PROVEEDOR	AÑO	MES	código/suministro	RECARGOS /MULTAS /RECONECCIÓN /JUCIO	MORA-INTERESES	TOTAL
SUR	EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA EP-EMAPAR	2018	7	18897	0,00	59,08	59,08
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	6	24638	0,00	0,01	0,01
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	6	82735	0,00	0,01	0,01
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	6	82743	0,00	0,01	0,01
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	6	125120	0,00	0,01	0,01
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	6	272609	0,00	0,01	0,01
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	6	273904	0,00	0,01	0,01
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	6	303388	0,00	0,01	0,01
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	6	402578	0,00	0,01	0,01
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	6	672949	0,00	0,01	0,01
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	6	980342	0,00	0,01	0,01
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	6	1249341	0,00	0,01	0,01
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	6	1708767	0,00	0,01	0,01
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	6	1830843	0,00	0,01	0,01
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	6	285726	0,00	0,02	0,02
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	6	1811850	0,00	0,08	0,08
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	6	297085	0,00	0,13	0,13
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	6	270975	0,00	0,14	0,14
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	6	1791383	0,00	0,18	0,18
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	6	1800861	0,00	0,18	0,18
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	6	285429	0,00	0,27	0,27
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	6	1618065	0,00	0,54	0,54
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	6	1791375	0,00	0,58	0,58
SUR	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA	2018	5	A0055719	0,00	0,11	0,11
SUR	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN	2018	5	688	0,00	1,09	1,09
SUR	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN	2018	6	688	0,00	1,17	1,17
SUR	EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA EP-EMAPAR	2018	5	39368	0,00	5,55	5,55
SUR	EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA EP-EMAPAR	2018	6	39368	0,00	6,07	6,07
SUR	EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA EP-EMAPAR	2018	5	18897	0,00	96,55	96,55
SUR	EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA EP-EMAPAR	2018	6	18897	0,00	29,51	29,51
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	10	24638	0,00	0,01	0,01
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	11	24638	0,00	0,01	0,01
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	10	82735	0,00	0,01	0,01
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	11	82735	0,00	0,01	0,01
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	10	82743	0,00	0,01	0,01
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	11	82743	0,00	0,01	0,01
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	10	125120	0,00	0,01	0,01
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	11	125120	0,00	0,01	0,01
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	10	272609	0,00	0,01	0,01
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	11	272609	0,00	0,01	0,01
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	10	273904	0,00	0,01	0,01
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	11	273904	0,00	0,01	0,01
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	10	303388	0,00	0,01	0,01
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	11	303388	0,00	0,01	0,01
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	10	310193	0,00	0,01	0,01
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	10	402578	0,00	0,01	0,01
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	11	402578	0,00	0,01	0,01

FRANCE PROVIECTOR AND MES CODICIO SUMMITTO PROVINCIA AND MORA INTER									
SUR LAMPIESA ELECTRICA RIODAMBA S.A. EERSA 2011 11 572549 0.00		ILIAL	PROVEEDOR	AÑO	MES	código/suministro		MORA-INTERESES	TOTAL
SUR	TRICA RIOBAMBA	SUR EN	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	10	672949	0,00	0,01	0,01
SUR	TRICA RIOBAMBA	SUR EN	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	11	672949	0,00	0,01	0,01
SUR DAMPIESA ELECTRICA ROBANMIA S.A. ELISSA 2018 11 2249841 0.0.0 SUR DAMPIESA ELECTRICA ROBANMIA S.A. ELISSA 2018 11 2249841 0.0.0 SUR DAMPIESA ELECTRICA ROBANMIA S.A. ELISSA 2018 11 2708767 0.0.0 SUR DAMPIESA ELECTRICA ROBANMIA S.A. ELISSA 2018 11 7078767 0.0.0 SUR DAMPIESA ELECTRICA ROBANMIA S.A. ELISSA 2018 11 7078767 0.0.0 SUR DAMPIESA ELECTRICA ROBANMIA S.A. ELISSA 2018 11 1830843 0.0.0 SUR DAMPIESA ELECTRICA ROBANMIA S.A. ELISSA 2018 11 1830843 0.0.0 SUR DAMPIESA ELECTRICA ROBANMIA S.A. ELISSA 2018 11 285429 0.0.0 SUR DAMPIESA ELECTRICA ROBANMIA S.A. ELISSA 2018 11 285429 0.0.0 SUR DAMPIESA ELECTRICA ROBANMIA S.A. ELISSA 2018 11 285429 0.0.0 SUR DAMPIESA ELECTRICA ROBANMIA S.A. ELISSA 2018 11 285429 0.0.0 SUR DAMPIESA ELECTRICA ROBANMIA S.A. ELISSA 2018 11 285429 0.0.0 SUR DAMPIESA ELECTRICA ROBANMIA S.A. ELISSA 2018 11 285429 0.0.0 SUR DAMPIESA ELECTRICA ROBANMIA S.A. ELISSA 2018 11 285429 0.0.0 SUR DAMPIESA ELECTRICA ROBANMIA S.A. ELISSA 2018 11 285429 0.0.0 SUR DAMPIESA ELECTRICA ROBANMIA S.A. ELISSA 2018 11 285429 0.0.0 SUR DAMPIESA ELECTRICA ROBANMIA S.A. ELISSA 2018 11 285429 0.0.0 SUR DAMPIESA ELECTRICA ROBANMIA S.A. ELISSA 2018 11 285429 0.0.0 SUR DAMPIESA ELECTRICA ROBANMIA S.A. ELISSA 2018 11 285429 0.0.0 SUR DAMPIESA ELECTRICA ROBANMIA S.A. ELISSA 2018 11 270975 0.0.0 SUR DAMPIESA ELECTRICA ROBANMIA S.A. ELISSA 2018 11 270975 0.0.0 SUR DAMPIESA ELECTRICA ROBANMIA S.A. ELISSA 2018 11 270975 0.0.0 SUR DAMPIESA ELECTRICA ROBANMIA S.A. ELISSA 2018 11 270975 0.0.0 SUR DAMPIESA ELECTRICA ROBANMIA S.A. ELISSA 2018 11 270975 0.0.0 SUR DAMPIESA ELECTRICA ROBANMIA S.A. ELISSA 2018 11 270975 0.0.0 SUR DAMPIESA ELECTRICA ROBANMIA S.A. ELISSA 2018 11 270975 0.0.0 SUR DAMPIESA ELECTRICA ROBANMIA S.A. ELISSA 2018 11 270975 0.0.0 SUR DAMPIESA ELECTRICA ROBANMIA S.A. ELISSA 2018 11 270975 0.0.0 SUR DAMPIESA ELECTRICA ROBANMIA S.A. ELISSA 2018 11 270975 0.0.0 SUR DAMPIESA ELECTRICA ROBANMIA S.A. ELISSA 2018 11 290975 0.0.0 SUR DAMPIESA ELECTRICA ROBANM	RICA RIOBAMBA	SUR EN	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	10	980342	0,00	0,01	0,01
SUR	RICA RIOBAMBA	SUR EN	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	11	980342	0,00	0,01	0,01
SUR EMPRESA ELECTRICA RIDAMANA S.A. EERSA 2018 10 1708767 0,00 SUR EMPRESA ELECTRICA RIDAMANA S.A. EERSA 2018 11 1708767 0,00 SUR EMPRESA ELECTRICA RIDAMANA S.A. EERSA 2018 10 1818843 0,00 SUR EMPRESA ELECTRICA RIDAMANA S.A. EERSA 2018 11 285429 0,00 SUR EMPRESA ELECTRICA RIDAMANA S.A. EERSA 2018 11 285429 0,00 SUR EMPRESA ELECTRICA RIDAMANA S.A. EERSA 2018 10 285726 0,00 SUR EMPRESA ELECTRICA RIDAMANA S.A. EERSA 2018 10 285726 0,00 SUR EMPRESA ELECTRICA RIDAMANA S.A. EERSA 2018 10 2285479 0,00 SUR EMPRESA ELECTRICA RIDAMANA S.A. EERSA 2018 11 181859 0,00 SUR EMPRESA ELECTRICA RIDAMANA S.A. EERSA 2018 10 121859 0,00 SUR EMPRESA ELECTRICA RIDAMANA S.A. EERSA 2018 11 270975 0,00 SUR <td>RICA RIOBAMBA</td> <td>SUR EN</td> <td>EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA</td> <td>2018</td> <td>10</td> <td>1249341</td> <td>0,00</td> <td>0,01</td> <td>0,01</td>	RICA RIOBAMBA	SUR EN	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	10	1249341	0,00	0,01	0,01
SUR EMPRESA ELECTRICA BIOMAMBA S.A. ERESA 2018 11 1700767 0,00	RICA RIOBAMBA	SUR EN	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	11	1249341	0,00	0,01	0,01
SUR EMPRESA ELÉCTRICA BIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 1830843 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA BIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1830843 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA BIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 285429 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA BIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 285726 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA BIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 285726 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA BIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 285429 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA BIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1811850 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA BIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 2277085 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA BIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 2270705 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA BIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 2270705 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA BIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 2270705 0,00 SUR	RICA RIOBAMBA	SUR EN	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	10	1708767	0,00	0,01	0,01
SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 285429 0,000	RICA RIOBAMBA	SUR EN	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	11	1708767	0,00	0,01	0,01
SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 285429 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 285726 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 285726 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 285429 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 181850 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 181850 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 297855 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 297855 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 297855 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1800861 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 1791383 0.00 SUR	RICA RIOBAMBA	SUR EN	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	10	1830843	0,00	0,01	0,01
EMPRESA ELÉCTRICA RIORAMBA S.A. EERSA 2018 10 285726 0.00	RICA RIOBAMBA	SUR EN	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	11	1830843	0,00	0,01	0,01
SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 285726 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 285423 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1811850 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 1811850 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 297085 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 270975 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 297085 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 270975 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIORAMBA S.A. EERSA 2018 10 270975 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIORAMBA S.A. EERSA 2018 11 1800861 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIORAMBA S.A. EERSA 2018 10 1791333 0,00 SUR <td>RICA RIOBAMBA</td> <td>SUR EN</td> <td>EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA</td> <td>2018</td> <td>11</td> <td>285429</td> <td>0,00</td> <td>0,02</td> <td>0,02</td>	RICA RIOBAMBA	SUR EN	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	11	285429	0,00	0,02	0,02
SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 289429 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 181850 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 1818350 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 297085 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 270975 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 270975 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 270975 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 270975 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 270975 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1800861 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1800861 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 1791333 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 1800861 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 1800861 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 1800861 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 1791333 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1791333 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1791375 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1791375 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1791375 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1791375 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1618065 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1618065 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 29876 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 29876 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 29876 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 29876 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 29876 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 29876 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 29876 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 29876 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 29876 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RI	RICA RIOBAMBA	SUR EN	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	10	285726	0,00	0,02	0,02
SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 1811850 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 1811850 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 279785 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 279785 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 2270975 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 2270975 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 2270975 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 2270975 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 3800861 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1791883 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 1791883 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 1791883 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1791383 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1791383 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1791383 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1791375 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1791375 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1791375 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1791375 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1791375 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1791375 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1791375 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1618065 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 29876 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 29876 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 24471 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 29876 0.00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 29876 0.00 SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE 2018 12 30141 0.00 SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN 2018 9 688 0.00	RICA RIOBAMBA	SUR EN	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	11	285726	0,00	0,02	0,02
SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 1811850 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 297085 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 270975 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 297085 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 270975 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 270975 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1800861 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 1791383 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1791375 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1791375 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 16188655 0,00 SUR	RICA RIOBAMBA	SUR EN	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	10	285429	0,00	0,03	0,03
SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 279755 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 279075 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 279075 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 270975 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 270975 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1800861 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 1791383 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 1791383 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 1791383 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 1791375 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1791375 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1791375 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1791375 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1618065 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1618065 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 24471 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 24471 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 24471 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 22876 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 22876 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 22876 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 29876 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 29876 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 29876 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 29876 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 29876 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 29876 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 29876 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 29876 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 29876 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 29876 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 29876 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. E	RICA RIOBAMBA	SUR EN	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	11	1811850	0,00	0,08	0,08
SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 270975 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 297085 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 270975 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1800861 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 1791383 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 1809861 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1791383 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1791375 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1791375 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1791375 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1618065 0,00 SU	RICA RIOBAMBA	SUR EN	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	10	1811850	0,00	0,09	0,09
SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 297085 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 270975 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1800861 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 1791383 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 1800861 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1791383 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1791375 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 1791375 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1791375 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1518065 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 124471 0,00 SU	RICA RIOBAMBA	SUR EN	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	10	297085	0,00	0,13	0,13
SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 270975 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1800861 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 1791383 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 1800861 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1791375 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 1791375 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1791375 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1618065 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 1618065 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 24471 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 24471 0,00 SUR<	RICA RIOBAMBA	SUR EN	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	11	270975	0,00	0,14	0,14
SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1800861 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 1791383 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 1800861 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1791375 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1791375 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1791375 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1618065 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 24471 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 29876 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 24471 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 24471 0,00 SUR <td>RICA RIOBAMBA</td> <td>SUR EN</td> <td>EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA</td> <td>2018</td> <td>11</td> <td>297085</td> <td>0,00</td> <td>0,15</td> <td>0,15</td>	RICA RIOBAMBA	SUR EN	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	11	297085	0,00	0,15	0,15
SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 1791383 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 1800861 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1791375 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1791375 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1791375 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1618065 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 1618065 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 24471 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 29876 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 24471 0,00 SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE 2018 11 29876 0,00	RICA RIOBAMBA	SUR EN	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	10	270975	0,00	0,16	0,16
SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 1800861 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1791383 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 1791375 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1791375 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1618065 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 1618065 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 24471 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 29876 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 24471 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 24471 0,00 SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE 2018 11 30141 0,00 <	RICA RIOBAMBA	SUR EN	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	11	1800861	0,00	0,20	0,20
SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1791383 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 1791375 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1791375 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1618065 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 24471 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 29876 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 24471 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 24471 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 29876 0,00 SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE 2018 11 30141 0,00 SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE 2018 9 A0055719 0,	RICA RIOBAMBA	SUR EN	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	10	1791383	0,00	0,22	0,22
SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 1791375 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1791375 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1618065 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 24471 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 29876 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 24471 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 24471 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 24471 0,00 SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE 2018 11 30141 0,00 SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE 2018 12 30141 0,00 SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN 2018 8 688 </td <td>RICA RIOBAMBA</td> <td>SUR EN</td> <td>EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA</td> <td>2018</td> <td>10</td> <td>1800861</td> <td>0,00</td> <td>0,22</td> <td>0,22</td>	RICA RIOBAMBA	SUR EN	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	10	1800861	0,00	0,22	0,22
SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1791375 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1618065 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 1618065 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 24471 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 29876 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 24471 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 29876 0,00 SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE 2018 11 30141 0,00 SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE 2018 12 30141 0,00 SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN 2018 9 A0055719 0,00 SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN 2018 <	RICA RIOBAMBA	SUR EN	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	11	1791383	0,00	0,28	0,28
SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 1618065 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 1618065 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 24471 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 29876 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 24471 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 29876 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 29876 0,00 SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE 2018 11 30141 0,00 SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE 2018 12 30141 0,00 SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN 2018 9 A0055719 0,00 SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN 2018 <td< td=""><td>RICA RIOBAMBA</td><td>SUR EN</td><td>EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA</td><td>2018</td><td>10</td><td>1791375</td><td>0,00</td><td>0,30</td><td>0,30</td></td<>	RICA RIOBAMBA	SUR EN	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	10	1791375	0,00	0,30	0,30
SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 1618065 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 24471 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 29876 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 24471 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 29876 0,00 SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE 2018 11 30141 0,00 SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE 2018 12 30141 0,00 SUR SANEAMIENTO DE CUENCA 2018 9 A0055719 0,00 SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN 2018 8 688 0,00 SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN 2018 9 688 0,00	RICA RIOBAMBA	SUR EN	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	11	1791375	0,00	0,55	0,55
SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 24471 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 29876 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 24471 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 29876 0,00 SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE 2018 11 30141 0,00 SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE 2018 12 30141 0,00 SUR EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA 2018 9 A0055719 0,00 SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN 2018 8 688 0,00 SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN 2018 9 688 0,00	RICA RIOBAMBA	SUR EN	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	11	1618065	0,00	0,81	0,81
SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 10 29876 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 24471 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 29876 0,00 SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE 2018 11 30141 0,00 SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE 2018 12 30141 0,00 SUR EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA 2018 9 A0055719 0,00 SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN 2018 8 688 0,00 SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN 2018 9 688 0,00	RICA RIOBAMBA	SUR EN	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	10	1618065	0,00	0,89	0,89
SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 24471 0,00 SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 29876 0,00 SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE 2018 11 30141 0,00 SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE 2018 12 30141 0,00 SUR EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA 2018 9 A0055719 0,00 SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN 2018 8 688 0,00 SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN 2018 9 688 0,00	RICA RIOBAMBA	SUR EN	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	10	24471	0,00	1,20	1,20
SUR EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA 2018 11 29876 0,00 SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE 2018 11 30141 0,00 SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE 2018 12 30141 0,00 SUR EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y 2018 9 A0055719 0,00 SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN 2018 8 688 0,00 SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN 2018 9 688 0,00	RICA RIOBAMBA	SUR EN	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	10	29876	0,00	3,59	3,59
SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE 2018 11 30141 0,00 SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE 2018 12 30141 0,00 SUR EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y 2018 9 A0055719 0,00 SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN 2018 8 688 0,00 SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN 2018 9 688 0,00	RICA RIOBAMBA	SUR EN	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	11	24471	0,00	3,76	3,76
SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE 2018 12 30141 0,00 SUR EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA 2018 9 A0055719 0,00 SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN 2018 8 688 0,00 SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN 2018 9 688 0,00	RICA RIOBAMBA	SUR EN	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2018	11	29876	0,00	7,48	7,48
SUR EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN 2018 9 688 0,00	ÓNOMO DESCENT	SUR G	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE	2018	11	30141	0,00	0,10	0,10
SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN 2018 8 688 0,00 SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN 2018 9 688 0,00	ÓNOMO DESCENT	SUR G	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE	2018	12	30141	0,00	0,10	0,10
SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN 2018 9 688 0,00		SUR		2018	9	A0055719	0,00	0,66	0,66
	ÓNOMO DESCENT	SUR G	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN	2018	8	688	0,00	0,85	0,85
SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN 2018 10 688 0,00	ÓNOMO DESCENT	SUR G	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN	2018	9	688	0,00	0,76	0,76
	ÓNOMO DESCENT	SUR G	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN	2018	10	688	0,00	0,56	0,56
SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN 2018 11 688 0,00	ÓNOMO DESCENT	SUR G	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN	2018	11	688	0,00	0,28	0,28
SUR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN 2018 12 688 0,00	ÓNOMO DESCENT	SUR G	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN	2018	12	688	0,00	0,44	0,44
SUR DE RIOBAMBA EP-EMAPAR EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2018 8 39368 0,00		SUR		2018	8	39368	0,00	5,69	5,69
SUR DE RIOBAMBA EP-EMAPAR EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2018 9 39368 0,00		SUR		2018	9	39368	0,00	5,55	5,55
SUR DE RIOBAMBA EP-EMAPAR EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2018 10 39368 0,00		SUR		2018	10	39368	0,00	5,42	5,42
SUR DE RIOBAMBA EP-EMAPAR EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2018 11 39368 0,00		SUR		2018	11	39368	0,00	5,28	5,28

							ANEXU .
FILIAL	PROVEEDOR	AÑO	MES	código/suministro	RECARGOS /MULTAS /RECONECCIÓN /JUCIO	MORA-INTERESES	TOTAL
SUR	EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA EP-EMAPAR	2018	12	39368	0,00	5,13	5,13
SUR	EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA EP-EMAPAR	2018	8	18897	0,00	27,71	27,71
SUR	EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA EP-EMAPAR	2018	9	18897	0,00	48,78	48,78
SUR	EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA EP-EMAPAR	2018	10	18897	0,00	53,22	53,22
SUR	EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA EP-EMAPAR	2018	11	18897	0,00	58,09	58,09
SUR	EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA EP-EMAPAR	2018	12	18897	0,00	50,09	50,09
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2019	2	24638	0,00	0,01	0,01
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2019	2	82735	0,00	0,01	0,01
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2019	2	82743	0,00	0,01	0,01
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2019	2	125120	0,00	0,01	0,01
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2019	2	272609	0,00	0,01	0,01
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2019	2	273904	0,00	0,01	0,01
						·	
	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2019	2	285429	0,00	0,01	0,01
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2019	2	303388	0,00	0,01	0,01
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2019	2	310193	0,00	0,01	0,01
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2019	2	402578	0,00	0,01	0,01
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2019	2	672949	0,00	0,01	0,01
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2019	2	980342	0,00	0,01	0,01
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2019	2	1249341	0,00	0,01	0,01
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2019	2	1708767	0,00	0,01	0,01
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2019	2	1830843	0,00	0,01	0,01
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2019	3	24638	0,00	0,02	0,02
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2019	3	82735	0,00	0,02	0,02
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2019	3	82743	0,00	0,02	0,02
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2019	3	125120	0,00	0,02	0,02
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2019	3	272609	0,00	0,02	0,02
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2019	3	273904	0,00	0,02	0,02
	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2019	3	285429	0,00	0,02	0,02
	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2019	2	285726	0,00	0,02	0,02
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2019	3	303388	0,00	0,02	0,02
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2019	3	402578	0,00	0,02	0,02
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2019	3	672949	0,00	0,02	0,02
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2019	3	980342	0,00	0,02	0,02
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2019	3	1249341	0,00	0,02	0,02
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2019	3	1708767	0,00	0,02	0,02
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2019	3	1830843	0,00	0,02	0,02
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2019	3	285726	0,00	0,05	0,05
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2019	2	1811850	0,00	0,09	0,09
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2019	2	270975	0,00	0,14	0,14
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2019	2	297085	0,00	0,15	0,15
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2019	3	1811850	0,00	0,18	0,18
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2019	2	1800861	0,00	0,19	0,19
	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2019	2	1791375	0,00	0,21	0,21
	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2019	3	270975	0,00	0,25	0,25
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2019	2	1791383	0,00	0,26	0,26
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2019	3	297085	0,00	0,34	0,34
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2019	3	1800861	0,00	0,39	0,39
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2019	3	1791375	0,00	0,43	0,43
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2019	3	1791383	0,00	0,56	0,56

							AINLAU .
FILIAL	PROVEEDOR	AÑO	MES	CÓDIGO/SUMINISTRO	RECARGOS /MULTAS /RECONECCIÓN /JUCIO	MORA-INTERESES	TOTAL
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2019	2	1618065	0,00	0,88	0,88
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2019	2	24471	0,00	1,08	1,08
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2019	3	1618065	0,00	1,74	1,74
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2019	3	24471	0,00	2,19	2,19
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2019	2	29876	0,00	3,65	3,65
SUR	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. EERSA	2019	3	29876	0,00	7,51	7,51
SUR	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE	2019	1	30141	0,00	0,08	0,08
SUR	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE	2019	2	30141	0,00	0,07	0,07
SUR	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE	2019	3	30141	0,00	0,03	0,03
SUR	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA	2019	1	A0055719	0,00	0,01	0,01
SUR	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA	2019	3	A0055719	0,00	0,33	0,33
SUR	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL EL TAMBO	2019	2,3	36186	0,00	0,07	0,07
SUR	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN	2019	1	688	0,00	0,40	0,40
SUR	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN	2019	2	688	0,00	0,51	0,51
SUR	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN	2019	3	688	0,00	0,28	0,28
SUR	EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA EP-EMAPAR	2019	1	39368	0,00	4,98	4,98
SUR	EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA EP-EMAPAR	2019	2	39368	0,00	4,83	4,83
SUR	EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA EP-EMAPAR	2019	3	39368	0,00	4,64	4,64
SUR	EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA EP-EMAPAR	2019	1	18897	0,00	92,52	92,52
SUR	EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA EP-EMAPAR	2019	2	18897	0,00	62,61	62,61
SUR	EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA EP-EMAPAR	2019	3	18897	0,00	65,08	65,08
TOTAL					2195,10	2756,13	4951,23

Filial	Comprobante	Fecha	RUC	Detalle	Factura	Fecha	Subtotal USD	IVA	Valor USD
	CE 4076 CP 1056	2016-10-12 2016-10-11	1001217999001	MATERIALES DE CONTRUCCION MURO SECTOR PATOCOCHA	82	2016-10-07	403,00	56,42	459,42
	CE 4027 CP 1051	2016-10-07 2016-10-07	1001531100001	ARRENDAMIENTO SISTEMA COMUNICACIONES REPETIDORA 16 EQUIPOS COBERTURA PROVINCIAL	1378	2016-10-04	240,00	33,60	273,60
Norte	CE 477 CP 1930	2019-04-26 2019-04-26	1091720821001	COMBUSTIBLE LOCOMOTORAS, EQUIPO CAMINERO, AUTOFERRO, GENERADORES COCHES TURISTICOS MES ENERO	18335	2019-02-04	2.366,53	283,98	2.650,51
	CE 3277 CP 1905	2018-12-20 2018-12-20	1002649042001	MANTENIMIENTO CISTERNAS, LIMPIEZA DESINFECCION TOTAL MEGADO MOTOR SUMERGIBLE, CALIBRACION CISTERNA NIVEL TANQUE, MANTENIMIENTO ELEMENTOS CONTROL ELECTRICO	266	2018-12-18	1.096,94	131,63	1.228,57
	CE 2449	2018-10-05	0992707933001	COMBUSTIBLE PARA OPERACIÓN DE EQUIPO TRACTIVO Y LIVIANO DE LA FILIAL LITORAL	3222	2018-10-01	976,82	117,22	1.094,04
	CE 2449	2018-10-05	0992707933001	COMBUSTIBLE PARA OPERACIÓN DE EQUIPO TRACTIVO Y LIVIANO DE LA FILIAL LITORAL	3221	2018-10-01	213,05	25,57	238,62
	CE 2609	2018-10-30	0992707933001	COMBUSTIBLE PARA OPERACIÓN DE EQUIPO TRACTIVO Y LIVIANO DE LA FILIAL LITORAL	3274	2018-10-22	517,57	62,11	579,68
	CE 2609	2018-10-30	0992707933001	COMBUSTIBLE PARA OPERACIÓN DE EQUIPO TRACTIVO Y LIVIANO DE LA FILIAL LITORAL	3275	2018-10-22	249,49	29,94	279,43
	CE 2620	2018-10-30	0905433470001	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y ADQUISICIÓN DE SUS REPUESTOS	13	2018-10-24	56,00	6,72	62,72
	CE 2620	2018-10-30	0905433470001	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y ADQUISICIÓN DE SUS REPUESTOS	17	2018-10-24	90,00	10,80	100,80
	CE 2624	2018-10-31	0905433470001	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y ADQUISICIÓN DE SUS REPUESTOS	20	2018-10-24	149,00	17,88	166,88
	CE 2624	2018-10-31	0905433470001	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y ADQUISICIÓN DE SUS REPUESTOS	6	2018-10-24	65,00	7,80	72,80
	CE-1523	2016-04-22	0992707933001	COMBUSTIBLE PARA OPERACIÓN DE EQUIPO TRACTIVO Y LIVIANO	620	2016-04-11	1.111,63	133,40	1.245,03
	CE-1523	2016-04-22	0992707933001	COMBUSTIBLE PARA OPERACIÓN DE EQUIPO TRACTIVO Y LIVIANO	621	2016-04-11	189,71	22,77	212,48
	CE-1860	2016-05-05	0992707933001	COMBUSTIBLE PARA OPERACIÓN DE EQUIPO TRACTIVO Y LIVIANO	656	2016-05-02	1.138,28	136,59	1.274,87
	CE-1860	2016-05-05	0992707933001	COMBUSTIBLE PARA OPERACIÓN DE EQUIPO TRACTIVO Y LIVIANO	657	2016-05-02	225,92	27,11	253,03
	CE-1860	2016-05-05	0992707933001	COMBUSTIBLE PARA OPERACIÓN DE EQUIPO TRACTIVO Y LIVIANO	671	2016-05-02	194,82	23,38	218,20
Literal	CE-1860	2016-05-05	0992707933001	COMBUSTIBLE PARA OPERACIÓN DE EQUIPO TRACTIVO Y LIVIANO	672	2016-05-02	355,46	42,66	398,12
Litoral	CE-4513	2016-11-15	0992707933001	COMBUSTIBLE PARA OPERACIÓN DE EQUIPO TRACTIVO Y LIVIANO	1244	2016-11-07	1.018,89	142,64	1.161,53
	CE-4513	2016-11-15	0992707933001	COMBUSTIBLE PARA OPERACIÓN DE EQUIPO TRACTIVO Y LIVIANO	1245	2016-11-07	205,00	28,70	233,70
	CE 4845	2017-12-01	0992707933001	COMBUSTIBLE PARA OPERACIÓN DE EQUIPO TRACTIVO Y LIVIANO	2350	2017-11-27	2.074,01	248,88	2.322,89
	CE 4845	2017-12-01	0992707933001	COMBUSTIBLE PARA OPERACIÓN DE EQUIPO TRACTIVO Y LIVIANO	2351	2017-11-27	292,42	35,09	327,51
	CE 4884	2017-12-10	0992707933001	COMBUSTIBLE PARA OPERACIÓN DE EQUIPO LIVIANO	2371	2017-12-04	157,58	18,91	176,49
	CE 4966	2017-12-20	0992707933001	COMBUSTIBLE PARA OPERACIÓN DE EQUIPO TRACTIVO Y LIVIANO	2395	2017-12-10	518,50	62,22	580,72
	CE 4966	2017-12-20	0992707933001	COMBUSTIBLE PARA OPERACIÓN DE EQUIPO TRACTIVO Y LIVIANO	2372	2017-12-04	98,06	11,77	109,83
	CE 4966	2017-12-20	0992707933001	COMBUSTIBLE PARA OPERACIÓN DE EQUIPO TRACTIVO Y LIVIANO	2396	2017-12-12	191,55	22,99	214,54
	CE 4970	2017-12-20	0919633156001	SERVICIO TECNICO DE AIRES ACONDICIONADOS Y ADQUISICIÓN DE SUS REPUESTOS, DE LAS ESTACIONES DE DURAN, YAGUACHI Y MILAGRO	647	2017-12-12	1.965,00	235,80	2.200,80
	CE 4970	2017-12-20	0919633156001	SERVICIO TECNICO DE AIRES ACONDICIONADOS Y ADQUISICIÓN DE SUS REPUESTOS, DE LAS ESTACIONES DE DURAN, YAGUACHI Y MILAGRO	550	2017-12-11	225,00	27,00	252,00
	CE 4993	2017-12-21	0905433470001	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y ADQUISICIÓN DE SUS REPUESTOS	773	2017-12-18	105,00	12,60	117,60
	CE 4993	2017-12-21	0905433470001	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y ADQUISICIÓN DE SUS REPUESTOS	771	2017-12-18	298,50	35,82	334,32
	CE 4993	2017-12-21	0905433470001	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y ADQUISICIÓN DE SUS REPUESTOS	772	2017-12-18	147,00	17,64	164,64

		Cédula del	Saldo del	Utiliza	do / Reembolsad	lo	Días transcurridos
Fecha	Comprobante	servidor	Fondo	Comprobante	Fecha	Valor USD	para liquidar fondo
2015-08-12	Saldo Inicial	1003309984	2.153,81	CD-108	2016-01-26	2.153,81	167
2015-10-01	Saldo Inicial	1713146767	99,20	CD-11828	2016-11-14	99,20	410
2012-07-06	Saldo Inicial	0926261009	100,00	-	-	-	-
2015-04-01	Saldo Inicial	1717063141	1.500,00	CD-12414	2016-11-30	350,00	609
				CD-12974	2016-12-15	930,00	624
				CD-13412	2016-12-27	220,00	636
2015-11-25	Saldo Inicial	1717063141	86,14	CD-109	2016-01-26	86,14	62
2015-06-10	Saldo Inicial	1719941112	245,28	CD-12968	2016-12-15	245,28	554
2015-11-09	Saldo Inicial	1708272248	1.297,61	CD-95	2016-01-22	1.257,61	74
				CD-9215	2016-09-06	40,00	302
2015-11-24	Saldo Inicial	1708272248	412,84	CD-115	2016-01-26	412,84	63
2015-05-26	Saldo Inicial	1715607584	380,00	CD-8911	2016-08-26	54,29	458
			223,23	CD-10243	2016-10-03	54,29	496
				CD-10803	2016-10-19	54,29	512
				CD-10805	2016-10-19	54,29	512
				CD-11307	2016-10-27	54,29	520
				CD-12418	2016-11-30	54,29	554
				CD-13432	2016-12-27	54,26	581
2015-07-15	Saldo Inicial	0601694821	0,50	CI-1901	2016-09-23	0,50	436
2015-07-31	Saldo Inicial	1711392819	2.000,00	-	-	-	-
2014-06-26	Saldo Inicial	1711392819	5.000,00	CD-13702	2017-12-31	4.130,98	1284
2015-08-20	Saldo Inicial	0301645081	499,60	CD-1584	2016-03-01	436,80	194
0045 40 00	0.11.1	1710000010	040.00	CD-10052	2016-09-30	62,80	407
2015-10-30	Saldo Inicial	1716002843	213,80	CD-4416 CD-5821	2016-04-29	213,80	182 717
2015-06-23	Saldo Inicial Saldo Inicial	1714598875 1709498768	121,86 100,00	CD-5821 CI-2444	2017-06-09 2016-11-24	121,86 100,00	1435
2012-12-20	Saldo Inicial	1715561930	295,61	CI-2444 CD-10811	2016-11-24	295,61	475
2015-07-02	Saldo Inicial	1715561930	1.000,00	CD-10011	2016-02-18	376,99	147
2010 00 24	Caldo Inicial	17 1000 1000	1.000,00	CD-10811	2016-10-19	623,01	391
2014-10-27	Saldo Inicial	1710691658	4,00	CI-2331	2016-11-08	4,00	743
2015-08-03	Saldo Inicial	1710691658	758,35	CD-5190	2016-05-18	758,35	289
2015-08-24	Saldo Inicial	1710691658	3.666,50	CD-1035	2016-02-18	201,66	178
				CD-1910	2016-03-10	592,57	199
				CD-3606	2016-04-13	282,06	233
				CD-5037	2016-05-13	939,12	263
				CD-6015	2016-06-09	307,44	290
				CD-7690	2016-07-26	664,72	337
				CD-8605	2016-08-18	54,88	360
				CD-8614	2016-08-18	539,17	360
				CD-9533	2016-09-15	84,88	388
2010-12-31	Saldo Inicial		757,05				
2011-01-03	Saldo Inicial		1.234,24				

0922226097 Je Se 0603305385 Ge Se 1715523047 Je al 1718543547 As Ge 1803803855 Ar	Indición de cuentas liqui efe de Logística y ervicio a Bordo Inestión de Operación y eguridad efe de Ventas y Servicio I Cliente sistente de Servicios enerales nalista Jurídico Indición de cuentas no li specialista de Mecánica	CE-17 CE-6 CE-3570 CE-4378 CE-3025	2020-02-11 2019-02-01 2016-09-07 2017-11-10	6.000,00 11.904,76 5.000,00	6.000,00	-	Fondo emergente para el área comercial (evacuar pasajeros en transportes por suspensión del servicio del tren, alimentación,
0603305385 Gr Se 1715523047 Je al 1718543547 As Gr 1803803855 Ar	estión de Operación y eguridad efe de Ventas y Servicio l Cliente sistente de Servicios enerales nalista Jurídico	CE-6 CE-3570 CE-4378	2019-02-01	11.904,76	·	-	(evacuar pasajeros en transportes por suspensión del servicio del tren, alimentación,
1715523047 Je al 1718543547 As Gr 1803803855 Ar	eguridad afe de Ventas y Servicio I Cliente sistente de Servicios enerales nalista Jurídico indición de cuentas no li	CE-3570 CE-4378	2016-09-07		11.904,76		etc)
1718543547 As Ge 1803803855 Ar	Cliente sistente de Servicios enerales nalista Jurídico ndición de cuentas no li	CE-4378		5.000,00		-	Fondo Combustible desde el 1 al 28 de febrero de 2019
1803803855 Ar	enerales nalista Jurídico endición de cuentas no li		2017-11-10		5.000,00	-	Fondo para Gerencia de Comercialización, devolución de valores por cancelación de pasajes
1803803855 Ar	nalista Jurídico ndición de cuentas no li	CE-3025		5.000,00	5.000,00	-	Fondo para mantenimiento de vehículos
F 1			2018-11-29	5.500,00	5.500,00	-	Fondo para gastos de regularización de predios
Fondos sujetos a rei	specialista de Mecánica	quidados al 18 de	e mayo de 2020				
0940360803 Es	.,	CE-80	2020-03-05	7.000,00	-	7.000,00	Fondo de combustible marzo 2020 Filial Litoral
	nalista de Procesos de poyo 1	CE-12	2020-02-03	7.900,00	-	7.900,00	Fondo de combustible febrero 2020 Filial Litoral
	sistente de Inventarios - ilial Sur	CE-79	2020-03-05	5.915,38	-	5.915,38	Fondo de combustible marzo - junio 2020 Filial Sur
1803523123 As	sistente de Tesorería	CE-11	2020-02-03	7.700,00	-	7.700,00	Fondo de combustible febrero 2020 Filial Sur
	sistente Técnico - Filial orte	CE-82	2020-03-05	3.038,50	-	3.038,50	Fondo de combustible marzo - junio 2020 Filial Norte
1001353521 Cu	ustodio de Fondos - Filial orte	CE-9	2020-02-03	3.783,50		3.783,50	Fondo de combustible febrero 2020 Filial Norte
	efe de Servicios enerales	CE-10	2020-02-03	7.900,00	-	7.900,00	Fondo de combustible febrero 2020 Filial Centro
	efe de Servicios enerales	CE-1	2020-01-09	800,00	-	800,00	Fondo para la adquisicón de telepeajes
1714926852 Je	efe de Servicios enerales	CE-2	2020-01-13	923,21		923,21	Fondo para pasajes del 2019, Tame
	sistente de Servicios enerales	CE-81	2020-03-05	7.900,00	-	7.900,00	Fondo de combustible marzo - junio 2020 Filial Centro
	efe de Logística y ervicio a Bordo	CE-89	2020-03-12	4.800,00	-	4.800,00	Fondo emergente para el área comercial (evacuar pasajeros en transportes por suspensión del servicio del tren, alimentación, etc)
0912102118 Ar Su	nalista Jurídico - Filial ur	CE-871	2019-06-18	2.900,00	2.749,11	150,89	Fondo para gastos periciales de las inspecciones judiciales a las legalizaciones de los bienes inmuebles
	ustodio de Fondos - Filial itoral	CE-2008	2019-12-31	7.900,00	-	7.900,00	Fondo de combustible enero 2020 Filial Litoral
	ustodio de Fondos - Filial orte	CE-2008	2019-12-31	7.300,00	-	7.300,00	Fondo de combustible enero 2020 Filial Sur
	sistente Técnico - Filial orte	CE-2008	2019-12-31	3.117,60	-		Fondo de combustible enero 2020 Filial Norte
	efe de Operaciones y ogística	CE-72	2019-03-14	1.000,00		1.000,00	Fondo emergente de área comercial Tren Crucero
	efe de Servicios enerales	CE-1143	2019-07-25	3.000,00	-	3.000,00	Fondo para revisión vehicular 2019
	efe de Servicios enerales	CE-2008	2019-12-31	7.900,00	-	7.900,00	Fondo de combustible enero 2020 Filial Centro
1709986234 Ch	hofer	CE-1857	2019-12-05	7.840,00	-	7.840,00	Fondo de combustible diciembre 2019 área administrativa
1003334156 Pu	urser	CE-106	2018-02-06	1.000,00	866,07	133,93	Fondo para evacuar pasajeros en transportes, cubrir gastos operativos por retrasos, alimentación, etc; a fin de no suspender el servicio del tren
1707212567 Su	upervisor de Cuadrilla	CE-1028	2017-03-31	500,00	495,92	4,08	Fondo para gastos imprevistos que genera el mantenimiento rutinario de la vía ferrea en la Filial Centro
	estión de Operación y eguridad	CE-3159	2018-12-11	3.500,00	3.175,00	325,00	Fondo para matriculación y revisión vehicular parque automotor Filial Sur
	sistente de Tesorería - ilial Litoral	CE-2764	2012-07-06	100,00	-	100,00	Fondo para transportar valores por concepto de venta de boletos y cobro de arriendos
	efatura de Servicios enerales y Logística	CE-2712	2014-06-26	5.000,00	4.130,98	869,02	Fondo para gastos de matriculación de los vehículos
	efatura de Servicios enerales y Logística	CE-3801	2015-08-05	2.000,00	-		Fondo para el pago de valores pendientes de las matriculas de los vehículos a nivel nacional Valor no liquidado al 18 de mayo de 2020

RUC Proveedor	No. Factura	Fecha	Subtotal USD	IVA	Valor USD	Concepto	Observaciones
1792142792001	13874	2017-11-14	595,28	71,43	666,71	Mantenimiento vehiculo PEI4247	Valor de compra supera 200 USD Factura regsitrada en dos liquidaciones
1792142792001	13560	2017-10-30	375,04	45,00	420,04	Eje de Horquillas, cruceta eje cardan, vehiculo PEl4715	·
1790009289001	32533	2017-11-20	526,60	63,19	589,79	Mantenimiento vehiculo PEI7665	Valor de compra supera 200 USD
1792142792001	14044	2017-11-23	301,04	36,12		Accesorios para mantenimiento vehiculo PEI4715	Valor de compra supera 200 USD
1792142792001	17	2017-12-06	1.587,96	190,56	1.778,52	Accesorios para mantenimiento vehiculo PEI4719	Valor de compra supera 200 USD
1790009289001	46870	2017-12-21	187,95	22,55		Mantenimiento vehiculo PEI7667	Valor de compra supera 200 USD
179541282001	18237	2017-10-18	36,06	4,33		Hilo de corte redondo	Factura a nombre del custodio del fondo
1703608180001	14743	2017-10-16	3,57	0,43		Soga 10 metros	Factura a nombre del custodio del fondo
1709560070001	162878	2017-09-20	4,39	0,53		Thinner 4 litros	Factura a nombre del custodio del fondo
1703608180001	14855	2017-08-21	8,04	0,96		2 paletas de madera	Factura a nombre del custodio del fondo
0201563095001	6814	2017-09-02	43,74	5,25		Piñones, bujias y pernos para podadora	Factura a nombre del custodio del fondo
1701818500001	48075	2017-07-26	1,21	0,15		Codos y teflon	Factura a nombre del custodio del fondo
1712969896001	7090	2017-06-01	14,84	1,78	,	2 quintales de cemento	Factura a nombre del custodio del fondo
1712969896001	7088	2017-06-01	59,68	7,16		Cemento, arena y ripio	Factura a nombre del custodio del fondo
1701818500001	48089	2017-07-27	0,89	0,11	,	Unión rosca	Factura a nombre del custodio del fondo y sin firma de recibí conforme
0501976880001	11323	2017-07-05	22,32	2,68		Manguera hidraulica y acople	Factura a nombre del custodio del fondo
0501849004001	1130	2017-07-06	8,00	-	8,00	Arreglo de llanta camionta PEI-4247	Factura a nombre del custodio del fondo
1718810409001	1745	2017-07-17	10,71	1,29	12,00	5 metros de plastico	Factura a nombre del custodio del fondo
0201983764001	178	2017-07-28	8,94	1,07	10,01	20 metros de cuerda 2 Enllantages	Factura a nombre del custodio del fondo
179541282001	16060	2017-06-26	5,68	0,68		4 limas redondas	Factura a nombre del custodio del fondo
1710820455001	6317	2017-06-01	3,85	-	- ,	2 litros de ascelerante	Factura a nombre del custodio del fondo
1704080249001	144290	2017-05-23	1,75	0,25	,	Pintura reflectora para vía	Factura a nombre del custodio del fondo
0500729991001	32115	2017-05-29	3,50	0,49		Aceite de dos tiempos	Factura a nombre del custodio del fondo
1710820455001	6203	2017-05-09	5,00	-	,	Alambre	Factura a nombre del custodio del fondo
0502313471001	586	2017-05-22	10,00	-		Arreglo de llanta retroexcavadora	Factura a nombre del custodio del fondo
1715516827001	57884	2017-05-30	38,15	5,34	43,49	Cable, toma corriente, enchufe	Factura a nombre del custodio del fondo y no se encuentra legible los datos
1711407211001	3101	2017-05-08	6,58	0,92	7,50	Disco de corte 14"	Factura a nombre del custodio del fondo
1700978825001	76316	2017-05-08	5,61	0,79	6,40	Tiras de eucalipto	Factura a nombre del custodio del fondo y sin firma de recibí conforme
1709322562001	986	2017-04-07	55,70	7,80	63,50	Mantenimiento completo motoguadaña 57hill FS 160, kit de retenedores	Factura a nombre del custodio del fondo
0104111836001	765	2017-04-17	10,00	-	10,00	Cambio de 2 llantas	Factura a nombre del custodio del fondo
1792382092001	75671	2017-04-28	27,84	3,90	31,74	Alambre y tela para muro	Factura a nombre del custodio del fondo y sin firmas de entrega - recibí conforme
1790041220001	164098	2017-05-16	18,58	2,60	21,18	2 discos de corte metal 350 * 3,5 * 25,4	No se visualiza bien los datos del documento
0992639229001		2017-09-08	2,20	0,26	2,46	Pilas	No se visualiza bien los datos del documento
1768159650001	12659937	2015-06-03	7,00	-	7,00	Depósito en el Banco Pacífico para ANT	Documentos en copia, no se identifica a que vehículo corresponde
1768159650001	12659834	2015-06-03	7,00	-	7,00	Depósito en el Banco Pacífico para ANT	Documentos en copia, no se identifica a que vehículo corresponde
1768159650001	12660408	2015-06-03	7,00	-	7,00	Depósito en el Banco Pacífico para ANT	Documentos en copia, no se identifica a que vehículo corresponde
1768159650001	12660677	2015-06-03	7,00	-	7,00	Depósito en el Banco Pacífico para ANT	Documentos en copia, no se identifica a que vehículo corresponde
1768159650001	12660027	2015-06-03	7,00	-	7,00	Depósito en el Banco Pacífico para ANT	Documentos en copia, no se identifica a que vehículo corresponde
1768159650001	12660088	2015-06-03	7,00	-	7,00	Depósito en el Banco Pacífico para ANT	Documentos en copia, no se identifica a que vehículo corresponde
1768159650001	12660137	2015-06-03	7,00	-	7,00	Depósito en el Banco Pacífico para ANT	Documentos en copia, no se identifica a que vehículo corresponde
1768159650001	12660206	2015-06-03	7,00	-	7,00	Depósito en el Banco Pacífico para ANT	Documentos en copia, no se identifica a que vehículo corresponde
1768159650001	12659596	2015-06-03	43,77	-	43,77	Depósito en el Banco Pacífico para ANT, revisión vehicular	Documentos en copia, no se identifica a que vehículo corresponde
1768159650001	12659651	2015-06-03	43,77	-	43,77	Depósito en el Banco Pacífico para ANT, revisión vehicular	Documentos en copia, no se identifica a que vehículo corresponde
1768159650001	12659513	2015-06-03	43,77	-	43,77	Depósito en el Banco Pacífico para ANT, revisión vehicular	Documentos en copia, no se identifica a que vehículo corresponde
1768159650001	12660754	2015-06-03	43,77	-	43,77	43,77 Depósito en el Banco Pacífico para ANT, Documentos en copia, no revisión vehicular vehículo corresponde	
1768159650001	12659716	2015-06-03	43,77	-	43,77 Depósito en el Banco Pacífico para ANT, Documentos en copia, no		Documentos en copia, no se identifica a que vehículo corresponde
1768159650001	12659785	2015-06-03	43,77	-	43,77	43,77 Depósito en el Banco Pacífico para ANT, Documentos en copia, r	
1768159650001	4445110	2014-07-10	6,50	-	revisión vehicular vehículo corresponde 6,50 Depósito en el Banco Pacífico para ANT Documentos en copia, no vehículo corresponde		Documentos en copia, no se identifica a que

1768159650001 1768159650001 1768159650001 1768159650001 1768159650001 1768159650001 1768159650001 1768159650001 1768159650001 1768159650001 1768159650001	4441910 4437110 4472710 4476910 4480410 4468610 4464910 4461410 4457810 4452910	2014-07-10 2014-07-10 2014-07-10 2014-07-10 2014-07-10 2014-07-10 2014-07-10 2014-07-10	6,50 6,50 6,50 6,50 6,50 6,50 6,50		6,50 6,50 6,50 6,50	Depósito en el Banco Pacífico para ANT Depósito en el Banco Pacífico para ANT	Documentos en copia, no se identifica a que vehículo corresponde Documentos en copia, no se identifica a que vehículo corresponde Documentos en copia, no se identifica a que vehículo corresponde Documentos en copia, no se identifica a que vehículo corresponde
1768159650001 1768159650001 1768159650001 1768159650001 1768159650001 1768159650001 1768159650001 1768159650001	4472710 4476910 4480410 4468610 4464910 4461410 4457810 4452910	2014-07-10 2014-07-10 2014-07-10 2014-07-10 2014-07-10 2014-07-10 2014-07-10	6,50 6,50 6,50 6,50 6,50	-	6,50 6,50 6,50	Depósito en el Banco Pacífico para ANT Depósito en el Banco Pacífico para ANT	Documentos en copia, no se identifica a que vehículo corresponde Documentos en copia, no se identifica a que vehículo corresponde Documentos en copia, no se identifica a que vehículo corresponde
1768159650001 1768159650001 1768159650001 1768159650001 1768159650001 1768159650001 1768159650001	4476910 4480410 4468610 4464910 4461410 4457810 4452910	2014-07-10 2014-07-10 2014-07-10 2014-07-10 2014-07-10 2014-07-10	6,50 6,50 6,50 6,50	-	6,50 6,50	Depósito en el Banco Pacífico para ANT	Documentos en copia, no se identifica a que vehículo corresponde Documentos en copia, no se identifica a que vehículo corresponde
1768159650001 1768159650001 1768159650001 1768159650001 1768159650001 1768159650001	4480410 4468610 4464910 4461410 4457810 4452910	2014-07-10 2014-07-10 2014-07-10 2014-07-10 2014-07-10	6,50 6,50 6,50	-	6,50	·	Documentos en copia, no se identifica a que vehículo corresponde
1768159650001 1768159650001 1768159650001 1768159650001 1768159650001	4468610 4464910 4461410 4457810 4452910	2014-07-10 2014-07-10 2014-07-10 2014-07-10	6,50 6,50	-		Depósito en el Banco Pacífico para ANT	•
1768159650001 1768159650001 1768159650001 1768159650001 1768159650001	4464910 4461410 4457810 4452910	2014-07-10 2014-07-10 2014-07-10	6,50		6,50		Documentos en copia, no se identifica a que
1768159650001 1768159650001 1768159650001 1768159650001	4461410 4457810 4452910	2014-07-10	·	-		Depósito en el Banco Pacífico para ANT	vehículo corresponde Documentos en copia, no se identifica a que
1768159650001 1768159650001 1768159650001	4457810 4452910	2014-07-10	6,50		6,50	Depósito en el Banco Pacífico para ANT	vehículo corresponde Documentos en copia, no se identifica a que
1768159650001 1768159650001	4452910		· .	-	6,50	Depósito en el Banco Pacífico para ANT	vehículo corresponde Documentos en copia, no se identifica a que
1768159650001 1768159650001	4452910		6,50	-	6.50	Depósito en el Banco Pacífico para ANT	vehículo corresponde Documentos en copia, no se identifica a que
1768159650001		2014-07-10	6,50			Depósito en el Banco Pacífico para ANT	vehículo corresponde Documentos en copia, no se identifica a que
		2014-07-10				·	vehículo corresponde
	4449110		6,50	-		Depósito en el Banco Pacífico para ANT	Documentos en copia, no se identifica a que vehículo corresponde
1768159650001	883132	2014-06-30	788,14	-	788,14	Pago matriculación vehicular (Produbanco), vehículo PEN0154	Documentos en copia
1768159650001	26237	2014-06-30	0,54	0,06	0,60	Comisión matriculación vehículo PEN0154	Documentos en copia
1768159650001	2108476	2014-06-30	836,20	-	836,20	Pago matriculación vehicular (Produbanco), vehículo PEQ0717	Documentos en copia
1768159650001	26236	2014-06-30	0,54	0,06	0,60	Comisión matriculación vehículo PEQ0717	Documentos en copia
1768159650001	900330	2014-06-30	203,85	-	203,85	Pago matriculación vehicular (Produbanco), vehículo PEN0153	Documentos en copia, no se encuentra como parte de los vehículos a matricularse con este
1768159650001	26238	2014-06-30	0,54	0,06	0.60	Comisión matriculación vehículo PEN0153	fondo Documentos en copia, no se encuentra como
170010000001	20200	2014 00 00	0,04	0,00	0,00	2110100	parte de los vehículos a matricularse con este fondo
1768159650001	883105	2014-06-30	172,25	-	172,25	Pago matriculación vehicular (Produbanco), vehículo PEN0151	Documentos en copia
1768159650001	26239	2014-06-30	0,54	0,06	0,60	Comisión matriculación vehículo PEN0151	Documentos en copia
1768159650001	292772	2014-07-01	84,00	-	84,00	Matriculación Machachi	Documentos en copia, no se identifica a que
1768159650001	292772	2014-07-01	0,54	0,06	0,60	Matriculación Machachi	vehículo corresponde Documentos en copia, no se identifica a que
0560030020001	1633	2014-07-12	35,64		35,64		vehículo corresponde Factura no tiene relación con el objetivo del fondo
1790015424001	9085	2014-12-03	243,60	29,23	272,83	hasta junio de 2014 Bateria, chequeo de sistema de carga,	para el cual fue creado
						arranque y cambio de aceite, alineación 4 llantas	
1790015424001	7222	2014-07-28	120,31	14,44		Filtro de aceite motor, aceite motor litro, limpiador de frenos, revisión, regulación y/o	Factura a nombre del responsable del fondo
						sangrar frenos, cambiar aceite y filtro, alineación, balanceo y rotación llantas	
1790015424001	6848	2014-06-30	257,03	30,84	287,87	Filtro de aire, filtro de aceite motor, aceite	Factura a nombre del responsable del fondo
			,	,	•	motor litro, limpiador de frenos, fusible 15, 20 y 25 amperios, limpiador conectores,	,
						reajustar carrocería, cambiar aceite y filtro	
1790015424001	6849	2014-06-30	69,75	8,37		Revisión completa de sistema electrico	Factura a nombre del responsable del fondo
1790015424001	8446	2014-10-22	64,40	7,73	,	alineación, balanceo y rotación llantas	Factura a nombre del responsable del fondo
1790015424001	8445	2014-10-22	308,41	37,01	345,42	Filtro de aire, aceite 1 litro, lija de hierro, limpiador de frenos, fluido caja de cambios,	Factura a nombre del responsable del fondo
						fusible 20 amperios, soporte union barra estab, aditivo inyectir gasolina, inspección	
						160000km, reparar corto circuito electrico, mantenimiento de inyectores, cambio de	
						aceite y filtro	
1790015424001	604	2015-04-21	169,51	20,34	189,85	Mantenimiento 180000 km, vehículo PEI- 4613	Factura a nombre del responsable del fondo y corresponde a otro periodo fiscal 2015
1790015424001	513	2015-04-15	239,60	28,75	268,35	Mantenimiento 175000 km, vehículo PEI- 4613	Corresponde a otro periodo fiscal 2015
0602898942001	002-105-56	2019-02-06	4,63	0,56	5,19	Diesel PREMIUN (PEI-1003)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	57	2019-02-06	19,82	2,38		Extra (PEI-4715)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	58	2019-02-06	8,26	0,99	,	Extra GENERADOR DE VIA	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	59	2019-02-06	8,26	0,99	,	Extra (BARREDORA DE DURMIENTES)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001 0602898942001	60 62	2019-02-06 2019-02-06	7,41 46,29	0,89 5,56	,	Diesel (PEI-7667) Diesel (MULTIPROPOSITO)	Factura a nombre del responsable del fondo Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	63	2019-02-06	92,59	11,11	,	Diesel (HEI-1154)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	64	2019-02-06	16,52	1,98	,	Extra (PEI-4715)	Factura a nombre del responsable del fondo

5110 D	N 5 4		Subtotal	B/A	V 1 1100		
RUC Proveedor	No. Factura	Fecha	USD	IVA	Valor USD	Concepto	Observaciones
0602898942001 0602898942001	487560 489082	2019-02-06 2019-02-14	12,37 23,21	1,48 2,79	,	Extra (PEQ-717) Extra (PEI-4715)	Factura a nombre del responsable del fondo Factura a nombre del responsable del fondo
1801603067001	886	2019-02-05	20,48	2,46	-,	Diesel (PBQ-2033)	Factura a nombre del responsable del fondo
1801603067001	887	2019-02-05	7,14	0,86	8,00	Diesel (PEI-7667)	Factura a nombre del responsable del fondo
1801603067001	888	2019-02-05	8,93	1,07	10,00	Extra (PEI-4715)	Factura a nombre del responsable del fondo
1801603067001	892	2019-02-06	17,86	2,14	20,00	Diesel (PEI-7667)	Factura a nombre del responsable del fondo
1801603067001	893	2019-02-06	13,53	1,62	15,15	Diesel (PEI-7668)	Factura a nombre del responsable del fondo
1801603067001 1801603067001	894 895	2019-02-06 2019-02-06	18,52 64,93	2,22 7,79		Diesel (COCHES 251 / 252) Diesel (AUTORFERRO 95)	Factura a nombre del responsable del fondo Factura a nombre del responsable del fondo
1801603067001	896	2019-02-06	462,95	55,55	,	Diesel (LOCOMOTORA 2407)	Factura a nombre del responsable del fondo
1801603067001	897	2019-02-06	925,95	111,11	1.037,06	Diesel (LOCOMOTORA 58)	Factura a nombre del responsable del fondo
0690073633001	37686	2019-02-11	20,54	2,46	23,00	Extra (PEI-4715)	Factura a nombre del responsable del fondo
1801603067001	911	2019-02-13	9,26	1,11	10,37	Diesel (PEI-7668)	Factura a nombre del responsable del fondo
1801603067001	912	2019-02-13	8,93	1,07 0,77		Extra (PEI-4715)	Factura a nombre del responsable del fondo
1801603067001 1801603067001	913 914	2019-02-13	6,42 20,98	2,52	7,19 23,50	Diesel (PEI-1003) Extra (PEQ-717)	Factura a nombre del responsable del fondo Factura a nombre del responsable del fondo
1801603067001	915	2019-02-13	6,48	0,78		Diesel (PEI-7668)	Factura a nombre del responsable del fondo
1801603067001	916	2019-02-13	185,18	22,22	207,40	Diesel (207,40)	Factura a nombre del responsable del fondo
1801603067001	917	2019-02-13	138,88	16,67	155,55	Diesel (LOCOMOTORA 2408)	Factura a nombre del responsable del fondo
1801603067001	918	2019-02-13	9,26	1,11	10,37	Diesel (PEI-1003)	Factura a nombre del responsable del fondo
1801603067001 1801603067001	919 920	2019-02-13 2019-02-13	4,46 509,26	0,54 61,11	5,00 570,37	Diesel (PEI-1003)	Factura a nombre del responsable del fondo
1801603067001	920	2019-02-13	23,15	2,78	25,93	Diesel (LOCOMOTORA 2403) Diesel (COCHES 251 / 252)	Factura a nombre del responsable del fondo Factura a nombre del responsable del fondo
1801603067001	922	2019-02-13	69,45	8,33		Diesel (AUTORFERRO 95)	Factura a nombre del responsable del fondo
1801603067001	923	2019-02-13	7,48	0,90	8,38	Diesel (PEI-1003)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	160510	2019-02-14	23,21	2,79		Extra (PEI-4715)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	71	2019-02-14	24,78	2,97	27,75	Extra (PEQ-717)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001 0602898942001	72 73	2019-02-14 2019-02-14	6,48 10,19	0,78 1,22	7,26 11,41	Diesel (PEI-1003) Diesel (PEI-1003)	Factura a nombre del responsable del fondo Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	74	2019-02-14	9,26	1,11		Diesel (PEI-7667)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	75	2019-02-14	11,11	1,33	12,44	Diesel (PEI-7667)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	76	2019-02-14	19,82	2,38	22,20	Extra (PIE-4715)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	77	2019-02-14	5,89	0,71		Diesel (PEI-1003)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	78	2019-02-14	9,26	1,11	10,37	Diesel (PEI-1003)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001 0602898942001	79 80	2019-02-14 2019-02-14	92,59 9.26	11,11	103,70 10.37	Diesel (HEI-1154) Diesel (PEI-1003)	Factura a nombre del responsable del fondo Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	81	2019-02-14	46,29	5,56	51,85	Diesel (MULTIPROPOSITO GEINSMAR)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	87	2019-02-21	4,73	0,57	5,30	Diesel (PEI-1003)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	88	2019-02-21	92,59	11,11	103,70	Diesel (HEI-1154)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	89	2019-02-21	9,26	1,11	10,37	Diesel (PEI-7667)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001 0602898942001	91 92	2019-02-21	9,88 10,19	1,19	,	Extra (PEI-4715) Diesel (PEI-7667)	Factura a nombre del responsable del fondo Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	93	2019-02-21	9,26	1,11	10,37	Diesel (PEI-7668)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	94	2019-02-21	8,93	1,07		Diesel (PEI-7668)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	95	2019-02-21	13,39	1,61	15,00	Extra (PEI-4715)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	96	2019-02-21	9,26	1,11		Diesel (PEI-7668)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	97	2019-02-21	9,26	1,11		Diesel (PEI-7667)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001 0602898942001	98 99	2019-02-21 2019-02-21	16,52 14,57	1,98 1,75		Extra (EQUIPO DE BATEO) Extra (PEQ-717)	Factura a nombre del responsable del fondo Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	100	2019-02-21	24,78	2,97		Extra (PEI-4715)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	101	2019-02-21	7,41	0,89		Diesel (PEI-1003)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	102	2019-02-21	16,52	1,98		Extra (PEI-4715)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	103	2019-02-21	92,59	11,11		Diesel (HEI-1153)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001 0602898942001	104 105	2019-02-21 2019-02-21	16,96 13,21	2,04 1,59		Extra (PEQ-717) Extra (PEQ-717)	Factura a nombre del responsable del fondo Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	105	2019-02-21	9,26	1,11	10,37	Diesel (PEI-7668)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	107	2019-02-21	13,21	1,59		Extra (PEI-4715)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	108	2019-02-21	13,21	1,59	14,80	Extra (PEI-4715)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	109	2019-02-21	92,59	11,11		DISEL (HEI-1153)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	110	2019-02-21	9,26	1,11		DISEL (PEI-7667)	Facture a nombre del responsable del fondo
0690073633001 1801603067001	39180 933	2019-02-21 2019-02-21	22,77 8,26	2,73 0,99		Extra (PEQ-717) Extra (PODADORA)	Factura a nombre del responsable del fondo Factura a nombre del responsable del fondo
1801603067001	934	2019-02-21	138,97	16,68	155,65	Diesel (LOCOMOTORA 2408)	Factura a nombre del responsable del fondo
1801603067001	935	2019-02-21	18,58	2,23	20,81	Diesel (COCHES 251 / 252)	Factura a nombre del responsable del fondo
1801603067001	936	2019-02-21	64,85	7,78		Diesel (AUTORFERRO 95)	Factura a nombre del responsable del fondo
1801603067001	937	2019-02-21	925,89	111,11	1.037,00	Diesel (LOCOMOTORA 45)	Factura a nombre del responsable del fondo
1801603067001 1801603067001	938 939	2019-02-21	378,10	45,37 2,38	423,47 22,20	Diesel (LOCOMOTORA 2407) Extra (PEI-4715)	Factura a nombre del responsable del fondo Factura a nombre del responsable del fondo
1801603067001	939	2019-02-21	19,82 7,41	0,89	,	Diesel (PEI-1003)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	160518	2019-02-28	1.071,21	128,55	1.199,76	Diesel (HEI 1153 /HEI 1154)	Factura a nombre del responsable del fondo
1801603067001	947	2019-02-28	138,95	16,67	155,62	Diesel (LOCOMOTORA 2408)	Factura a nombre del responsable del fondo
1801603067001	948	2019-02-28	462,98	55,56	518,54	Diesel (LOCOMOTORA 2407)	Factura a nombre del responsable del fondo
1801603067001	949	2019-02-28	64,82	7,78	72,60	Diesel (AUTORFERRO 95)	Factura a nombre del responsable del fondo

RUC Proveedor	No. Factura	Fecha	Subtotal USD	IVA	Valor USD	Concepto	Observaciones
1801603067001	950	2019-02-28	18,52	2,22	20,74	Diesel (COCHES 251 / 252)	Factura a nombre del responsable del fondo
1801603067001	951	2019-02-28	138,98	16,68	155,66	Diesel (LOCOMOTORA 2408)	Factura a nombre del responsable del fondo
1801603067001	952	2019-02-28	1.851,79	222,21	2.074,00	Diesel (LOCOMOTORA 45, 2407, 58)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	119	2019-02-28	9,26	1,11	10,37	Diesel (PEI-1003)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	120	2019-02-28	9,26	1,11	10,37	Diesel (PEI-7667)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	121	2019-02-28	13,21	1,59	14,80	Extra (PEQ-717)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	122	2019-02-28	8,26	0,99	9,25	Extra (PEQ-717)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	123	2019-02-28	16,52	1,98	18,50	Extra (PEQ-717)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	124	2019-02-28	9,26	1,11	10,37	Diesel (PEI-7667)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	125	2019-02-28	17,60	2,11	19,71	Extra (PEQ-717)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	126	2019-02-28	6.95	0.83	7.78	Diesel (PEI-1003)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	127	2019-02-28	19,82	2,38	,	Extra (PEI-4715)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	128	2019-02-28	7,41	0,89		Diesel (PEI-7668)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	129	2019-02-28	21,47	2,58	,	Extra (PEQ-717)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	130	2019-02-28	9,26	1,11	10.37	Diesel (PEI-7668)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	131	2019-02-28	9,26	1.11	10,37	Diesel (PEI-7668)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	132	2019-02-28	16.52	1.98	- , -	Extra (PEQ-717)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	133	2019-02-28	46,29	5,56	-,	Diesel (EXCAVADORA)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	134	2019-02-28	46,29	5,56	,	Diesel (CARGADORA)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	135	2019-02-28	16,52	1,98	,	Extra (PEQ-717)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	136	2019-02-28	7,41	0.89	,	Diesel (PEI-7667)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	137	2019-02-28	9,30	1,12	10,42	Diesel (PEI-7667)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	138	2019-02-28	11,11	1,33	12,44	Diesel (PEI-1003)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	139	2019-02-28	10,71	1,29	12,00	Diesel (PEI-7668)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	140	2019-02-28	92,59	11,11	103,70	Diesel (HEI-1153)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	141	2019-02-28	8,26	0,99	9,25	Extra (BATEADORA DE VIA)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	142	2019-02-28	9,26	1,11	10,37	Diesel (PEI-7667)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	143	2019-02-28	9,91	1,19	11,10	Extra (PEI-4715)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	144	2019-02-28	19,82	2,38	22,20	Extra (PEQ-717)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	145	2019-02-28	36,71	4,41	41,12	Diesel (RETROEXCAVADORA)	Factura a nombre del responsable del fondo
0200053627001	44067	2019-02-28	1.851,80	222,22	2.074,02	Diesel (LOCOMOTORA 45, 2407, 58, 2408)	Factura a nombre del responsable del fondo
0200053627001	44086	2019-02-28	67,76	8,13	75,89	Diesel (COCHES 251 / 252) Extra (COCHES 1560 / 1566 / 1583)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	147	2019-03-01	16,52	1,98	18,50	Extra (PEI-4715)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	148	2019-03-01	8,26	0,99	9,25	Extra (PEQ-717)	Factura a nombre del responsable del fondo
0602898942001	149	2019-03-01	6,61	0,79	7.40	Extra (PODADORA)	Factura a nombre del responsable del fondo
1702809177001	8234	2020-03-01	100,00	12,00	112,00	,	Factura a nombre del responsable del fondo
1792249538001	146	2020-03-02	500,00	-	500,00		
0691705714001	52	2020-02-27	35,71	4,29	40,00	Servicio de alimentación 20 pasajeros	Factura a nombre del responsable del fondo
0990736065001	5280	2020-02-23	180,00	-	180,00 Contrato de 2 unidades para poder Factura a nombre del resp trasladar a turistas de Naranjito a Duran describir teléfono y firma de		Factura a nombre del responsable del fondo, sin describir teléfono y firma de recibí conforme
0691738035001	559	2020-02-22	107,14	12,86	120,00	Servicio de alimentación 78 pasajeros	Factura a nombre del responsable del fondo
1702060755001	164	2020-02-12	182,00	-	182,00	Servicio de refrigerios del 19 de enero de 2020 91 pasajeros	Factura a nombre del responsable del fondo, sin describir teléfono

Fondos a rendir cuentas

СС	Cargo	Detalle	Comprobante	Fecha	Monto asignado USD	Monto utilizado y/o depositado USD	Monto liquidado USD
0604091868	Asistente de Inventarios - Filial Sur	Fondo de combustible marzo - junio 2020 Filial Sur	CE-79	2020-03-05	5.915,38	-	5.915,3
1717345290	Asistente de Servicios Generales	Fondo de combustible marzo - junio 2020 Filial Centro	CE-81	2020-03-05	7.900,00	1	7.900,0
1001668274	Asistente Técnico - Filial Norte	Fondo de combustible marzo - junio 2020 Filial Norte		2020-03-05	3.038,50	-	3.038,5
1001353521	Custodio de Fondos - Filial Norte	Fondo de combustible febrero 2020 Filial Norte	CE-9	2020-02-03	3.783,50	-	3.783,5
0930442421	Jefe de Servicios Generales	Fondo de combustible febrero 2020 Filial Centro	CE-10	2020-02-03	7.900,00	-	7.900,0
1803523123	Asistente de Tesorería	Fondo de combustible febrero 2020 Filial Sur	CE-11	2020-02-03	7.700,00	-	7.700,0
0930442421	Jefe de Servicios Generales	Fondo para la adquisicón de telepeajes	CE-1	2020-01-09	800,00	-	800,0
0603830019	Custodio de Fondos - Filial Norte	Fondo de combustible enero 2020 Filial Sur	CE-2008	2019-12-31	7.300,00	-	7.300,0
0930227988	Custodio de Fondos - Filial Litoral	Fondo de combustible enero 2020 Filial Litoral	CE-2008	2019-12-31	7.900,00	-	7.900,0
1001668274	Asistente Técnico - Filial Norte	Fondo de combustible enero 2020 Filial Norte	CE-2008	2019-12-31	3.117,60	-	3.117,6
0912102118	Analista Jurídico - Filial Sur	Fondo para gastos periciales de las inspecciones judiciales a las legalizaciones de los bienes inmuebles	CE-871	2019-06-18	2.900,00	2.749,11	150,89
1713502860	Jefe de Operaciones y Logística	Fondo emergente de área comercial Tren Crucero	CE-72	2019-03-14	1.000,00		1.000,0
0603305385	Gestión de Operación y Seguridad	Fondo para matriculación y revisión vehicular parque automotor Filial Sur	CE-3159	2018-12-11	3.500,00	3.175,00	325,0
1003334156	Purser	Fondo para evacuar pasajeros en transportes, cubrir gastos operativos por retrasos, alimentación, etc; a fin de no suspender el servicio del tren		2018-02-06	1.000,00	866,07	133,9
1707212567	Supervisor de Cuadrilla	Fondo para gastos imprevistos que genera el mantenimiento rutinario de la vía ferrea en la Filial Centro		2017-03-31	500,00	495,92	4,0
			Total fondos	no liquidados	64.254,98	7.286,10	56.968,8

СС	Cargo	Detalle	Comprobante	Fecha	Monto asignado USD	Monto utilizado y/o depositado USD	Monto pendiente d liquidar USI
0930524426	Analista de Procesos de Apoyo 1	Fondo de combustible febrero 2020 Filial Litoral	CE-12	2020-02-03	7.900,00	300,00	7.600,0
1714926852	Jefe de Servicios Generales y Logistica	Fondo para pasajes del 2019, Tame	CE-2	2020-01-13	923,21	-	923,2
0930442421	Jefe de Servicios Generales y Logistica	Fondo de combustible enero 2020 Filial Centro	CE-2008	2019-12-31	7.900,00		7.900,0
1709986234	Chofer	Fondo de combustible diciembre 2019 área administrativa	CE-1857	2019-12-05	7.840,00	-	7.840,0
1714926852	Jefe de Servicios Generales y Logistica	Fondo para revisión vehicular 2019	CE-1143	2019-07-25	3.000,00	102,97	2.897,0
			Total fondos	no liquidados	27.563,21	402,97	27.160,2
iquidados po	r la falta de presentación de docur	nentos de respaldo					
cC	r la falta de presentación de docur Cargo	nentos de respaldo Detalle	Comprobante	Fecha	Monto asignado USD	Monto utilizado y/o depositado USD	Monto pendiente de liquidar USD
			Comprobante	Fecha 2020-03-05	asignado	utilizado y/o	pendiente de
сс	Cargo Especialista de Mecánica	Detalle Fondo de combustible marzo 2020 Filial			asignado USD	utilizado y/o depositado	pendiente de liquidar USD
CC 0940360803	Cargo Especialista de Mecánica Jefe de Logística y Servicio a	Pondo de combustible marzo 2020 Filial Litoral Fondo emergente para el área comercial (evacuar pasajeros en transportes por suspensión del servicio del tren, alimentación, etc)	CE-80	2020-03-05	asignado USD 7.000,00	utilizado y/o depositado USD -	pendiente de liquidar USE 7.000,0 4.800,0
CC 0940360803 0602989550	Cargo Especialista de Mecánica Jefe de Logística y Servicio a Bordo Jefatura de Servicios Generales y Logística	Detalle Fondo de combustible marzo 2020 Filial Litoral Fondo emergente para el área comercial (evacuar pasajeros en transportes por suspensión del servicio del tren, alimentación, etc) Fondo para el pago de valores pendientes de las matriculas de los	CE-80	2020-03-05	asignado USD 7.000,00 4.800,00	utilizado y/o depositado USD -	pendiente de liquidar USE 7.000,0 4.800,0 2.000,0
CC 0940360803 0602989550 1711392819	Cargo Especialista de Mecánica Jefe de Logística y Servicio a Bordo Jefatura de Servicios Generales y Logística Jefatura de Servicios Generales y Logística	Detalle Fondo de combustible marzo 2020 Filial Litoral Fondo emergente para el área comercial (evacuar pasajeros en transportes por suspensión del servicio del tren, alimentación, etc) Fondo para el pago de valores pendientes de las matriculas de los vehículos a nivel nacional Fondo para gastos de matriculación de	CE-89 CE-89	2020-03-05 2020-03-12 2015-08-05	asignado USD 7.000,00 4.800,00 2.000,00	utilizado y/o depositado USD - - - 4.130,98	pendiente de liquidar USE 7.000,0

Fondos Liquidados	56.968,88
Fondos pendientes de liquidar	41.929,26

Revisión vehicular, multas y recargos pendientes de pago

DI AGA	мго		MULTA PICO Y	MULTA POR	MULTA POR	RECARGO	VALOR	REVISIÓN	IMPUESTO .	AL RODAJE	TOTAL
PLACA	MES	FILIAL	PLACA/MAL PARQUEO	CONDICIONAL VENCIDO	CONVOCATORIA	CALENDARIZACION	REVISION	TÉCNICA	2019	2020	TOTAL
PBQ2033	ABRIL	CENTRO		31,52	100,00	75,00	38,42	5,00		5,00	254,94
PEI7663	ABRIL	CENTRO				75,00	45,78	5,00		5,00	130,78
PEI4613	ABRIL	CENTRO				75,00	28,88	5,00		5,00	113,88
PEI4717	AGOSTO	CENTRO			50,00	50,00	28,88	5,00		5,00	138,88
PEI4247	AGOSTO	CENTRO		47,28	50,00	50,00	28,88	5,00		5,00	186,16
PEI7666	JULIO	CENTRO				50,00	45,78	5,00		5,00	105,78
PEI4256	JULIO	CENTRO			50,00	25,00	28,88	5,00		5,00	113,88
HEI1085	JUNIO	CENTRO			50,00	50,00	28,88	5,00		5,00	138,88
HEI1124	MAYO	CENTRO		31,52	50,00	75,00	28,88	5,00		5,00	195,40
PEA490	NOVIEMBRE	CENTRO		63,04	100,00	150,00	45,78	5,00			363,82
PEI4340	NOVIEMBRE	CENTRO				50,00	28,88	5,00		5,00	88,88
PEP1050	NOVIEMBRE	CENTRO			50,00	50,00	28,88	5,00		5,00	138,88
PEQ720	NOVIEMBRE	CENTRO			50,00	100,00	28,88	5,00			183,88
PEI4339	OCTUBRE	CENTRO				50,00	28,88	5,00		5,00	88,88
HEA0528	SEPTIEMBRE	CENTRO			50,00	150,00	28,88	5,00		5,00	238,88
PEP1068	SEPTIEMBRE	CENTRO				75,00	28,88	5,00		5,00	113,88
GXI0927	AGOSTO	LITORAL			100,00	25,00	28,88	5,00		5,00	163,88
GXI0591	FEBRERO	LITORAL			100,00	50,00	28,88	5,00		5,00	188,88
PEI7665	JUNIO	LITORAL			150,00	50,00	45,78	5,00		5,00	255,78
GXI0925	JUNIO	LITORAL			100,00	25,00	28,88	5,00		5,00	163,88
PEI4719	OCTUBRE	LITORAL			150,00	25,00	28,88	5,00		5,00	213,88
GEA2859	OCTUBRE	LITORAL			150,00	25,00	45,78	5,00		10,00	235,78
PEI2583	ABRIL	NORTE			150,00	100,00	28,88	5,00		5,00	288,88
IEA0217	AGOSTO	NORTE			100,00	75,00	28,88	5,00	5,00	5,00	218,88
IEI1046	JULIO	NORTE			100,00	75,00	28,88	5,00		5,00	213,88
HEI1125	JUNIO	NORTE			100,00		28,88	5,00		5,00	138,88
PEI7664	MAYO	NORTE			150,00	100,00	45,78	5,00		5,00	305,78
PEI1003	ABRIL	SUR			100,00	75,00	28,88	5,00	5,00	5,00	218,88
HEI1153	ABRIL	SUR			150,00	75,00	45,78	5,00	15,00	15,00	305,78
PEI7667	AGOSTO	SUR	56,25		150,00	50,00	45,78	5,00	10,00	5,00	322,03
PEQ0717	AGOSTO	SUR			100,00	50,00	28,88	5,00	5,00	5,00	193,88
HEI1147	AGOSTO	SUR			150,00	50,00	45,78	5,00	10,00	10,00	270,78
PEI4715	JUNIO	SUR	40,00		150,00	50,00	28,88	5,00	5,00	5,00	283,88
PBQ2032	MARZO	SUR			150,00	75,00	38,42	5,00	5,00	5,00	278,42
PEP1052	MARZO	SUR		31,52	50,00	75,00	28,88	5,00		5,00	195,40
PEI1004	MAYO	SUR		50,00	150,00	75,00	28,88	5,00	5,00	5,00	318,88
HEI1154	MAYO	SUR			150,00	75,00	45,78	5,00	10,00	10,00	295,78
PEI7668	SEPTIEMBRE	SUR			150,00	50,00	45,78	5,00	10,00	5,00	265,78
	SUMAN		96,25	254,88	3.400,00	2.400,00	1.302,42	190,00	85,00	205,00	7.933,55

Ausencia de controles administrativos no permiten identificar el cumplimiento de los contratos de arriendos

						Α		В		С				D]
N°	FILIAL	DENOMINACION DEL BIEN INMUEBLE	CIUDAD	ARRENDATARIOS/ APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	Tiempo sin renovacación de cotrato en días ni actualización canon	SUBARRENDATA RIO	CANON según contrato	CANON cobrado	Diferencia Canon	FECHA DE PAGO ULTIMO MES REGISTRAD O	CANTIDAD DE MESES QUE ADEUDA	Valor por Pagar hasta Mayo 2020	ESTADO DE PAGO	OBSERVACIONES ADICIONALES
1	CENTRO	TERRENOS DE BODEGAS, EX BOMBA DE DIESEL DE CHIRIYACU Y LOCALES	QUITO- CHIRIACU	CANDO CHINGO LUZ ELENA	2008-01-01	2010-01-01	3790		126	126,00		FEBRERO 2020	3	423,36	ADEUDA	- No cuenta con las condiciones de habitalidad por lo que se colocó zinc, se arreglo del piso entre otras necesidades: no se dispone de los servicios básicos unicamente del servicio de luz eléctrica
2	CENTRO	ESTACION CUMBAYA CAMPAMENTO-local uno; y,área de PARQUEADERO	CUMBAYA	COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS CUMBAYA"	2019-04-01	2023-08-31			333,43	450,00	116,57	DICIEMBRE 2019	5	2520	ADEUDA	
3	CENTRO	TERRENOS DE BODEGAS, EX BOMBA DE DIESEL DE CHIRIYACU Y LOCALES	QUITO- CHIRIACU	GALARZA VARGAS MARIA TERESA	2008-01-01	2010-01-01	3790		66	66,00		MARZO 2020	2	147,84	ADEUDA	- El local no cuenta con los servicios básicos necesarios
4	CENTRO	TERRENOS DE BODEGAS, EX BOMBA DE DIESEL DE CHIRIYACU Y LOCALES	QUITO- CHIRIACU	NARANJO MACHUCA MARIA ROSA	2007-12-01	2009-11-30	3822		44	44,00		MARZO 2020	2	98,56	ADEUDA	- El local únicamente cuenta con servicio básico de luz eléctrica, instalados por arrendatario
5	CENTRO	TERRENOS DE BODEGAS, EX BOMBA DE DIESEL DE CHIRIYACU Y LOCALES	QUITO- CHIRIACU	SANTACRUZ SUAREZ JUAN ELIAS	2008-05-08	2010-05-08	3663		48	48,00		FEBRERO 2020	3	161,28	ADEUDA	- El inmueble no cuenta con las condiciones de habitabilidad, unicamente con los servicios de agua y luz eléctrica, instalados por arrendatario
6	CENTRO	TERRENO CHIRIYACU LOCALES FRENTE "Y"(LENGUETA)	QUITO- CHIRIACU	VENEGAS TRINCHERO MARIANA DE JESUS	1996-12-01	1997-12-01	8204		350.000,00 (sucres)	14,00	#¡VALOR!	DICIEMBRE 2019	5	78,4	ADEUDA	- Contrato en sucres
7	CENTRO	TERRENOS DE BODEGAS, EX BOMBA DE DIESEL DE CHIRIYACU Y LOCALES	QUITO- CHIRIACU	MOLINA SALAZAR SILVIA DEL PILAR	2008-03-10	2008-03-10	4452		66	66,00		SEPTIEMBR E 2019	8	591,36	ADEUDA	- El inmueble no cuenta con las condiciones de habitabilidad, unicamente con los servicios de luz eléctrica, instalados por arrendatario
8	CENTRO	TERRENO CHIRIYACU LOCALES FRENTE "Y"(LENGUETA)	QUITO- CHIRIACU	VILLAMARIN ZAPATA LAURA JUDITH	1997-07-01	1998-06-30	7993	CAISAGUANO CAISAGUANO FRANCISCO, 0501786735	sin contrato	7,20	#¡VALOR!	ENERO 2019	16	129,02	ADEUDA	- No dispone de contrato
9	CENTRO	OFICINA 5 AMBATO	AMBATO	VASQUEZ FREIRE GONZALO VICENTE	2018-08-01	2020-08-01			69,51	69,51		SEPTIEMBR E 2019	8	622,81	ADEUDA	

						Α		В	С		D					
N°	FILIAL	DENOMINACION DEL BIEN INMUEBLE	CIUDAD	ARRENDATARIOS/ APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	Tiempo sin renovacación de cotrato en días ni actualización canon	SUBARRENDATA RIO	CANON según contrato	CANON cobrado	Diferencia Canon	FECHA DE PAGO ULTIMO MES REGISTRAD O	CANTIDAD DE MESES QUE ADEUDA	Valor por Pagar hasta Mayo 2020	ESTADO DE PAGO	OBSERVACIONES ADICIONALES
10	CENTRO	TERRENO CHIRIYACU LOCALES FRENTE "Y"(LENGUETA)	QUITO- CHIRIACU	LOPEZ ORTIZ DARWIN DAVID	2008-05-05	2010-05-05	3666		65	65,00		MARZO 2019	14	1019,20	ADEUDA	- El inmueble no cuenta con las condiciones de habitabilidad
11	CENTRO		QUITO - CHIMBACALL E	CAIZA VEGA JENNY PATRICIA	2017-12-29	2019-12-29	141		25,00	25,00		SEPTIEMBR E 2019	8	200,00	ADEUDA	
12	CENTRO	ESTACION CUMBAYA -local uno; y,área de PARQUEADERO	CUMBAYA	COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS "SAN PEDRO DE CUMBAYA" renovacion	2018-07-171	2020-07-16			514,38	514,38		MARZO 2020	2	1028,76	ADEUDA	
13	CENTRO	TERRENO TALLERES CHIRIYACU Y TERRENO (IGLESIA)	QUITO- CHIRIACU	MISION CRISTIANA INTERNACIONAL	2008-02-15	2010-02-15	3745		810	810,00		SEPTIEMBR E 2019	8	7257,6	ADEUDA	- El inmueble cuenta con los senvicios básicos y restaurado por arrendatario. Recibido como terreno, actualmente tiene contrucción de iglesia
14	CENTRO	CAMPAMENTO LASSO	LASSO	MOYA CASTRO GLORIA TERESA	2004-01-12	2005-01-11	5606		15	14,78	- ,22	DICIEMBRE 2010	93	1.539,48	ADEUDA	
15	CENTRO	ESTACION TERRENO DE LA CASA JEFE DE ESTACION DE PIFO	PIFO	AREVALO ZUÑIGA MANUEL EDUARDO	1995-06-01	1996-05-31	8753		80.000,00 (sucres)	3,20	#¡VALOR!	JUNIO 2012	95	304,00	ADEUDA	- Contrato en sucres
16	CENTRO	TERRENO CHIRIYACU LOCALES FRENTE "Y"(LENGUETA)	QUITO- CHIRIACU	CONDOR PEREZ ENRIQUE MARTIN	2008-02-28	2010-02-28	3732		61	61,00		MARZO 2014	74	5.055,68	ADEUDA	

						Α		В		С				D		
N°	FILIAL	DENOMINACION DEL BIEN INMUEBLE	CIUDAD	ARRENDATARIOS/ APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	Tiempo sin renovacación de cotrato en días ni actualización canon	SUBARRENDATA RIO	CANON según contrato	CANON cobrado	Diferencia Canon	FECHA DE PAGO ULTIMO MES REGISTRAD O	CANTIDAD DE MESES QUE ADEUDA	Valor por Pagar hasta Mayo 2020	ESTADO DE PAGO	OBSERVACIONES ADICIONALES
17	CENTRO	TERRENO CHIRIYACU LOCALES FRENTE "Y"(LENGUETA)	QUITO- CHIRIACU	ZAMBRANO DUARTE EFRAIN AGUSTÍN	2008-02-27	2010-02-27	3733		84	84,00		JUNIO 2011	107	10.066,56	ADEUDA	
18	CENTRO	TERRENO CHIRIYACU LOCALES FRENTE "Y"(LENGUETA)	QUITO- CHIRIACU	CAYO UGSHA JOSE	2001-01-01	2003-12-31	5983	BOMBON SEGUNDO	10,00	15,00	5,00	MARZO 2011	109	1.831,20	ADEUDA	
19	CENTRO	TERRENO ANTIGUO CAMPAMENTO LA PAZ	МОСНА	CHIMBOLEMA CARRERA ANGEL LUCIANO	2003-01-24	2004-01-24	5959		10,00 (anual)	10,00	#¡VALOR!	DICIEMBRE 2012	89	890,00	ADEUDA	
20	CENTRO	TERRENOS DE BODEGAS, EX BOMBA DE DIESEL DE CHIRIYACU Y LOCALES	QUITO- CHIRIACU	BRAZALES VALENZUELA MIGUEL +	2008-01-01	2010-01-01	3790	CAISAGUANO TIGASI MAYRA	25	25,00		ABRIL 2012	97	2.716,00	ADEUDA	
21	CENTRO	TERRENO CHIRIYACU LOCALES FRENTE "Y"(LENGUETA)	QUITO- CHIRIACU	IBARRA PAZMIÑO INES ELENA	2000-01-01	2001-12-31	6713		150.000,00 (sucres)	9,00	#¡VALOR!	ABRIL 2009		1.197,00	ADEUDA	Contrato en sucres Transformación a dolares realizada con 225.000, valor que difiere de los 150.000 que consta en el contrato
22	CENTRO	TERRENO CHIRIYACU LOCALES FRENTE "Y"(LENGUETA)	QUITO- CHIRIACU	LECHE BALLADARES LIDIA ELBA	2000-08-01	2002-12-31	6348	EFREN AUGUSTIN ZAMBRANO DUARTE/ANGEL ZAMBRANO	20,00	84,00	64,00	JUNIO 2011	107	8.988,00	ADEUDA	Contratos señala el arriendo de 2 locales de 126m2., cada local subdividido en 2 ambientes; de los cuales: 2 están subarrendados por el señor Zambrano a tereros, cuyos valores no ingresan a FEEP. Los 2 restantes ocupados por una persona que no realiza pago alguno.
23	CENTRO	TERRENO CHIRIYACU LOCALES FRENTE "Y"(LENGUETA)	QUITO- CHIRIACU	TOCTE QUINATOA SEGUNDO JOSE	2000-05-01	2001-04-30	6958	CASTRO LARA LILIANA MARÍA	375.000,00 (sucres)	11,25		NOVIEMBRE 2008	138	1.552,50	ADEUDA	
24	CENTRO	TERRENOS DE BODEGAS, EX BOMBA DE DIESEL DE CHIRIYACU Y LOCALES	QUITO- CHIRIACU	UMATAMBO DIAZ JUAN FRANCISCO +	2008-02-25	2010-02-25	3735	CATOTA DEISY	31	31,00		ABRIL 2011	109	3.784,48	ADEUDA	
25	CENTRO	CERCA A LA ESTACIÓN DE AMBATO	AMBATO	SANTOS CHUILUISA SEGUNDO ANDRÉS	2008-01-01	2010-01-01	3790		165	165,00		SEPTIEMBR E 2009	128	23.654,40	ADEUDA	

						Α		В	C D							
N°	FILIAL	DENOMINACION DEL BIEN INMUEBLE	CIUDAD	ARRENDATARIOS/ APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	Tiempo sin renovacación de cotrato en días ni actualización canon	SUBARRENDATA RIO	CANON según contrato	CANON cobrado	Diferencia Canon	FECHA DE PAGO ULTIMO MES REGISTRAD O	CANTIDAD DE MESES QUE ADEUDA	Valor por Pagar hasta Mayo 2020	ESTADO DE PAGO	OBSERVACIONES ADICIONALES
26				GANCHALA GAHONA JUAN CARLOS	2019-07-25	2021-07-25			420	420,00		ENERO 2020	4	1.881,60	ADEUDA	
27	CENTRO			SALAZAR INSUASTI GRACIELA			43969		sin contrato	3,00	#¡VALOR!	ENERO 2018	28	94,08	ADEUDA	- No dispone de contrato

Ausencia de controles administrativos no permiten identificar el cumplimiento de los contratos de arriendos Documentos con los que se informaron las novedades sin seguimiento

DE			PARA	Memorando/Oficio	Fecha	Infromación remitida
Jacqueline de los Ángeles Espinosa Álvarez	Servidora Pública 5	Jefe de Inventarios	Richard Hernán Estevez Jácome	FEEP-GAF-SA-INV-2018- 0109-M	2018-04-20	Matriz Actualizada de Arriendos
Jacqueline de los Ángeles Espinosa		Subgerente	Williams Rodrigo Moreno	FEEP-GAF-SA-2018-0139- M	2018-01-23	Informe pagos arrendatarios Filial Centro
Álvarez	Servidora Pública 5	Administrativo	Romero	FEEP-GAF-SA-2018-0409-	2018-02-21	Informe pagos arrendatarios Filial Centro
				FEEP-GAF-SA-2017-0443-	2017-03-27	
				FEEP-GAF-SA-2017-0556	2017-04-13	
				FEEP-GAF-SA-2017-0702-	VF-SA-2017-0702- 2017-05-16 Informe pagos arrendatarios Filial Centro	Informe pagos arrendatarios Filial Centro
				FEEP-GAF-SA-2017-0908- M	2017-06-21	
Jacqueline de los Ángeles Espinosa Álvarez	Servidora Pública 5	Subgerente Administrativo	María Alejandra Caicedo Hidalgo	FEEP-GAF-SA-2017-1304- M	2017-09-14	
Alvaice		Administrativo	Tildaigo	FEEP-GAF-SA-2017-0701- M	2017-05-15	Informe sobre entrega de notificaciones de arrendatarios que se encuentran en mora de la Filial Centro cuentas por cobrar
				FEEP-GAF-SA-2017-0968- M	2017-07-05	Informe sobre entrega de notificaciones de arrendatarios que se encuentran en mora de la Filial centro
				FEEP-GAF-SA-2017-1174- M	2017-10-17	Informe sobre entrega de notificaciones a arrendatarios que se encuentran en mora de la Filial Centro
María Alejandra Caicedo Hidalgo	Subgerente Administrativa	Gerente General	Ana María García Panda	Nro. FEEP-GAF-SA-2017- 0770-M	2017-05-25	Informe pagos arrendatarios Filial Centro
				FEEP-GAF-SA-2017-0771- M	2017-05-25	Informe de notificaciones por cartera vencida arrendatarios Filial Centro
				FEEP-GAF-SA-2017-1001- M	2017-07-10	Informe de notificaciones entregadas a arrendatarios de Filial Centro
María Alejandra Caicedo Hidalgo	Subgerente	Gerente General	Ana María García Panda	FEEP-GAF-SA-2017-1489- M	2017-10-18	Novedades arrendatarios de locales inmueble Lengüeta de Chiricu, Filial Centr
imana Alejandia Carcedo Fildalgo	Administrativa	Gerenie General	Ana Mana Garcia Panda	FEEP-GAF-SA-2017-1484- M	2017-10-18	Informe de notificaciones entregadas a arrendatarios de Filial Centro
				FEEP-GAF-SA-2017-0126- M	2017-01-30	Información arrendatarios (cuentas por cobrar al mes de diciembre de 2016) y solicitud de autorizacion de acciones legales
María Alejandra Caicedo Hidalgo	Subgerente Administrativa	Gerente General	Ana María García Panda	FEEP-GAF-SA-2017-1489- M	2017-10-18	Novedades arrendatarios de locales inmueble Lengüeta de Chiricu, Filial Centro
María Alejandra Caicedo Hidalgo	Subgerente Administrativa	Gerente Jurídico Encargado	Cesar Ernesto Larrea García	FEEP-GAF-SA-2017-1049- M	2017-07-19	Remito informe de notificaciones entregadas a arrendatarios de Filial Centro
María Alejandra Caicedo Hidalgo	Subgerente Administrativa	Gerente Jurídico Encargado	Cesar Ernesto Larrea García	FEEP-GAF-SA-2017-1430- M	2017-10-06	Solicito información sobre procesos legales en contra de arrendatarios morosos de inmuebles de Filial Norte
María Alejandra Caicedo Hidalgo	Subgerente Administrativa	Gerente Jurídico Encargado	Cesar Ernesto Larrea García	FEEP-GAF-SA-2016-1710- M	2016-11-14	Tomar acciones necesarias para recuperación de local en Chiriacu
Maria Alejandra Caicedo Hidalgo	Subgerente Administrativa	Gerente Jurídico Encargado	Cesar Emesto Larrea García	FEEP-GAF-SA-2016-1712- M	2016-11-14	Arrendatario Efraín Agustín Zambrano Duarte ha cambiado el uso del bien inmueble en Chiriacu
Maria Alejandra Caicedo Hidalgo	Subgerente Administrativa	Gerente Jurídico Encargado	Cesar Ernesto Larrea García	FEEP-GAF-SA-2016-1713- M	2016-11-14	Arrendatario fallecido y supuestamente ha vendido local
Maria Alejandra Caicedo Hidalgo	Subgerente Administrativa	Gerente Jurídico Encargado	Cesar Ernesto Larrea García	FEEP-GAF-SA-2016-1714- M	2016-11-14	Tomar acciones necesarias para recuperación de bien inmueble en Chiriacu
Maria Alejandra Caicedo Hidalgo	Subgerente Administrativa	Gerente Jurídico Encargado	Cesar Ernesto Larrea García	FEEP-GAF-SA-2016-1715- M	2016-11-14	Arrendataria Mariana de Jesús Venegas Trinchero subarrienda parte de bien inmueble en Chiriacu
Maria Alejandra Caicedo Hidalgo	Subgerente Administrativa	Gerente Jurídico	Christian Marcelo Tamayo Toapanta	FEEP-GAF-SA-2017-1669- m	2017-11-15	Respuesta a memorando FEEP-GJ-2017-0474 e insistencia en acciones legales en contra de arrendatarios morosos de inmubles
Jorge Enrique Arias Arevalo	Gerente Administrativo Financiero	Gerente Jurídico	Christian Marcelo Tamayo Toapanta	FEEP-GAF-2017-0563-M	2017-12-20	Cartera vencida de arrendatarios morosos de Filial Norte
Lorena Paola Zambrano Cedeño	Subgerente Administrativa	Gerente Administrativo Financiero	Jorge Enrique Arias Arévalo	FEEP-GAF-SA-2018-0641- M	2018-03-29	INFORME DE COBRO DE ARRIENDO Y DEUDA INES IBARRA
Lorena Paola Zambrano Cedeño	Subgerente Administrativa	Gerente Administrativo Financiero	Jorge Enrique Arias Arévalo	FEEP-GAF-SA-2018-0807- M	2018-04-23	TRAMITE LILIANA CASTRO.pdf

DE.		1	n.n.			l
DE			PARA	Memorando/Oficio	Fecha	Infromación remitida
Lorena Paola Zambrano Cedeño	Subgerente Administrativa	Gerente Jurídico	Christian Marcelo Tamayo Toapanta	FEEP-GAF-SA-2018-0829- M	2018-04-26	ACCIONES OLGA TUTILLO.pdf
Lorena Paola Zambrano Cedeño	Subgerente Administrativa	Gerente Administrativo Financiero	Jorge Enrique Arias Arévalo	FEEP-GAF-SA-2018-0839- M SR. MANUEL GERRON.pdf	2018-04-27	
		Gerente Administrativo Financiero	Jorge Enrique Arias Arévalo	FFFF 0.45 0.4 0040 0000		
Lorena Paola Zambrano Cedeño	Subgerente Administrativa	Gerente Administrativo Financiero, Subrogante	Mario Fabián Rueda Moya	†FEEP-GAF-SA-2018-0966- M	2018-05-21	Arriendos morosos por mas de dos meses
Lorena Paola Zambrano Cedeño	Subgerente Administrativa	Gerente Administrativo Financiero	Jorge Enrique Arias Arévalo	FEEP-GAF-SA-2018-0973-	2018-05-21	ACCIONES LEGALES Notificaciones administrativas arrendatarios de la Filial Centro
	rammondava	Gerente Jurídico	Christian Marcelo Tamayo Toapanta	""		anonadano de la Final Condo
Williams Rodrigo Moreno Romero	Subgerente Administrativo	Gerente Administrativo Financiero	Jorge Enrique Arias Arévalo	FEEP-GAF-SA-2018-0143- M	2018-01-23	Fijación de cánones de arrendamiento Filial Centro
Williams Rodrigo Moreno Romero	Subgerente Administrativo	Gerente Jurídico	Christian Marcelo Tamayo Toapanta	FEEP-GAF-SA-2018-0092- M	2018-01-16	Consulta
Cesar Ernesto Larrea	Gerente Jurídico Encargado	María Alejandra Caicedo Hidalgo	Subgerente Administrativa	FEEP-GJ-2017-0474-M	2017-10-18	Respuesta a FEEP-GAF-SA-2017-1430-M
Cesar Ernesto Larrea	Gerente Jurídico Encargado	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto	Gerente Administrativa Financiera	FEEP-GJ-2017-0350-M	2017-07-20	Facturas de Crédito de arrendatarios de Chiryacu
Cesar Ernesto Larrea	Gerente Jurídico Encargado	María Alejandra Caicedo Hidalgo	Subgerente Administrativa	FEEP-GJ-2017-0059-M	2017-02-17	Respuesta a FEEP-GAF-SA-2017-0126-M
Cesar Ernesto Larrea	Gerente Jurídico Encargado	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto	Gerente Administrativa Financiera	FEEP-GJ-2017-0284-M	2017-06-14	Respuesta al FEEP-GAF-2017-0097-M
Cesar Ernesto Larrea	Gerente Jurídico Encargado	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto	Gerente Administrativa Financiera	FEEP-GJ-2017-0350-M	2017-07-20	Facturas de Crédito de arrendatarios de Chiryacu